

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

283/1991.-Don FRANCISCO FELIPE GUTIERREZ PEREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 20 de diciembre de 1991.-El Secretario.-647-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1992.-INDUSTRIAL EL GAMO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-1.876-E.

2/1992.-SOCIEDAD COOPERATIVA VIRGEN CORONA ALMUDEVAR HUESC contra resolución del TEAC de fecha 23-10-1991.-1.877-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 14 de enero de 1992.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

62/1992.-PRODUCTOS PIRELLI, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 5-6-1991.-1.879-E.

72/1992.-SEDUNION, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 23-10-1992.-1.880-E.

380/1991.-UNIVERSAL DE SERVICIOS LA CARTUJA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 21-10-1991.-1.903-E.

69/1992.-AYUNTAMIENTO DE PINTO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-12-1990.-1.990-E.

70/1992.-ASTILLEROS DEL CADAGUA, W. EMILIO GONZALEZ, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-1.991-E.

71/1992.-ONDUNOVA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-1.992-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 17 de enero de 1992.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

346/1991.-Don FELIX SANTIAGO MELIAN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-2.010-E.

353/1991.-TRANSFRICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-2.011-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 20 de enero de 1992.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

356/1991.-J. JOSE VERGES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-2.012-E.

363/1991.-BLACK & DECKER DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-2.013-E.

376/1991.-AGROTECNICA EXTREMEÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-2.015-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 22 de enero de 1992.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

83/1992.-HUARTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-1.999-E.

86/1992.-MARITIMA DEL MUSEL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-2.001-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 23 de enero de 1992.-El Secretario.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 5

MADRID

Edicto

Don Baltasar Garzón Real, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 49/1988, seguido en este Juzgado por delito contra la salud pública, contra don Francisco Montoya Rodríguez y otros, en cuyo ramo separado se ha dictado auto con esta misma fecha por el que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y por término de veinte días cada una, los bienes intervenidos y embargados a dicho procesado y que a continuación se expresan, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle García Gutiérrez, número 1, el día 7 de abril, a las once horas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación real.

Tercera.-Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo aprobarse el remate al mejor postor, con la cualidad de poder ceder a un tercero.

Quinta.-Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala la segunda para el día 5 de mayo, a las once horas, en la misma Sala de Audiencia, sirviendo las mismas condiciones que la primera, a excepción de que salen los bienes a subasta con una rebaja del 25 por 100 de la tasación real.

Sexta.-Para el caso de que resulte igualmente desierta la segunda subasta, se señala la tercera para el día 5 de junio, a las once horas, en la misma Sala de Audiencia, sirviendo las mismas condiciones que para la segunda, a excepción de que los bienes a subastar salen sin selección a tipo.

Bien objeto de subasta

Lote 1. Yate «Karma», de eslora 13,40; motor, 80 CV y 5 velas, así como diversos materiales. Tasado todo ello en 5.600.000 pesetas.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Baltasar Garzón Real.—La Secretaria.—2.568-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

En virtud de haberse dictado providencia por el señor Juez de Instrucción número 1 de Alcázar de San Juan y su partido, don Juan Carlos Cerón Hernández; en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 151/1991-02 a instancia de doña Pilar Serrano Mendoza contra don Gerardo Pérez González sobre huzto, en la que se ha acordado citar a este último, del que se desconoce el domicilio y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mediodía, número 6, el día 16 de marzo, a las doce cincuenta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse y si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcázar de San Juan a 17 de febrero de 1992.—El Secretario.—2.585-E.

ALMERIA

Edictos

Don José Luis Utrera Gutiérrez. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 213/1991, se siguen autos ejecutivos a instancias de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vizcaino Martínez, frente a «Exmasur, Sociedad Anónima», don Jesús Cano Medina y doña Isabel Nieto Hurtado, sobre reclamación de la cantidad de 2.750.723 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas de costas, en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 20 de abril de 1992, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 20 de mayo de 1992, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 19 de junio de 1992, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, para dar traslado a la parte demandada para que, dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Finca objeto de subasta

1. Vivienda de tipo A, en planta decima alta o sobrecáticos, señalada con el número 57 de los elementos individuales del edificio, de 11 plantas y sótano, «Los Picos», con fachada a la carretera de Monserrat, número 5, de esta ciudad. Superficie construida, 156 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad al 364, tomo 993, folio 109, finca 38.948. Pericialmente tasada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 17 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—La Secretaria.—1.157-3



Don Andrés Velez Ramal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 796/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de don Indalecio Rodríguez Aguilera, representado por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, frente a Cooperativa de Frutas y Hortalizas «Nuestra Señora del Carmen», domiciliada en Almería, camino de la Goleta, 38, sobre reclamación de 27.278.246 pesetas de principal y 12.000.000 de pesetas de crédito supletorio, en cuyo pronunciamiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 13 de abril del presente año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 13 de mayo del presente año, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 15 de junio del presente año, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juz-

gado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, para dar traslado a la parte demandada para que, dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bien objeto de subasta

Tierra de riego procedente de la hacienda conocida por el «Alamón», situada en la vega de esta ciudad de Almería, en camino de las Peñicas de Clemente; de una superficie de 21 áreas. Linda: Norte, camino de la Goleta; sur, Francisco Martín; este, camino, y oeste, resto de la matriz. Inscrita al libro 167, finca número 7.988, del Registro de la Propiedad número 2.

Valorada en 32.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 17 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Andrés Velez Ramal.—El Secretario.—1.150-3.

ARRECIFFE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Arrecife,

Hago saber: Que en el declarativo de menor cuantía, número 00429/1991, promovido por don Jorge Toledo González y don José Toledo González, contra don Santiago Travieso Sánchez y don José Díaz Carballes, he acordado, por diligencia de ordenación de esta fecha, emplazar a don Santiago Travieso Sánchez y don José Díaz Carballes, así como cualquier tercera persona, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Arrecife a 31 de enero de 1992.—El Secretario.—2.011-D.

AVILA

Edictos

En juicio ejecutivo número 635/1986, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador señor García Cruces, sobre reclamación de 6.381.219 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas que se calculan para intereses y costas, contra don Maximiano Jiménez Gutiérrez, don Santos Martín Armada, doña Inés J. Jiménez Jiménez, don Secundino Gutiérrez Gómez y doña María Almcija Ubeda, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 1, por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, del bien que al final se describe. Subastas que tendrán lugar los días 6 de abril, 6 de mayo y 5 de junio de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será, para la primera, el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del

tipo. para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y también en pliego cerrado.

Cuarta.—Antes de aprobarse el remate podrán los deudores liberar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad, al no estar inscrita la finca objeto de subasta, si bien es propiedad de los ejecutados, se saca a subasta sin haber suplido la falta de titulación, en aplicación del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, teniendo que conformarse con ellos.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Derechos que corresponden a don Secundino Gutiérrez Gómez y doña María Almeceja Ubeda sobre la siguiente finca urbana:

Piso séptimo, letra D, con acceso por la escalera derecha, sito en la séptima planta, sin contar la baja ni el sótano de la casa, en el portal 3 del bloque I, en Alcorcón, en la calle Río Ebro, número 5; que mide 75 metros y 30 decímetros cuadrados construidos, sin incluir elementos comunes, y está distribuido en varias habitaciones y servicios. Según se entra en el piso, linda: Frente, rellano de la escalera derecha y patio de luces; por la derecha, rellano de la escalera derecha y piso C de la misma planta y escalera; por el fondo, testero del edificio, y por la izquierda, patio de luces y piso C de su misma planta de la escalera izquierda. Le es anejo el cuarto trastero en planta de sótano señalado con el número 31. Cuota: 0,517 por 100 del valor total del bloque, y 1,544 por 100 de la casa 3 a la que pertenece.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 265, libro 265, folio 161, finca 20.957.

Tipo primera subasta: 5.185.200 pesetas.

Tipo segunda subasta: 3.888.900 pesetas.

Dado en Avila a 14 de febrero de 1992.—El Secretario.—1.102-3.

★

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 106/1991, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representado por el Procurador señor García Cruces, sobre reclamación de 34.277.209 pesetas de principal más 6.000.000 de pesetas que se calculan para intereses y costas, contra «Compañía Mercantil, Promociones Sanchidrián», se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, de Primera Instancia número uno, por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 14 de abril, 14 de mayo y 15 de junio de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de licitación es de 5.760.000 pesetas, cada una de las diez viviendas objeto del presente procedimiento, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; es del 75 por 100 de éste en segunda subasta, y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán acreditar el haber consignado, previamente, en la Cuenta de Depósitos del Juzgado, en el Banco Bilbao

Vizcaya, en Avila, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, tanto en la primera como en la segunda; en la tercera la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acreditar en el momento de hacerlo haber hecho la consignación del 20 por 100; dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el número 4 de estas condiciones. También podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia de cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (que habrá de realizarse en plazo de ocho días a contar desde la aprobación del remate).

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Vivienda unifamiliar, de planta baja, compuesta de varias habitaciones, dependencias, servicios, jardín al frente de la misma y patio a la espalda. Ocupa una superficie de 194 metros 40 decímetros cuadrados, de los que corresponden al jardín 67 metros 6 decímetros cuadrados; a la vivienda propiamente dicha, 70 metros cuadrados, y al patio, 56 metros 74 decímetros cuadrados. Y, todo ello linda: Frente, donde tiene su entrada en jardín, que comunica con la vivienda, calle particular dejada y propiedad de los señores Tapia Escudero; derecha, entrando, la finca que se describe a continuación con el número 2, y cuya pared es medianera con la que se está describiendo; izquierda, resto de la finca de los señores Tapia Escudero, y espalda, finca de Felisa Muñoz Rabadán. Registro de la Propiedad de Arevalo, al tomo 2.938, libro 65, folio 35, finca número 6.613-3.ª

Segundo.—Vivienda unifamiliar, de planta baja, con varias habitaciones, dependencias, servicios, jardín al frente de la misma y patio a la espalda, con la misma superficie distribuida que la anterior y con los linderos descritos en el terreno, excepto con el frente que linda con calle particular dejada para servicio de esta finca y otras propiedades de los señores Tapia Escudero. Registro de la Propiedad de Arevalo al tomo 2.938, libro 65, folio 37, finca número 6.614-3.ª

Tercero.—Vivienda unifamiliar, de planta baja, con varias habitaciones, dependencias, servicios, jardín al frente de la misma y patio a la espalda, con la misma superficie distribuida que la anterior y con los linderos descritos en el terreno, excepto con el frente que linda con calle particular dejada para servicio de esta finca y otras propiedad de los señores Tapia Escudero. Registro de la Propiedad de Arevalo al tomo 2.938, libro 65, folio 39, finca número 6.615-3.ª

Cuarto.—Vivienda unifamiliar, de planta baja, con varias habitaciones, dependencias, servicios, jardín al frente de la misma y patio a la espalda, con la misma superficie distribuida que la anterior y con los linderos descritos en el terreno, excepto por el frente que linda con calle particular dejada para el servicio de esta finca y otras propiedad de los señores Tapia Escudero. Registro de la Propiedad de Arevalo al tomo 2.938, libro 65, folio 41, finca número 6.616-3.ª

Quinto.—Vivienda unifamiliar, de planta baja, con varias habitaciones, dependencias, servicios, jardín al frente de la misma y patio a su espalda, con la misma superficie distribuida que la anterior y con los linderos descritos en el terreno, excepto por el frente que linda con calle particular dejada para servicio de esta finca y otras propiedad de los señores Tapia Escudero. Registro de la Propiedad de Arevalo al tomo 2.938, libro 65, folio 43, finca número 6.617-3.ª

Sexto.—Vivienda unifamiliar, en planta baja, con varias habitaciones, dependencias, servicios, jardín al frente de la misma y patio a su espalda, con la misma superficie distribuida que la anterior y linderos descritos en el terreno, salvo por su frente que linda con calle particular dejada para el servicio de esta finca y de otras propiedad de los señores Tapia Escudero. Registro de la Propiedad de Arevalo al tomo 2.938, libro 65, folio 45, finca número 6.618-3.ª

Séptimo.—Vivienda unifamiliar, de planta baja, con varias habitaciones, dependencias, servicios, jardín al frente de la misma y patio a su espalda, con la misma superficie que la anterior y linderos descritos en el terreno, salvo por su frente que linda con calle particular dejada para servicio de esta finca y de otras, propiedad de los señores Tapia Escudero. Registro de la Propiedad de Arevalo al tomo 2.938, libro 65, folio 47, finca número 6.619-3.ª

Octavo.—Vivienda unifamiliar, de planta baja, con varias habitaciones, dependencias, servicios, jardín al frente de la misma y patio a su espalda, con la misma superficie distribuida que la anterior y linderos descritos en el terreno, salvo por su frente que linda con calle particular dejada para servicio de esta finca y de otras, propiedad de los señores Tapia Escudero. Registro de la Propiedad de Arevalo al tomo 2.938, libro 65, folio 49, finca número 6.620-3.ª

Noveno.—Vivienda unifamiliar, de planta baja, con varias habitaciones, dependencias, servicios, jardín al frente de la misma y patio a su espalda, con la misma superficie distribuida de la anterior y linderos descritos en el terreno, salvo por su frente que linda con calle particular dejada para servicio de esta finca y de otras, propiedad de los señores Tapia Escudero. Registro de la Propiedad de Arevalo al tomo 2.938, libro 65, folio 51, finca número 6.621-3.ª

Décimo.—Vivienda unifamiliar, de planta baja, con varias habitaciones, dependencias, servicios, jardín al frente de la misma y patio a su espalda, con la misma superficie distribuida de la anterior y linderos descritos en el terreno, excepto con el frente que linda con calle particular dejada para el servicio de esta finca y de otras, propiedad de los señores Tapia Escudero. Registro de la Propiedad de Arevalo al tomo 2.938, libro 65, folio 53, finca número 6.622-3.ª

Dado en Avila a 18 de febrero de 1992.—El Secretario.—1.151-3.

AZPETITIA

Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Azpetitia y su partido.

Hago saber: Que a las diez horas de los días 2 de abril, 6 de mayo y 2 de junio de 1992 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio declarativo de menor cuantía número 131/1987, promovidos por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Rosario Angulo Campuzano y doña María Luisa Irazabal Alvarez y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la primera, segunda y tercera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, las que no cubran las dos terceras partes de su avalúo con rebaja del 25 por 100 de la tasación en la segunda subasta y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han supido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra rinda a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta como

bastantes y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse los remates en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Casero denominado Iturregui, radicante en la jurisdicción de Guetaria. Tiene el edificio un área superficial de 197 metros cuadrados, incluso la tejavana adosada al mismo, con planta baja, un piso alto y desván. Los terrenos de esta finca forman un coto redondo de 1.793,20 áreas, incluso los caminos carrañales que los atraviesan y el solar de la casa.

De esta finca, y concretamente, del pertenecido de 1.458 áreas 36 centiáreas, se segrega un trozo de terreno de 60.000 metros cuadrados, quedando en consecuencia dicha partida a 858 áreas 36 centiáreas y la total superficie del pertenecido que forma un coto redondo a 119.320 metros cuadrados.

De esta finca y concretamente del pertenecido de 85.836 metros cuadrados, se segrega una parcela de terreno de 3.500 metros cuadrados, quedando en su consecuencia reducida dicha partida a una superficie de 82.336 metros cuadrados.

Valor total de los terrenos y caserío: 66.410.000 pesetas.

Lote segundo.—Parcela de terreno de forma irregular que formó parte de los pertenecidos de la casería Iturregui, en la jurisdicción de la villa de Guetaria. Mide una superficie de 3.500 metros cuadrados. Sobre parte de esta finca se ha construido el edificio siguiente: Aprisco-vivienda en planta baja denominado Iturregui Azpi. Ocupa una superficie de 225 metros cuadrados (15 por 15). El edificio linda por los cuatro lados con terreno donde se ubica, estando enclavado en el centro de la misma.

Valor total de los terrenos y aprisco-vivienda: 9.625.000 pesetas.

Dado en Azepeitia a 17 de febrero de 1992.—El Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—La Secretaria.—1.146-3.

BARCELONA

Edictos

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 27 de esta capital, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 1.511 del año 1991, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la Procuradora doña Marta Durban Píera, en nombre de don Lorenzo Santiago Espejo, sobre declaración de fallecimiento de doña Margarita Martos Quesada, nacida en Begijar (Jaén), en fecha 7 de octubre de 1909, hija de don Francisco Martos Medina y de doña Rosa Quesada Lacalle, casada con don Joaquín Santiago Delgado, vecina de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Polonia, número 12, que las últimas noticias de su paradero se tuvieron a los dos años de contraer matrimonio, habiéndose celebrado éste el día 13 de octubre de 1946 sin que con posterioridad se haya vuelto a saber nada de su paradero pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

A favor de Lorenzo Santiago Espejo se tramita expediente de beneficio de justicia gratuita.

Lo que a los fines prevenidos en los 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en relación con los 193 y concordantes del Código Civil se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia y en un periódico de Madrid y otra de esta ciudad, así como por Radio Nacional de España por dos veces con un intervalo de quince días a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente en Barcelona a 11 de enero de 1991. El Magistrado Juez.—El Secretario.—2.586-E. 1.ª 4-3-1992

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber. Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 908/1990, Sección 1.ª E, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio M. Anzuu Furest, contra don Antonio Font Serch, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Lote primero.—Un vehículo automóvil marca «Morris Minor», matrícula B-3013-C, valorado en 50.000 pesetas.

Lote segundo.—Un vehículo camión marca «Mercedes Benz 1935», matrícula B-0813-IV, valorado en 5.400.000 pesetas.

Lote tercero.—Un vehículo furgón marca «Mercedes Benz 631», matrícula B-0847-HX, valorado en 680.000 pesetas.

Lote cuarto.—Un vehículo furgón marca «Mercedes Benz MB 180», matrícula B-2549-IY, valorado en 840.000 pesetas.

Lote quinto.—Un vehículo remolque marca «Trabosa», matrícula B-117777-R, valorado en 850.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el próximo día 8 de abril de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 50.000 pesetas para el lote primero, 5.400.000 pesetas para el lote segundo, 680.000 pesetas para el lote tercero, 840.000 pesetas para el lote cuarto y 850.000 pesetas para el lote quinto, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de mayo de 1992, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio de 1992, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—2.042-D.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona.

Hago saber. Que en este Juzgado, al número 216/1988, se siguen autos de declarativo menor cuantía promovidos por «La Industrial Sadera, Sociedad Anónima», contra don Angel Peñalver Aranzabal, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 8 de abril, a las diez treinta horas, los bienes embargados a don Angel Peñalver Aranzabal, y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100

del tipo de la primera, el día 4 de mayo, a las diez treinta horas, y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 5 de junio, a las diez treinta horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Descripción registral: Parcela número 78 en la urbanización en Carranque denominada «Coto del Zabag», de una superficie de 525 metros cuadrados. Linda: al norte, propiedad de «Compañía Castellana de Parcelaciones, Sociedad Anónima», o sea parcela 77; sur, parcela 79; este, vía de reparto 222, y oeste, vía colectora 101. Sobre dicha parcela se tiene en proyecto construir un chalé, distribuido en varios departamentos, con un porche y los servicios normales de agua, desagüe y electricidad, de una superficie de 91,58 metros cuadrados, incluido el 50 por 100 del porche, teniendo además una construcción adosada auxiliar de 23 metros cuadrados.

Del informe de valoración y tasación del Perito se desprende que sobre dicha parcela existe ya construido un chalé, distribuido en varios departamentos, con un porche y con los servicios correspondientes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Blescas, al tomo 1.392, libro 50 del Ayuntamiento de Carranque, folio 8, finca número 3.500.

Ha sido valorado en 10.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1992.—El Magistrado Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—2.035-D.

★

Don Juan Francisco Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Barcelona.

Hago saber. Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 77/1989-4.ª, promovidos por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra la finca embargada doña Fatima el Qunachi, sobre reclamación de cantidad, de 2.170.700 pesetas de principal y 600.000 pesetas de costas e intereses, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, planta séptima, teniendo lugar la primera subasta el 21 de abril, a las diez horas; la segunda subasta (si resulta desierta la primera), el 20 de mayo,

a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 19 de junio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. Tipo de subasta: 6.669.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca embargada es la siguiente:

Piso vivienda, sito en Barcelona, calle Roger de Flor, número 36, planta primera, puerta tercera. Forma parte de un edificio entre medianeras, que se desarrolla en planta sótano, planta baja, seis plantas piso más ático, ocupando los números 32, 34 y 36 de la calle Roger de Flor, formando esquina o chaflán con la calle Almagàvares. Edificio de unos quince años de edad, de calidad de construcción tipo medio, en correcto estado de uso y conservación. Se sitúa en el ensanche de Barcelona, en su lado sureste, lindante con el sector de Pueblo Nuevo, frente a la fachada posterior del Palacio de Justicia de Barcelona. La vivienda descrita tiene una superficie útil de 59 metros cuadrados, que equivale aproximadamente a una superficie construida de 72 metros cuadrados más terraza en su parte delantera. Siendo dicha finca propiedad de doña Fátima el Ouriachi.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.655, libro 98, sección sexta, folio 8, finca número 4.980, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Barcelona a 7 de febrero de 1992.—El Secretario judicial, Juan Francisco Garnica Martín.—2.043-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 514/1991-4, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada

por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por doña Milagros Salvador Rodríguez y don Luis Villamarín García, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 6 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta será el de 13.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir posturas en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 3 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco posturas en esta segunda subasta tendrá lugar una tercera el día 7 de julio, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica a los deudores doña Milagros Salvador Rodríguez y don Luis Villamarín García la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Departamento número 2. Planta baja, puerta segunda, sito en planta baja, destinado a vivienda, de superficie construida 88 metros cuadrados; compuesto de comedor, cocina, baño, tres dormitorios y lavadero. Linda: Frente, con la calle José María Sert, mediante terreno común; por la derecha, entrando, con paso peatonal, mediante terreno común; por la izquierda, con planta baja, puerta primera, y por el fondo, con fondo de don José Segura Senén, mediante terreno común.

Este departamento tiene como anejo la planta semisótano, destinada a garaje, de superficie construida 88 metros cuadrados. Linda: Frente, con subsuelo de terreno común; por la derecha entrando, con semisótano anejo a la planta baja, puerta primera; por la izquierda, con camino peatonal, mediante terreno común, y al fondo, con finca de don José Segura Senén, mediante terreno común.

Dado en Barcelona a 11 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.022-D.

★

Don Joaquín Ebile Nsefum, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 460/1991 (Sección Quinta), a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra la finca que se

dirá, especialmente hipotecada por don Jose Mir Masgrau, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 13.463.000 pesetas, señalándose para el remate:

Primera subasta: El día 15 de mayo, a las doce horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 12 de junio, a las once horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 10 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 5. Local destinado a aparcamiento de vehículos de la casa sita en Masnou, calle Santa Rosa, números 16 al 20. Tiene su entrada por la calle Fontanils, estando a nivel de la misma. Tiene una superficie de 138,62 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Fontanils; derecha, patio de luces y finca calle Santa Rosa, 22; izquierda, entidad 25, y fondo, patio de luces, caja de escalera y ascensor y vivienda puerta segunda de la misma planta. Coeficiente 6,413 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 3.071, libro 264 de Masnou, folio 221, finca número 11.038.

Dado en Barcelona a 13 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Joaquín Ebile Nsefum.—El Secretario, Antonio Luis Valero Canales.—1.085-A.

★

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.213/1987-2.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra la finca especialmente

hipotecada por doña Teresa Trias Graneri y «Más Pere, Sociedad Anónima», y por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 15 de mayo, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en via Layctana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta será el de 15.400.000 pesetas respecto al lote 93 (finca registral número 9.260); 16.725.249 pesetas respecto al lote 94 (finca registral número 9.261), y 9.900.000 pesetas respecto al lote 96 (finca registral número 695), precio de tasación de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 15 de junio y hora de las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta tendrá lugar una tercera el día 15 de julio, y hora de las diez, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica a los deudores doña Teresa Trias Graneri y «Más Pere, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Fincas objeto de subasta

Lote número 93.—Pieza de tierra procedente de la heredad «Manso Maspera», en el término municipal de Calonge, vecindario de Riufret, en cuyo interior se halla una casa de planta baja y un piso que es la llamada «Manso Maspera», de superficie 250 metros cuadrados, con un patio delante y a la parte norte, detrás un pajar cubierto y entre éste y la casa una era para trillar de unos 300 metros cuadrados. La superficie total de la finca es de 1 hectárea 39 áreas, y linda: Al norte, con resto de finca de que se obtiene, mediante, en parte, carretera; al sur, con la carretera de Calonge a la Bisbal; al este y al oeste, con resto de la finca que se segrega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Bisbal al tomo 2.110, libro 174 de Calonge, folio 22, finca número 9.260, inscripción primera.

Lote 94.—Pieza de tierra en el término de Calonge, procedente de la llamada Avellar, de superficie 53 áreas 20 centiáreas, lindante: Al norte, sur, este, resto de finca de que se segregó, mediante calles en proyecto, hoy calles, y al oeste, con carretera de Calonge a la Bisbal, mediante calle en proyecto, hoy calle abierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Bisbal al tomo 2.110, libro 174 de Calonge, folio 25, finca número 9.261, inscripción primera.

Lote 96.—Pieza de tierra de cabida 2 besanas 3 cuartos de besana, de los cuales 1 besana y tres cuartos son cultivos de tercera calidad y la otra besana es yermo, equivalente a 60 áreas 13 centiáreas, sita en el paraje llamado «Más Rotllán», del término de Calonge. Lindante: Al este, con la riera llamada de

la Estacada; al sur, con Eugenio Roselló, y con la misma riera; al oeste, con los sucesores de Esteban Sagrega, y al norte, con los herederos de Domingo Rutllán. Junto al lindero norte hay un pozo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Bisbal al tomo 114, libro 12 de Calonge, folio 107 vuelto, finca número 695, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 13 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—El Secretario.—1.170-16.

★

Don Juan Mariné Sabe, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 491/1991 (Sección 3.ª), promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lucas Rubio, contra don Pedro Haro González, don Pedro Haro López y doña Ana J. González Lorita, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que a continuación se expresará, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta el día 16 de abril de 1992, a las once horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta el día 6 de mayo de 1992, a las once horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 26 de mayo de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado en que se celebre una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado correspondiente, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Terreno o solar para edificar, sito en el término de Piera, partida de «Can Fontanellas», calle Oreneta, número 4, de figura irregular.

Mide una superficie de 710 metros cuadrados.

Linda: Por el norte, sur y oeste, mediante líneas rectas de 39, 32 y 20 metros, respectivamente, con finca mayor, y este, mediante línea curva de 21 metros, con calle sin nombre. Sobre ella se ha construido una casa de la siguiente descripción:

Casa destinada a vivienda unifamiliar, que ocupa una superficie solar de 96 metros cuadrados, rodeada por todos sus puntos cardinales del terreno de su situación, por lo que tiene sus mismos linderos, y que consta de una planta semisótano, con una superficie de 45 metros cuadrados en la que se ubican cuatro habitaciones-trasteros, planta baja, destinada a vivienda, con una superficie de 96 metros cuadrados, a la que se accede mediante una escalera exterior y en la que se ubican el comedor-estar, cocina, aseco, cinco habitaciones y una terraza de 24 metros cuadrados.

Como anexo a la vivienda están construidos dos garajes, ocupando una superficie de 50 y 92 metros cuadrados, respectivamente.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Igualada, al tomo 1.397, libro 155 de Piera, folio 53, finca número 3.617-N.

Vivienda ocupada por la propiedad. Urbanización a 3 kilómetros de Piera. Edificación de tipo sencillo en la primera fase de su primer período de vida.

Atendidas sus características y precios de mercado inmobiliario, se estima su valor en 12.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Mariné Sabe.—El Secretario.—1.169-16.

★

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 430/1990-A, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gramunt de Moragas, contra la finca hipotecada por «Alfombras Zago, Sociedad Limitada», se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, número 12, planta segunda; teniendo lugar la primera subasta el día 21 de abril de 1992, a las doce horas de su mañana; la segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera) para el día 22 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) para el día 19 de junio de 1992, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso

de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Edificio sito en el término municipal de Sant Esteve de Sesrovires (Barcelona), en la urbanización o polígono industrial «Sesrovires», con frente a una calle sin denominación. Se compone de una nave de dos módulos constructivos de 10 por 10 metros de profundidad, con un patio posterior de 20 metros de ancho por 5 metros de profundidad. La cimentación es a base de pozos de zapatas de hormigón armado. La estructura está formada a base de pilares, cerchas y viguetas de hormigón armado. Los cerramientos de fachada principal son de obra vista, y los de las fachadas posteriores y laterales de bloque de hormigón. La cubierta es de dos vertientes y de fibrocemento, con unos lucernarios de material translúcido. El pavimento es de hormigón armado. La nave tiene una superficie total construida de 600 metros cuadrados y dispone de un patio trasero de 100 metros cuadrados. Edificada sobre una porción de terreno rectangular que constituyen las parcelas número 7 y 9 de la indicada urbanización o polígono industrial «Sesrovires», de superficie 700 metros cuadrados.

Linda: Por su frente, con la calle sin denominación: por la izquierda, entrando, con finca de que se segregó de «Promotora Llobregat Anoia, Sociedad Anónima»: por la derecha, con parcela número 5, y por la espalda o fondo, con resto de finca de la cual se segregó, actualmente parcelas 8 y 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.171 del archivo, libro 59 del Ayuntamiento de San Esteban, folio 59, finca número 4.122, inscripción primera.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 39.163.750 pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquéllos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas los días y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 14 de febrero de 1992.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—1.171-16.

★

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.158/1990, primera, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 6.425.083 pesetas, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rubio Ortega, contra don Antonio Polaino Monleón y doña Remedios Valle Pavón, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor que a continuación se relacionan, convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 27 de mayo de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8, octavo; para, en su caso, la segunda, el próximo día 22 de junio de 1992, a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 21 de julio de 1992, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebraran con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyos ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación de Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Vivienda situada en la planta cuarta, puerta primera, de la escalera cuarta, en la calle de Nuestra Señora del Port, número 279, de esta ciudad.

Mide una superficie de 76,60 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto trastero, aseo y lavadero.

Linda: Al frente, entrando, con rellano de la escalera y patio de luces; a la derecha, entrando, con el apartamento puerta segunda de esta planta; a la izquierda, entrando, con la escalera 1; al fondo, con la proyección vertical de finca que procede: por encima, con apartamento puerta primera del piso superior, y por debajo, con el apartamento puerta primera, piso inferior.

Coefficiente de participación de los elementos comunes de 0,64 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona al tomo 2.385 del archivo, libro 69 de Sants-1, folio 165, finca número 3.165.

Atendidas sus características, tipo de construcción sencillo y período de vida del orden de unos veinticinco años, se estima su valor en 7.500.000 pesetas.

Valoración independiente de las cargas y gravámenes que puedan afectar a la finca, o sea, libre de cargas.

Dado en Barcelona a 14 de febrero de 1992.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—1.167-16.

★

Don Juan Garnica Martín, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos número 1.463/1991, segunda, sobre convocatoria judicial de Junta general extraordinaria de accionistas de «La Seda de Barcelona, Sociedad Anónima», promovida por don Jacinto Soler Padró, se dictó auto el día 9 de enero de 1992, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se acuerda la convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «La Seda de Barcelona, Sociedad Anónima», que tendrá lugar en la sala de actos de la Mutua General de Seguros, calle Entenza, número 325, de Barcelona, el próximo día 8 de abril de 1992, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, si fuera precisa, el día 9 de abril de 1992, a las diez horas, bajo la presidencia de don Vicente Buruaga Puertas, de acuerdo con el siguiente orden del día:

Primero.—Cese de los Administradores actuales y nombramiento de nuevos Administradores.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Para poder asistir o hacerse representar en esta Junta, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o resguardos con cinco días de antelación en la Caja de la Sociedad, vía Augusta, números 197 y 199, de esta ciudad, o aportar a la Junta la acreditación del Banco donde tengan depositadas sus acciones.

Los señores accionistas para asistir deben poseer o representar un mínimo de 10 acciones de las series A o B.

Dado en Barcelona a 14 de febrero de 1992.—El Secretario, Juan Garnica Martín.—1.168-16.

★

Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.111/1991, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador Narciso Rancera Cahis, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra Irene Gutiérrez Morera y Salvador Closa Jo, en cuyas actuaciones se ha acordado expedir el presente edicto adicional al publicado en fecha 27 de enero de 1992 y cuya finalidad es rectificar la fecha de la segunda subasta, que será el próximo día 10 de abril y hora de las diez.

Dado en Barcelona a 17 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—El Secretario.—2.021-D.

★

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 859/1991, sección 3-A, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Rafaela Angulo Ariza y don Julian Diaz Torralba, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria la venta en pública subasta de la finca que se dirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, séptima planta, se señala para la celebración primera, segunda y tercera los días 30 de abril, 29 de mayo y 30 de junio de 1992, respectivamente, a las doce horas de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre: para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para

cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 175 o piso undécimo, puerta primera, de la escalera D, vivienda del bloque número 21, sita en el Plan Parcial de Llefiá, hoy calle Atlántida, números 75-69, de Badalona. Tiene una superficie de 57 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la puerta segunda de los mismos piso y escalera y caja de la escalera y del ascensor; al sur, con la puerta segunda del mismo piso en la escalera C y la zona comunitaria; al este, con patio anterior, y al oeste, con la zona comunitaria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona al tomo 2.954, libro 174, folio 154, finca número 9.626.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 6.364.166 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 18 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.—La Secretaria.—2.024-D.

★

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 488/1991-B, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Hotel Gran Mar, Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el próximo día 5 de junio de 1992, a las once horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el próximo día 3 de julio de 1992, a las once horas, y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta, el próximo día 4 de septiembre de 1992, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Entidad número 77.—Apartamento planta baja, puerta primera, del bloque A-3. Es parte de la finca urbana conocida por «Darrera S'Hort», sita en Es Canar, denominada «Edificio Llevant», con frente a la calle sin nombre, sito en la planta baja del edificio. Mide una superficie de 70,22 metros cuadrados, incluida terraza, más 10,18 metros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-estar, cocina, terraza, cuarto de baño y dos dormitorios. Linda: Al frente, con pasillo propio de la planta; derecha, entrando, entidad 78; izquierda, hueco de escalera; fondo, con jardín en vuelo; arriba, entidad 85, y debajo, cimentación y suelo del edificio. Coeficiente: 0,865 por 100 en relación a la total comunidad, y el particular, 3,13 por 100 en relación al bloque de que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad I de Ibiza, tomo 1.204, libro 321 de Santa Eulalia, folio 63, finca 22.290.

Entidad número 78.—Apartamento planta baja, puerta segunda, del bloque A-3. Es parte de la finca urbana conocida por «Darrera S'Hort», sita en Es Canar, denominada «Edificio Llevant», con frente a la calle sin nombre, situada en la planta baja del edificio. Mide una superficie de 60,45 metros cuadrados, incluida terraza, más 8,77 metros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar, cocina americana, terraza, cuarto de baño y un dormitorio. Linda: Al frente, con pasillo de la propia planta, derecha, entrando, entidad 79; izquierda, 77; fondo con jardín de vuelo; arriba, entidad 86, y debajo, cimentación y vuelo edificio. Coeficiente: Se le confiere el general del 0,744 por 100 en relación a la total comunidad, y el particular del 2,70 por 100 en relación al bloque de que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad I de Ibiza, tomo 1.204, libro 321 de Santa Eulalia, folio 65, finca 22.291.

Entidad número 79.—Apartamento planta baja, puerta tercera, del bloque A-3. Es parte de la finca urbana conocida por «Darrera S'Hort», sita en Es Canar, denominada «Edificio Llevant», con frente a la calle sin nombre, situada en la planta baja del edificio. Mide una superficie de 58,28 metros cuadrados, incluida terraza, más 8,45 metros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar y cocina americana, cuarto de baño y un dormitorio. Linda: Al frente, con pasillo de la propia planta; derecha, entrando, entidad 80; por la izquierda, con la 78, por fondo, con jardín en su vuelo; por arriba, con entidad 87, y por debajo, cimentación y suelo del edificio. Coeficiente: Se le confiere el general del 0,717

por 100 en relación a la total comunidad, y el particular del 2,59 por 100 en relación al bloque de que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad I de Ibiza, tomo 1.204, libro 321 de Santa Eulalia, folio 67, finca 22.292.

Entidad número 80.—Apartamento planta baja, puerta cuarta, del bloque A-3. Es parte de la finca urbana conocida por «Darrera S'Hort», sita en Es Canar, denominada «Edificio Llevant», con frente a la calle sin nombre, situada en la planta baja de dicho edificio. Mide una superficie de 94,24 metros cuadrados, incluida terraza, más 13,67 metros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar y cocina americana, terraza, cuarto de baño y dos dormitorios. Linda: Al frente, con pasillo de la propia planta; derecha y fondo, entrando, con jardín en vuelo; por la izquierda, con la entidad 79; por arriba, con la 88, y por debajo, cimentación y suelo del edificio. Coeficiente: 1,160 por 100 en relación a la total comunidad y 4,19 por 100 en relación al bloque de que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad I de Ibiza, libro 321 de Santa Eulalia, folio 69, finca 22.293.

Entidad número 81.—Apartamento planta baja, puerta quinta, del bloque A-3. Es parte de la finca urbana conocida por «Darrera S'Hort», sita en Es Canar, denominada «Edificio Llevant», con frente a la calle sin nombre, situada en la planta baja del edificio. Mide una superficie de 61,50 metros cuadrados, incluida terraza, más 8,92 metros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar y cocina americana, terraza, cuarto de baño y un dormitorio. Linda: Al frente, con pasillo de la propia planta; por la derecha, entidad 82; por la izquierda y fondo, con jardín en vuelo; por arriba, con entidad 89, y por debajo, cimentación y suelo del edificio. Coeficiente: 0,757 por 100 en relación a la total comunidad y 2,74 por 100 en relación al bloque de que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad I de Ibiza, libro 321 de Santa Eulalia, folio 71, finca 22.294.

Entidad número 82.—Apartamento planta baja, puerta sexta, del bloque A-3. Es parte de la finca urbana conocida por «Darrera S'Hort», sita en Es Canar, denominada «Edificio Llevant», con frente a la calle sin nombre, situada en la planta baja del edificio. Mide una superficie de 60,45 metros cuadrados, incluida terraza, más 8,77 metros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-estar, cocina, terraza, cuarto de baño y dos dormitorios. Linda: Al frente, con pasillo de la propia planta; derecha, entrando, entidad 83; izquierda, con la 81, por el fondo, con jardín en vuelo; arriba, con entidad 90, y debajo, cimentación y suelo del edificio. Coeficiente: 0,744 por 100 en relación a la total comunidad y el particular 2,70 por 100 en relación al bloque de que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad I de Ibiza, tomo 1.204, libro 321 de Santa Eulalia, folio 73, finca 22.295.

Entidad número 83.—Apartamento planta baja, puerta séptima, del bloque A-3. Es parte de la finca urbana conocida por «Darrera S'Hort», sita en Es Canar, denominada «Edificio Llevant», con frente a la calle sin nombre, situada en la planta baja del edificio. Mide una superficie de 58,28 metros cuadrados, incluida terraza, más 8,45 metros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-estar, cocina, terraza, cuarto de baño y dos dormitorios. Linda: Al frente, con pasillo de la propia planta; derecha, entrando, entidad 84; izquierda, hueco de escalera, fondo, con jardín en vuelo; arriba, con entidad 90, y debajo, cimentación y suelo del edificio. Coeficiente: 0,717 por 100 en relación a la total comunidad y el particular 2,59 por 100 en relación al bloque de que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad I de Ibiza, tomo 1.204, libro 321 de Santa Eulalia, folio 75, finca 22.296.

Entidad número 84.—Apartamento planta baja, puerta octava, del bloque A-3. Es parte de la finca urbana conocida por «Darrera S'Hort», sita en Es Canar, denominada «Edificio Llevant», con frente a

en relación a la total comunidad y el particular 2,70 por 100 en relación al bloque de que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad I de Ibiza, tomo 1.204, libro 321 de Santa Eulalia, folio 103, finca 22.310.

Entidad número 98.-Apartamento planta segunda, puerta sexta, del bloque A-3. Es parte de la finca urbana conocida por «Darrera S'Hort», sita en Es Canar, denominada «Edificio Llevant», con frente a la calle sin nombre, situada en la planta segunda del edificio. Mide una superficie de 58,28 metros cuadrados, incluida terraza, más 8,45 metros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-estar, cocina, terraza, cuarto de baño y un dormitorio. Linda: Al frente, con pasillo de la propia planta; derecha, entrando, entidad 99; izquierda, con la entidad 103; fondo, con jardín en vuelo; arriba, con entidad XXX, y debajo, con la entidad 91 del edificio. Coeficiente: 0,717 por 100 en relación a la total comunidad y el particular 2,59 por 100 en relación al bloque de que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad I de Ibiza, tomo 1.204, libro 321 de Santa Eulalia, folio 105, finca 22.311.

Entidad número 99.-Apartamento planta segunda, puerta séptima, del bloque A-3. Es parte de la finca urbana conocida por «Darrera S'Hort», sita en Es Canar, denominada «Edificio Llevant», con frente a la calle sin nombre, situada en la planta segunda del edificio. Mide una superficie de 60,45 metros cuadrados, incluida terraza, más 8,77 metros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-estar, cocina, terraza, cuarto de baño y un dormitorio. Linda: Al frente, con pasillo propia planta; derecha, entrando, con bloque A-2; izquierda, con la entidad 98; fondo, con jardín en vuelo; arriba, entidad 104, y debajo, con la entidad 92 del edificio. Coeficiente: 0,744 por 100 en relación a la total comunidad y el particular 2,7 por 100 en relación al bloque de que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad I de Ibiza, tomo 1.204, libro 321 de Santa Eulalia, folio 107, finca 22.312.

Entidad número 100.-Apartamento planta tercera, puerta primera, del bloque A-3. Es parte de la finca urbana conocida por «Darrera S'Hort», sita en Es Canar, denominada «Edificio Llevant», con frente a la calle sin nombre, sito en la planta tercera del edificio. Mide una superficie de 70,22 metros cuadrados, incluida terraza, más 10,18 metros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-estar, cocina, terraza, cuarto de baño y dos dormitorios. Linda: Al frente, con pasillo propia planta; derecha, entrando, entidad 101; izquierda, con hueco de escalera; fondo, con jardín en vuelo; arriba, entidad 105, y debajo, con la entidad 93 del edificio. Coeficiente: 0,865 por 100 en relación a la total comunidad y el particular 3,13 por 100 en relación al bloque de que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad I de Ibiza, tomo 1.204, libro 321 de Santa Eulalia, folio 109, finca 22.313.

Entidad número 101.-Apartamento planta tercera, puerta segunda, del bloque A-3. Es parte de la finca urbana conocida por «Darrera S'Hort», sita en Es Canar, denominada «Edificio Llevant», con frente a la calle sin nombre, situada en la planta tercera del edificio. Mide una superficie de 107,97 metros cuadrados, incluida terraza, más 15,66 metros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-estar, cocina, terraza, cuarto de baño y un dormitorio. Linda: Al frente, con pasillo propia planta; derecha, entrando, con jardín en vuelo; izquierda, con la entidad 100; arriba, entidad 105, y debajo, con la entidad 94 del edificio. Coeficiente: 1,330 por 100 en relación a la total comunidad y el particular del 4,81 por 100 en relación al bloque de que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad I de Ibiza, tomo 1.204, libro 321 de Santa Eulalia, folio 111, finca 22.314.

Entidad número 102.-Apartamento planta tercera, puerta tercera, del bloque A-3. Es parte de la finca urbana conocida por «Darrera S'Hort», sita en Es Canar, denominada «Edificio Llevant», con frente a la calle sin nombre, situada en la planta tercera del edificio. Mide una superficie de 107,97 metros cua-

drados, incluida terraza, más 15,66 metros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-estar, cocina, terraza, cuarto de baño y un dormitorio. Linda: Al frente, con pasillo propia planta; derecha, entrando, entidad 103; izquierda y fondo, con jardín en vuelo; arriba, con terraza entidad 106, y debajo, con la entidad 97 del edificio. Coeficiente: 1,330 por 100 en relación a la total comunidad y el particular del 4,81 por 100 en relación al bloque de que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad I de Ibiza, tomo 1.204, libro 321 de Santa Eulalia, folio 113, finca 22.315.

Entidad número 103.-Apartamento planta tercera, puerta cuarta, del bloque A-3. Es parte de la finca urbana conocida por «Darrera S'Hort», sita en Es Canar, denominada «Edificio Llevant», con frente a la calle sin nombre, situada en la planta tercera de dicho edificio. Mide una superficie de 58,28 metros cuadrados, incluida terraza, más 8,45 metros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-estar, cocina, terraza, cuarto de baño y un dormitorio. Linda: Al frente, con pasillo propia planta; derecha, entrando, entidad 104; izquierda, con la entidad 102; fondo, con jardín en vuelo; arriba, entidad 106, y debajo, con la entidad 98 del edificio. Coeficiente: 0,717 por 100 en relación a la total comunidad y el particular 2,59 por 100 en relación al bloque de que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad I de Ibiza, tomo 1.204, libro 321 de Santa Eulalia, folio 115, finca 22.316.

Entidad número 104.-Apartamento planta tercera, puerta quinta, del bloque A-3. Es parte de la finca urbana conocida por «Darrera S'Hort», sita en Es Canar, denominada «Edificio Llevant», con frente a la calle sin nombre, situada en la planta tercera del edificio. Mide una superficie de 60,45 metros cuadrados, incluida terraza, más 8,77 metros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-estar, cocina, terraza, cuarto de baño y un dormitorio. Linda: Al frente, con pasillo de la propia planta; derecha, entrando, bloque A-2; izquierda, con la entidad 103; fondo, con jardín en vuelo; arriba, entidad 107, y debajo, con la entidad 99 del edificio. Coeficiente: 0,744 por 100 en relación a la total comunidad y el particular 2,70 por 100 en relación al bloque de que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad I de Ibiza, tomo 1.204, libro 321 de Santa Eulalia, folio 117, finca 22.317.

Entidad número 105.-Apartamento planta cuarta, puerta primera, del bloque A-3. Es parte de la finca urbana conocida por «Darrera S'Hort», sita en Es Canar, denominada «Edificio Llevant», con frente a la calle sin nombre, sito en la planta cuarta del edificio. Mide una superficie de 120,20 metros cuadrados, incluida terraza, más 17,44 metros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-estar, cocina, terraza, cuarto de baño y dos dormitorios. Linda: Al frente, con pasillo de la propia planta; derecha, entrando, con jardín en vuelo; izquierda, hueco de escalera; arriba, tejado finca, y debajo, con la entidad 100 del edificio. Coeficiente: 1,480 por 100 en relación a la total comunidad y el particular 5,35 por 100 en relación al bloque de que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad I de Ibiza, tomo 1.204, libro 321 de Santa Eulalia, folio 119, finca 22.318.

Entidad número 106.-Apartamento planta cuarta, puerta segunda, del bloque A-3. Es parte de la finca urbana conocida por «Darrera S'Hort», sita en Es Canar, denominada «Edificio Llevant», con frente a la calle sin nombre, situada en la planta cuarta del edificio. Mide una superficie de 102,68 metros cuadrados, incluida terraza, más 14,89 metros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-estar, cocina, terraza, cuarto de baño y un dormitorio. Linda: Al frente, con pasillo propia planta; derecha, entrando, entidad 107; izquierda, con la entidad, y fondo, con jardín en vuelo; arriba, con tejado, y debajo, con la entidad 103 del edificio. Coeficiente: 1,2644 por 100 en relación a la total comunidad y el particular del 4,57 por 100 en relación al bloque de que forma parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad I de Ibiza, tomo 1.204, libro 321 de Santa Eulalia, folio 121, finca 22.319.

Entidad número 107.-Apartamento planta cuarta, puerta tercera, del bloque A-3. Es parte de la finca urbana conocida por «Darrera S'Hort», sita en Es Canar, denominada «Edificio Llevant», con frente a la calle sin nombre, situada en la planta cuarta del edificio. Mide una superficie de 60,45 metros cuadrados, incluida terraza, más 8,77 metros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-estar, cocina, terraza, cuarto de baño y un dormitorio. Linda: Al frente, con pasillo de la propia planta; derecha, entrando, con bloque A-2; izquierda, con la entidad 106; fondo, con jardín en vuelo; arriba, tejado, y debajo, entidad 104 del edificio. Coeficiente: 0,744 por 100 en relación a la total comunidad y el particular del 2,70 por 100 en relación al bloque de que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad I de Ibiza, tomo 1.204, libro 321 de Santa Eulalia, folio 123, finca 22.320.

Tasados a efectos de la presente en 7.000.000 de pesetas las entidades números 77, 96 y 100; 6.000.000 de pesetas las entidades números 78, 79, 81, 82, 83, 84, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 94, 97, 98, 99, 103, 104 y 107; 9.000.000 de pesetas las entidades números 80 y 88; 8.000.000 de pesetas las entidades números 85, 93, 101 y 102, y 10.000.000 de pesetas las entidades números 95, 105 y 106.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Barcelona a 18 de febrero de 1992.-La Secretaria, María Teresa Torres Puertas.-1.084-A.

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 479/1989-2.ª sección, a instancia de Banco Hispano Americano, contra doña Isabel Montoliú Palanques y don Esteban Pujol Alcoverro, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 13.828.750 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, planta quinta, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 2 de abril del presente año y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de mayo del presente año y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de junio del presente año, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplicios por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con

ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros: que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

Las fincas objeto de licitación es la siguiente:

Departamento número 5, planta primera, puerta primera del edificio sito en Barcelona, sección segunda, recayente al paseo de Carlos I, número 133. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados. Tiene un coeficiente de 3,08 por 100, constituye anexo inseparable e indivisible de este departamento un espacio destinado a cuarto trastero de superficie 8 metros 20 decímetros cuadrados, ubicado en la planta sótano y señalado con el número 6. Lindes: Por frente, con rellano con escalera y con la puerta cuarta; a la derecha, con finca colindante, señalada con el número 135 del paseo de Carlos I y con patio; a la izquierda, con escalera y con la puerta segunda, y al fondo, con patio. Inscrita en el tomo 2.140, libro 177, folio 221, finca registral número 13.141.

Dado en Barcelona a 20 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.236-D.

BILBAO

Edictos

Don Luis Alberto Díez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 532/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, representada por la Procuradora señora Velasco, contra don Juan Arenaza Laucirica, esposa, doña María Rosario López Emilio; doña Lucía Bilbao Astuy, y herencia yacente o ignorados herederos de don Juan Emilio Bilbao, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 6 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 5 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda izquierda del piso cuarto en la casa señalada con el número 5 de la calle Iparraguirre, de Bermeo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gernika al libro 56, folio 171, finca número 5.039.

Valorada la suma en 5.925.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Luis Alberto Díez Tejedor.-El Secretario.-2.032-D.



Don María José Zorrilla Bujedo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 647/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Begoña Sánchez Jiménez, don Félix Calleja Díez, doña Lucía Elba Franco de Fco. y don Carlos Luis Alzaga Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de abril, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 7 de mayo, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 5 de junio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados,

se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Lonja sita a la derecha, entrando, en el portal de la casa número 5 de la calle Apuko, de Baracaldo, de 63 metros cuadrados y 4 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 697 de Baracaldo, tomo 918, folio 120, finca 14.807, inscripción cuarta.

Resto de lonja que después de la segregación de que fue objeto mide 52 metros cuadrados y 7 decímetros cuadrados, que forma parte de la calle Ganekogorta, número 8, inscrita al tomo 918, libro 697, folio 122, finca 14.572, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 38.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez, María José Zorrilla Bujedo.-El Secretario.-2.006-D.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Don Roque Bleda Martínez, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 267/1990, a instancia de la Procuradora doña Catalina Abril Ortega, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, contra don Pedro Amador García López y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 20 de abril, 18 de mayo y 15 de junio de 1992, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo: para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los títulos de propiedad, que han sido suplidios por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-La venta en pública subasta se hará por lotes separados.

Octava.—Se encuentran sin suplir los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica: En término municipal de Moratalla, un trozo de tierra nombrada Loma de San Juan y Caña de la Zanja y suerte del Porche, secano laborable, que tiene una cabida de 4 hectáreas 80 áreas 73 centiáreas.

Inscrita en el libro 222 de Moratalla, folio 32, finca número 18.012, inscripción cuarta.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

2. Urbana: En Moratalla, partido de San Juan, labor de las Casillas, sitio de Suerte de la Zanja, un trozo de terreno secano laborable, que tiene una superficie de 6 áreas, sobre la que se ha construido una edificación que se compone de dos plantas. La planta baja está destinada para almacén y la planta alta para vivienda. El almacén ocupa una superficie construida de 110 metros cuadrados, careciendo éste de distribución de clase alguna, con puerta independiente para éste, y la vivienda, también con superficie de 110 metros cuadrados construidos, y a la que se accede por medio de una escalera que vuela.

Inscrita en el libro 303 de Moratalla, folio 79, finca número 26.739, inscripción segunda.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

3. Rústica: En el término municipal de Moratalla, una fanega de tierra monte y peñasal, o sea 67 áreas 8 centiáreas, situada encima del Bancal Colorao, labor de capel, partido de San Juan.

Inscrita en el libro 207 de Moratalla, folio 194, finca número 16.025, inscripción tercera.

Valorada en 180.000 pesetas.

4. Rústica: En el término municipal de Moratalla, 3 fanegas de tierra monte y peñasal en la Solana de la cueva del Cano, en la mitad de dicha cueva, en la labor de capel, equivalentes a 2 hectáreas 1 área 24 centiáreas, en el partido de San Juan.

Inscrita en el libro 207 de Moratalla, folio 200 finca número 16.031, inscripción tercera.

Valorada en 540.000 pesetas.

5. Rústica: En el término municipal de Moratalla, una fanega 2 celemines, o sea 78 áreas 26 centiáreas de secano laborable, labor de capel, partido de San Juan, sitio de Bancal Colorado.

Inscrita en el libro 207 de Moratalla, folio 201, finca número 16.032, inscripción tercera.

Valorada en 190.000 pesetas.

6. Rústica: En el término municipal de Moratalla, tierra en el monte con piso, en el Calar de Molinillo, labor de capel, partido de San Juan, de media fanega o 34 áreas 54 centiáreas.

Inscrita en el libro 207 de Moratalla, folio 210, finca número 16.041, inscripción tercera.

Valorada en 90.000 pesetas.

7. Rústica: Una casa sin número de policía, en el término municipal de Moratalla, partido rural de San Juan, sitio llamado de las Casicas, en la suerte llamada de la Zanja, se compone de piso bajo y alto y corrales; mide de superficie 60 metros cuadrados.

Inscrita en el libro 224 de Moratalla, folio 235, finca número 18.326, inscripciones primera y segunda.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

8. Rústica: Un trozo de tierra secano laborable, en término municipal de Moratalla, partido de San Juan, labor de las Casicas y sitio Suerte de la Zanja, en cabida 1 hectárea 67 áreas 57 centiáreas, equivalente a 2 fanegas 6 celemines, con un día de agua, riego eventual de la fuente del Romero, de los doce de que se compone la tanda. Dentro de esta finca con la que linda por todos sus rumbos, y ocupando parte de su superficie, existe una casa habitación, sin número de policía, compuesta de tres pisos distribuidos en varias habitaciones, y mide 130 metros cuadrados, según reciente medición.

De la superficie de esta finca se han segregado 6 áreas que han pasado a formar finca independiente.

Inscrita en el libro 196 de Moratalla, folio 71, finca número 14.063, inscripciones segunda y tercera.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 4 de febrero de 1992.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—El Secretario, -1.159-3.

CASTELLON DE LA PLANA

Edictos

Don José Manuel Ortega Lorente, Magistrado-Juez de Primera Instancia de los de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 313/1990, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jesús Gutiérrez Santana y doña María José Giner Meseguer, en reclamación de 265.802 pesetas de principal y 150.000 pesetas presupuestadas para gastos, costas e intereses del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el de remate el próximo día 14 de mayo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Borrull, sin número, 1.ª planta, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 por lo menos del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo de remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 15 de junio, a las diez horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 15 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas dos últimas subastas se llevarán a efecto, en su caso, en el mismo lugar que la primera señalada.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda 3.ª, planta alta, sita en la avenida Constitución, 9, de 253 metros cuadrados, en San Mateo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al libro 47, folio 155, tomo 381, finca 6.444.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Y para insertar en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y en el «Boletín Oficial del Estado», así como para fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Castellón a 23 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, José Manuel Ortega Lorente.—La Secretaria.—2 001-D.

Don Urbano Suárez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Castellón.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo otros títulos, con el número 842/1988, a instancias de Caja Rural San Isidro, representada por don Jesús Rivera Huidobro, contra don José Ors Molins, doña Rosa Calatayud Pascual, don José Manuel Cervera Falcó y don José Ortiz Saborit, y a los que servirá el presente de notificación en forma en el supuesto de no ser hallados, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describen, por término de veinte días, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Borrull, de Castellón.

Los señalamientos son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 7 de mayo de 1992, a las trece quince horas.

La segunda subasta se celebrará el día 4 de junio de 1992, a las doce horas, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

La tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 2 de julio de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta será requisito necesario consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 80 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto la consignación a que se refiere el apartado primero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, a fin de que puedan ser examinados por los posibles licitadores, los que no podrán exigir ninguna otra titulación, aceptándola como bastante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecute quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Los bienes que se subastan y su valoración son los siguientes:

1. Mitad indivisa sita en la parte derecha del cuarto piso mirando la fachada de la plaza en proyecto del edificio situado en el chaflán de las calles Cardona Vives y avenida de Cernuda y Velasco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 1 al libro 9, tomo 707, folio 70, finca número 667.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

2. Local comercial situado a la parte izquierda mirando la fachada de la plaza en proyecto, compuesto de sótano y planta baja del edificio situado en la plaza en proyecto, chaflán a las calles Cardona Vives y a la avenida Cernuda y Velasco. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón al tomo 720, folio 172, libro 19, finca 1.499.

Valoración: 10.000.000 de pesetas.

3. Novecientas sesenta y cuatro partes de las 36.517 en las que idealmente está dividida la finca quincuagésima tercera, o sea, ático destinado a vivienda situado en la parte derecha mirando a la fachada de la calle Gobernador del edificio sito en esta ciudad, con fachada a la prolongación de la avenida Cernuda y Velasco, calles Gobernador, Ruiz Vela y Asarau. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 702, libro 5, folio 12, finca 303.

Valoración: 80.000 pesetas.

4. Vivienda, Mitad indivisa de dicha vivienda, situada a la parte derecha del segundo piso mirando a la fachada en la plaza en proyecto del edificio sito en plaza en proyecto, chaflán a la calle Cardona Vives y avenida Cernuda y Velasco. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Castellón número 1, tomo 702, libro 5, folio 9, finca 301.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

5. Mitad indivisa del local comercial situado a la parte derecha, mirando a la fachada de la plaza en proyecto, compuesto de sótano y planta baja, chaflán a la calle Cardona Vives y a la avenida Cernuda y Velasco. Inscrito en el Registro de la Propiedad al libro 9, tomo 707, folio 68, finca número 665.

Valoración: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón a 6 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Urbano Suárez Sánchez.—El Secretario.—2.002-D.

CIUDADELA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ciudadela.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 116/1991 civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra «Prometur Cuatro, Sociedad Anónima», en reclamación de 137.066.047 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas, contra las que se procede:

Urbana. Conjunto residencial en donde se ubican un bloque o edificio de equipamiento y cuatro bloques o edificios de apartamentos, llamados «A» el de equipamiento, y «B», «C», «D» y «E» los restantes, todo ello construido sobre una porción de terreno constitutiva de la zona de equipamiento número 3 y de las parcelas 421, 422, 423 y 424, de la urbanización «Calas Picas», Torre del Ram, en término municipal de Ciudadela de Menorca; ocupando una superficie de 6.550 metros cuadrados. El bloque «A» consta de planta sótano, planta baja y planta piso. Los bloques «B» y «C» de una planta sótano común e independiente planta baja y planta piso. Consta también de dos piscinas, dos pistas de tenis y una pista de patinaje.

El bloque de equipamiento o bloque «A» está dedicado a servicios en su sótano, a uso comercial en su planta baja y en la planta piso consta de 10 viviendas. El bloque «B» está dedicado a servicios en la planta sótano, que comparte con el bloque «C», y consta de siete apartamentos (cuatro en planta baja y tres en planta piso) y un oficio de servicios. El bloque «C» está destinado a servicios en la planta sótano, que comparte con el bloque «B», y consta de ocho apartamentos (cinco en planta baja y tres en planta alta) y un oficio de servicios. Y los dos bloques restantes que se denominan «D» y «E» consta cada uno de nueve apartamentos (seis en planta baja y tres en planta alta) y un oficio de servicios.

Superficie.—El bloque «A» ocupa una superficie construida en planta baja y en planta piso de 966 metros 50 decímetros cuadrados, más 346 metros 29 decímetros cuadrados en la planta sótano. El bloque «B» ocupa 306 metros 56 decímetros cuadrados. El bloque «C» ocupa 348 metros 45 decímetros cuadrados. El sótano existente en los bloques «B» y «C» ocupa una superficie de 449 metros 44 decímetros cuadrados. El bloque «D» ocupa 399 metros 28 decímetros cuadrados. Y el bloque «E» ocupa 394 metros 93 decímetros cuadrados. En total la superficie construida de todos los bloques es 2.414 metros 93 decímetros cuadrados, más 795 metros 73 decímetros cuadrados de los sótanos. El resto de la superficie hasta la total de la parcela está destinada a accesos y zonas verdes.

Linderos.—Por todos sus vientos con carreteras de la urbanización.

Título.—Le pertenece a «Prometur Cuatro, Sociedad Anónima», el solar en virtud de escritura de segregación y compra a los hermanos Olivar Canet, de fecha 19 de junio de 1986 bajo el número 656 de protocolo

del Notario que fue de Ciudadela don Agustín Sánchez Jara; y en día de la firma de la escritura de préstamo, otorgaron escritura de agrupación y declaración de obra nueva, anterior a la presente.

Registro.—Pende de inscripción el último título alegado; su antetítulo lo está al tomo 1.491 del Archivo, libro 416 del Ayuntamiento de Ciudadela de Menorca, folios 69, 73, 77, 81 y 85, fincas registrales números 18.152, 18.154, 18.156, 18.158 y 18.160, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Isidro, 16, el próximo día 9 de abril de 1992, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de mayo de 1992, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 12 de junio de 1992, a la misma hora que la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de:

Número 1: Libro 485, tomo 1.570, folio 21, finca número 20.971, 17.654.181 pesetas.

Número 2: Libro 485, tomo 1.570, folio 25, finca número 20.973, 4.987.475 pesetas.

Número 3: Libro 485, tomo 1.570, folio 29, finca 20.975, 28.246.667 pesetas.

Número 5: Libro 485, tomo 1.570, folio 37, finca 20.979, 5.926.250 pesetas.

Número 6: Libro 485, tomo 1.570, folio 41, finca 20.981, 4.590.083 pesetas.

Número 7: Libro 485, tomo 1.570, folio 45, finca 20.983, 1.412.333 pesetas.

Número 8: Libro 485, tomo 1.570, folio 49, finca 20.985, 10.062.875 pesetas.

Las fincas:

Número 9: Libro 485, tomo 1.570, folio 53, finca 20.987.

Número 10: Libro 485, tomo 1.570, folio 57, finca 20.989.

Número 11: Libro 485, tomo 1.570, folio 61, finca 20.991.

Número 12: Libro 485, tomo 1.570, folio 65, finca 20.993.

Número 13: Libro 485, tomo 1.570, folio 69, finca 20.995.

Número 14: Libro 485, tomo 1.570, folio 73, finca 20.997.

Número 15: Libro 485, tomo 1.570, folio 77, finca 20.999.

Número 16: Libro 485, tomo 1.570, folio 81, finca 21.001.

Número 17: Libro 485, tomo 1.570, folio 85, finca 21.003.

Número 18: Libro 485, tomo 1.570, folio 89, finca 21.005.

Número 19: Libro 485, tomo 1.570, folio 93, finca 21.007.

Número 20: Libro 485, tomo 1.570, folio 97, finca 21.009.

Número 21: Libro 485, tomo 1.570, folio 101, finca 21.011.

Número 22: Libro 485, tomo 1.570, folio 105, finca 21.013.

Número 23: Libro 485, tomo 1.570, folio 109, finca 21.015.

Número 24: Libro 485, tomo 1.570, folio 113, finca 21.017.

Número 25: Libro 485, tomo 1.570, folio 117, finca 21.019. 3.107.133 pesetas cada una de ellas.

Las fincas:

Número 27: Libro 485, tomo 1.570, folio 125, finca 21.023.

Número 28: Libro 485, tomo 1.570, folio 129, finca 21.025.

Número 29: Libro 485, tomo 1.570, folio 133, finca 21.027.

Número 30: Libro 485, tomo 1.570, folio 137, finca 21.029.

Número 31: Libro 485, tomo 1.570, folio 141, finca 21.031.

Número 32: Libro 485, tomo 1.570, folio 145, finca 21.033.

Número 33: Libro 485, tomo 1.570, folio 149, finca 21.035.

Número 34: Libro 485, tomo 1.570, folio 153, finca 21.037.

Número 35: Libro 485, tomo 1.570, folio 157, finca 21.039.

Número 36: Libro 485, tomo 1.570, folio 161, finca 21.041.

Número 37: Libro 485, tomo 1.570, folio 165, finca 21.043.

Número 38: Libro 485, tomo 1.570, folio 169, finca 21.045.

Número 39: Libro 485, tomo 1.570, folio 173, finca 21.047.

Número 40: Libro 485, tomo 1.570, folio 177, finca 21.049.

Número 41: Libro 485, tomo 1.570, folio 181, finca 21.051.

Número 42: Libro 485, tomo 1.570, folio 185, finca 21.053.

Número 43: Libro 485, tomo 1.570, folio 189, finca 21.055.

Número 44: Libro 485, tomo 1.570, folio 193, finca 21.057.

Número 45: Libro 485, tomo 1.570, folio 197, finca 21.059.

Número 46: Libro 485, tomo 1.570, folio 201, finca 21.061.

Número 47: Libro 485, tomo 1.570, folio 205, finca 21.063.

Número 48: Libro 485, tomo 1.570, folio 209, finca 21.065.

Número 49: Libro 485, tomo 1.570, folio 213, finca 21.067.

Número 50: Libro 485, tomo 1.570, folio 217, finca 21.069.

Número 51: Libro 485, tomo 1.570, folio 220, finca 21.071.

Número 52: Libro 485, tomo 1.570, folio 223, finca 21.073. 3.107.133 pesetas cada una de ellas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudadela a 7 de febrero de 1992.—El Juez.—La Secretaria.—1.047-A.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don José Manuel Nicolás Manzanares, Juez de Primera Instancia número 3 de Elda y su partido judicial, en el procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 177/1991, a instancia de «Mariano Vallejo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rico, sobre efectividad de crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez, el próximo día 15 de abril, a las diez horas de su mañana, servirá de tipo para la misma la suma de 1.º lote 6.500.000 pesetas, y 2.º lote 6.500.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de hipoteca, no siendo postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 19 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 15 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de consignaciones existentes en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado sin perjuicio de efectuarlo en el propio domicilio a efectos de notificaciones.

Finca de que se trata

1.º lote. Vivienda: De sólo planta baja en el edificio sito en Petrel, calle o camino del Altico, sin número, hoy 16, señalada con el número 1. Inscrita al tomo 1.410, libro 243, folio 157, finca 11.526. Valorada en 6.500.000 pesetas.

2.º lote: 45 áreas 40 centiáreas de tierra secoana blanca, sita en término de Petrel, partido de Ferusa. Inscrita al tomo 1.230, libro 179, de Petrel, folio 5, finca 15.812. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Elda a 17 de enero de 1992.—El Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.—1.155-3.

GIJÓN

Edicto

M. Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón (Asturias),

Certifico y doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de ejecutoria 189/1991 sobre daños, en el que se ha dictado resolución acordando requerir a don José Luis Díaz Huerta, a fin de que en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación en edictos, se persone en el Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón, para cumplir la pena impuesta de 10.000 pesetas de multa y que indemnice, en concepto de responsabilidad civil, al Ayuntamiento de Gijón en 2.945 pesetas, más los intereses legales a que haya lugar, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma, a don José Luis Díaz Huerta, en paradero descono-

cido, expido la presente en Gijón a 17 de febrero de 1992.—La Secretaria, M. Cecilia Suárez García 2.587-E.

GRANADA

Edicto

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 444/1990, en los que se ejercita acción hipotecaria por «Streng Iberica, Sociedad Anónima», contra los bienes hipotecados por Banco Exterior de España y a propuesta del señor Secretario, a instancias del actor, ha acordado sacar a venta en pública subasta los bienes hipotecados que en nota certificada se adjuntan por término de veinte días, que tendrá lugar en este Juzgado, calle Imprenta, sin número, conforme al siguiente señalamiento y tipos de subasta:

Primera subasta: El día 29 de abril de 1992, a las doce horas. Tipo de la subasta: 195.811.949 pesetas, precio pactado en la escritura.

Segunda subasta: El día 29 de mayo de 1992, a las doce horas. Tipo de la subasta: 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: El día 29 de junio de 1992, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—Sin perjuicio de las condiciones generales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con especial consideración de la regla octava y los derechos del acreedor hipotecario o solicitante de la subasta, a partir de la publicación de edictos podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación de los edictos, consignando al menos el 20 por 100 del tipo de subasta, que en la tercera será el de la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1740/00018/0444/90 del Banco Bilbao Vizcaya, presentando con el pliego el resguardo del ingreso.

Segunda.—Para participar en el remate se consignarán en la forma indicada en la regla anterior las cantidades a que la misma se refiere.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo en la primera y segunda subasta, y en la tercera si la postura fuere inferior al tipo de la segunda podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura por término de nueve días, las posturas que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores que ofrezcan posturas que no cubran el tipo y las de aquellos que lo cubran se retendrán, las del mejor postor con fin de garantía y, en su caso, como parte del precio, y las de los demás que lo admitan a instancia del acreedor, por si el licitador dejara de cumplir su obligación y desearan aprovechar el remate.

Quinta.—Los licitadores que participan en la subasta aceptarán como bastante la titulación y asumirán las cargas y gravámenes que tenga la finca, a cuyos efectos los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría

Bienes hipotecados objeto de la subasta: Según pliego certificado aparte.

Nota certificada

Relación de bienes hipotecados que se saca a la venta en pública subasta en autos de juicio sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 440/1990, según providencia de 19 de febrero de 1992

1. Número 6. Local comercial situado en la planta semisótano, nivel 2,50, agrupación primera, señalado con los números 3, 4 y 5 del plano, sito en el conjunto de edificación denominada «Parque Miel», sito en Benalmádena, Arroyo de la Miel, calle Salvador Vicente, sin número, que tras segregaciones ha quedado con una superficie de 716 metros 91 decímetros cuadrados; que linda, teniendo en cuenta su puerta

particular de entrada: Frente, zona común de accesos, izquierda, resto de la finca matriz, derecha, con el local de don Manuel Quirós Muñoz, y fondo, muro de contención del edificio.

2. Número 1. Local comercial situado en planta de sótano, nivel 0,00, agrupación primera, señalado con el número 1 del plano. Ocupa una superficie construida, según título, de 97 metros 92 decímetros cuadrados, pero según reciente medición practicada, su superficie es de 90 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Frente, izquierda, entrando, y derecha, con zonas comunes de accesos, y fondo, muro de contención del edificio. Ubicada en el mismo edificio y término que la anterior.

3. Número 2. Local comercial situado en planta de sótano, nivel 0,00, agrupación primera, señalado con el número 2 del plano. Ocupa una superficie construida, según el título, de 97 metros 92 decímetros cuadrados, pero según reciente medición practicada, su superficie es de 90 metros 26 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, derecha, entrando, e izquierda, zonas comunes de acceso, y fondo, muro de contención del edificio. Ubicada en el mismo edificio y término que la anterior.

4. Número 2. Local comercial situado en la planta sótano, nivel 0,00, agrupación segunda, señalada con el número 2 del conjunto de edificación llamada «Parque Miel», antes complejo «Maravillas», en el Arroyo de la Miel, término de Benalmádena, que tras segregación ha quedado reducida su superficie a 63 metros 62 decímetros cuadrados; que linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, derecha e izquierda, entrando, con zonas comunes de acceso, y fondo, muro de contención del edificio.

5. Finca número 6, local comercial en planta semisótano, nivel 2,50, formada por las fincas números 6, 7, 8, y 9 del edificio conocido como agrupación dos del conjunto «Parque Miel», término de Benalmádena. Tiene una superficie tras segregaciones de 433 metros 15 decímetros cuadrados; que linda: Frente, zona común: derecha, entrando, con el local de Gervasio y el de Manuel Anaya García; izquierda, con zona común, y al fondo, con muro de contención del edificio.

6. Número 75. Local comercial señalado con el número 2 del plano situado en la planta sótano, nivel 0,00, de la agrupación tercera del conjunto «Parque Miel». Tiene una superficie construida de 81 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso común a la explanada del edificio; izquierda, entrando, zona de acceso; derecha, el local comercial número 1 del plano y vacío del edificio, y fondo, con vacío del edificio.

7. Número 76. Local comercial señalado con el número 3 del plano situado en la planta sótano, nivel 0,00 del edificio y término de la finca anterior. Tiene una superficie construida de 84 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente: Zona de ensanchamientos del edificio, la explanada que da acceso a los aparcamientos; izquierda, entrando, el local número 4 del plano y vacío del edificio, y fondo, vacío del dicho edificio.

8. Número 25. Local comercial integrado por los locales 6, 7, 8, 9 y 10 del plano en la planta de semisótano, nivel 2,50, de la agrupación tercera, del edificio «Parque Miel», término de Benalmádena. Tiene una superficie construida tras segregaciones de 56 metros 95 decímetros cuadrados; que linda: Frente e izquierda, entrando, con zona común; derecha, entrando, con local número 9 del plano o resto finca matriz, y fondo, con muro de contención del edificio.

Dado en Granada a 19 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.031-D.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Josefa Nieto Romero, Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial.

Hace saber y participa: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 145/1990, promovidos por Caja General de Ahorros

de Canarias (Cajacanarias), representada por el Procurador don Leopoldo Pastor Llerena, contra don Juan Jacinto Rancel González, en trámite de procedimiento de apremio, en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y los precios de tasación que se indicarán, las siguientes fincas:

Finca inscrita al tomo 819, libro 310 de Arona, folio 37, finca 30.069.

Finca inscrita al tomo 819, libro 310 de Arona, folio 39, finca 30.071.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de abril de 1992, a las once treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, de 6.400.000, la primera, y 4.800.000 pesetas, la segunda; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya al número de procedimiento 37410001714590, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 5 de mayo de 1992, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 5 de junio de 1992, a las once treinta horas, en la referida Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Granadilla de Abona a 8 de enero de 1992.—La Juez, Josefa Nieto Romero.—El Secretario judicial.—2.211-D.

HUESCA

Edicto

Don Fernando Ferrín Calamita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 248/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Ramón Vilar Fernández, representado por el Procurador señor Loscertales, contra don José María Mur, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días los bienes que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Misericordia, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 15 de abril de 1992, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

En segunda subasta: El día 15 de mayo de 1992, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Y en tercera subasta: 19 de junio de 1992, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la

cuenta de este Juzgado, abierta con el número 1983, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad (oficina principal, calle Zaragoza, 4), haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subasta, y para la tercera la misma cantidad que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto con dicho pliego resguardo de haber efectuado la consignación previa, en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpla la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse los licitadores y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Asimismo, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados, en el caso de no haber podido verificarse o haber resultado negativa.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica, sita en el término municipal de Huesca, partida Colliénigüe. Su extensión es de 67 áreas 95 centiáreas. Linda: Norte y este, acequias; oeste, camino; y sur, Elena Pererec. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca en el tomo 1.428 folio 102, finca 1.775.

Valoración: 4.400.000 pesetas.

2. Campo de regadío en la partida Colliénigüe, de 4.940 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte resto de finca matriz; sur, camino, este, acequia brazal de riego y José Aray al oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca al tomo 1.486 folio 245, finca 14.161.

Valoración: 2.470.000 pesetas.

3. Campo de regadío en la partida Colliénigüe, de 3.250 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca matriz; sur, Elena Pererec; este, brazal de riego que la separa de la parcela del señor Aray; al oeste, camino. Inscrita al tomo 1.501, folio 198, finca 13.684.

Valoración: 1.625.000 pesetas.

Dado en Huesca a 13 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrín Calamita.—La Secretaria.—2.014-D.

LA CORUÑA

Edicto

Don Ángel Galgo Peón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de juicio de cognición número 98/1988, sobre reclamación de cantidad a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Celedonio Martínez Pérez, en trámite de ejecución de sentencia, en los que por providencia de fecha actual, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días y con precio de tasación pericial de 9.200.000 pesetas, el siguiente bien embargado al demandado:

Vivienda situada en el piso séptimo, letra A del edificio número 10 de la calle Antonio Pedreira Ríos, esquina a la calle de Catorce de Diciembre, de La Coruña.

La vivienda a tasar hace frente a la calle Catorce de Diciembre. Tiene una superficie útil según planos del proyecto de unos 76,50 metros cuadrados, que se distribuye en: Vestíbulo, cocina, tendadero, distribuidor, un baño, un aseo, tres dormitorios y un estar-comedor.

Linda: Según se accede a ella, el rellano de la escalera; frente, con dicho rellano; derecha, con la vivienda letra B del mismo rellano; izquierda, con la vivienda letra D; y fondo, con la calle Catorce de Diciembre.

La subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, el día 8 de mayo, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la «Cuenta de Depósitos y Consignaciones» de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1537-14-98/88, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo el valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber ingresado el importe de la consignación del 20 por 100, por lo menos, del valor del bien que sirve de tipo para la subasta en la «Cuenta de Depósitos y Consignaciones», ya mencionada.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—El bien que sale a subasta podrá ser examinado en calle Antonio Pedreira Ríos, número 10, 7.ª A, esquina a calle Catorce de Diciembre, de La Coruña.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, en el mismo lugar, el día 12 de junio, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, subsistiendo el resto de las condiciones.

Y en el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, el día 17 de julio, a las diez horas, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, subsistiendo las condiciones restantes de la segunda.

Dado en La Coruña a 20 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Ángel Galgo Peón.—La Secretaria.—2.030-D.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Antonio Navas Hidalgo, Jefe titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Palma del Condado (Huelva),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de suspensión de pagos, bajo el número 288/1991, a instancia de la Entidad mercantil denominada Hipoteca Sociedad Anónima, con domicilio social en Bujales del Condado, avenida de la Paz, 37, dedicada a la actividad de comercio al por mayor de conservas y productos alimenticios de toda clase, incluso bebidas, representada en autos por el Procurador don José Manuel Soto, con el haberse deseado resolución del día de la fecha por la Junta de la Entidad en estado de suspensión de pagos y situación de insolvencia provisional por estimarse su activo inferior al pasivo.

Asimismo, en forma de subasta se ha acordado la convocatoria de Junta general de acreedores, para la que se ha señalado el próximo día 15 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Rey Juan Carlos I, 4, haciéndose saber de igual forma que quedará a disposición de los acreedores, que podrán comparecer a dicha Junta bien personalmente o por medio de representante con poder suficiente, el estado de pasivo y su documentación en la Secretaría de este Juzgado y hasta quince días antes del señalado para la mencionada Junta.

puediendo en el referido plazo impugnar los créditos, así como pedir su inclusión o exclusión.

Dado en La Palma del Condado a 5 de febrero de 1992.-El Juez, Antonio Navas Hidalgo.-La Secretaría.-1.153-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que, con el número 4/1991, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partido, a instancia de la Entidad Caja Insular de Ahorros, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Trujillo Perdomo, contra don José L. Díaz Saavedra y doña Inmaculada C. Rodríguez Barrios, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a pública subasta, por primera vez, las fincas que se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, segundo, de esta ciudad, el día 2 de abril de 1992, a las diez horas; previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el que más abajo se indica, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de mayo de 1992, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 3 de junio de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las fincas de que se trata son las siguientes:

Urbana número 5. Local comercial, número 5, en planta baja, del conjunto arquitectónico denominado «Pueblo Marinero», primera fase, situado en El Majo, término municipal de Tegui. Tiene una superficie de 58 metros 90 decímetros cuadrados, y se compone de un local. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, zona verde; fondo, local comercial número 6 y patio común para basura; derecha, local número 4, e izquierda, calle.

Urbana número 6. Local comercial, número 6, en planta baja, del conjunto arquitectónico denominado «El Majo», término municipal de Tegui. Tiene una superficie de 42 metros 20 decímetros cuadrados, y se compone de un local. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, entrada; este, al patio central común; fondo, local comercial número 5; derecha, patio común de basura, e izquierda, patio central común.

Tipos de tasación:

Finca número 5: 8.250.000 pesetas

Finca número 6: 6.750.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de diciembre de 1991.-La Magistrada-Juez.-La Secretaría.-1.058-A.

★

Doña Elisa Gómez Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número

1.192/1991, a instancia de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Antonio Vega González, contra «Sonneland Maspalomas, Sociedad Anónima» y «Álvarez Chirino, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 6.600.000 pesetas, las fincas registrales números 5.357 y 5.373, y 4.600.000 pesetas, la finca registral número 5.521.

Para la celebración de las referidas subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2 (edificio de Juzgados), se ha señalado el día 9 de abril a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 7 de mayo, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 3 de junio, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.-Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 28. «Bungalow» con su sitio, que forma parte del complejo emplazado sobre las parcelas números 21 y 22 del Plan de Ordenación urbanización «Sonneland», donde llaman «El Tablero», término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Tiene una superficie construida de 46 metros 20 decímetros cuadrados y el resto se destina a sitio del mismo. Es del tipo A y mide todo 97 metros 20 decímetros cuadrados. Y linda: Al norte, finca 29; al sur, finca 27; al este, calle peatonal, y al oeste, calle peatonal común por donde tiene su entrada.

Inscripción: Tomo 75, libro 75, folio 51, finca 5.357, inscripción segunda.

Número 35 «Bungalow» con su sitio, que forma parte del complejo emplazado sobre las parcelas números 21 y 22 del Plan de Ordenación urbanización «Sonneland», donde llaman «El Tablero», término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Tiene una superficie construida de 46 metros 20 decímetros cuadrados y el resto se destina a sitio del mismo. Es del tipo A y mide todo 97 metros 20 decímetros cuadrados. Y linda: Al norte, finca 34; al este, calle peatonal, y al oeste, calle peatonal común por donde tiene su entrada.

Inscripción: Tomo 75, libro 75, folio 91, finca 5.373, inscripción segunda.

Número 110. Apartamento en planta baja con su sitio, que forma parte del complejo señalado en las parcelas 21 y 22 del Plan de Ordenación urbanización «Sonneland», donde llaman «El Tablero», término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Tiene una superficie construida de 36 metros 50 decímetros

cuadrados y el resto se destina a sitio o jardín del mismo. Es del tipo C y mide todo 78 metros 50 decímetros cuadrados. Y linda: Al norte, finca 111; al sur, finca 209; al este, calle peatonal común por donde tiene su entrada; al oeste, zona común, y por arriba, con finca número 86.

Inscripción: Tomo 77, libro 77, folio 11, finca 5.521, inscripción segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 8 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez, Elisa Gómez Álvarez.-El Secretario.-1.057-A.

★

Doña Elisa Gómez Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 8/1991, a instancia de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Antonio Vega González, contra don Luis Lachambre Vallo y doña Felisa María Méndez Jiménez, con domicilio en la calle Ajache, número 12, 2.º piso, apartamento números 5 y 6 de el Puerto del Carmen-Tías, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán la finca que al final se describe:

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a: Para la finca número 29.700, la cantidad de 4.783.000 pesetas, y para la finca número 29.701, la cantidad de 5.237.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 6 de abril, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedará desierta se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 30 de abril, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.-Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Urbana: Número 5. Apartamento ubicado en la planta alta de un edificio situado en la calle Ajache, en Los Mojones, Puerto del Carmen, término municipal de Tías, en Lanzarote. Tiene una superficie construida de 37 metros 12 decímetros cuadrados, más una terraza de 4 metros 63 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, salón-cocina-comedor, baño y terraza. Lindante: Norte, vuelo de zona común ajardinada y apartamento número 4 de propiedad horizontal sur, apartamento número 6 de propiedad

horizontal; este, vuelo de zona común ajardinada y caja de escalera, y oeste, vuelo de zona común ajardinada y apartamento número 4 de propiedad horizontal. Cuota: 12 enteros por 100. Inscripción: Tomo 1.039, folio 222, finca 29.700.

Urbana: Número 6. Apartamento ubicado en la planta alta de un edificio situado en la calle Ajache, en los Mojones, Puerto del Carmen, término municipal de Tías, en Lanzarote. Tiene una superficie construida de 40 metros 8 decímetros cuadrados, más dos terrazas de 6 metros 69 decímetros cuadrados y 3 metros 19 decímetros cuadrados. Consta: De un dormitorio, salón-cocina-comedor, baño, patio y dos terrazas. Linda: Norte, vuelo de zona común ajardinada y apartamento número 5 de propiedad horizontal; sur, vuelo de zona común ajardinada y caja de escalera; este, vuelo de zona común ajardinada, y oeste, vuelo de zona común ajardinada. Cuota: 13 enteros 40 centésimas de otro por 100. Inscripción: Tomo 1.039, folio 223, finca 29.701.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez, Elisa Gómez Alvarez.—El Secretario.—1.059-A.

★

Doña Elisa Gómez Alvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 1.177/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por el Procurador don Angel Colina Gómez, contra «Club Jardín Canario, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen:

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 13.975.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 2 de junio, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de quince días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 30 de junio, a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 30 de julio, a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. «Bungalow» número 1. Sobre una parcela de 144 metros 12 decímetros cuadrados, teniendo una

superficie construida de 78 metros 57 decímetros cuadrados, de los cuales 16 metros 48 decímetros cuadrados están destinados a terraza; el resto de la parcela, 65 metros 55 decímetros cuadrados están destinados a jardín.

Consta de estar-comedor-cocina, dos dormitorios, baño, terraza y jardín.

Linda: Frente, carretera de los Hoteles a Corralejo; derecha, entrando, camino peatonal; izquierda, «bungalow» número 2, y fondo, «bungalow» número 24.

Inscripción: Tomo 403, libro 108, folio 177, finca número 11.460, inscripción primera.

Cuota: 3 enteros 76 centésimas por 100.

2. «Bungalow» número 2. Sobre una parcela de 114 metros 85 decímetros cuadrados, teniendo una superficie construida de 78 metros 57 decímetros cuadrados, de los cuales 16 metros 48 decímetros cuadrados están destinados a terraza; el resto de la parcela, 65 metros 55 decímetros cuadrados están destinados a jardín.

Consta de estar-comedor-cocina, dos dormitorios, baño, terraza y jardín.

Linda: Frente, carretera de los Hoteles a Corralejo; derecha, entrando, «bungalow» número 1; izquierda, «bungalow» número 3, y fondo, «bungalow» número 23.

Inscripción: Tomo 403, libro 108, folio 179, finca número 11.461, inscripción primera.

Cuota: 2 enteros 99 centésimas por 100.

3. «Bungalow» número 3. Sobre una parcela de 135 metros 58 decímetros cuadrados, teniendo una superficie construida de 78 metros 57 decímetros cuadrados, de los cuales 16 metros 48 decímetros cuadrados están destinados a terraza; el resto de la parcela, 65 metros 55 decímetros cuadrados están destinados a jardín.

Consta de estar-comedor-cocina, dos dormitorios, baño, terraza y jardín.

Linda: Frente, carretera de los Hoteles a Corralejo; derecha, entrando, «bungalow» número 2 y parte del «bungalow» número 23; izquierda, «bungalow» número 4, y fondo, zona común y parte del «bungalow» número 22.

Inscripción: Tomo 403, libro 108, folio 179, finca número 11.462, inscripción primera.

Cuota: 3 enteros 53 centésimas por 100.

4. «Bungalow» número 5. Sobre una parcela de 168 metros 9 decímetros cuadrados, teniendo una superficie construida de 78 metros 57 decímetros cuadrados, de los cuales 16 metros 48 decímetros cuadrados están destinados a terraza; el resto de la parcela, 65 metros 55 decímetros cuadrados están destinados a jardín.

Consta de estar-comedor-cocina, dos dormitorios, baño, terraza y jardín.

Linda: Frente, carretera de los Hoteles a Corralejo; derecha, entrando, «bungalow» número 4; izquierda, «bungalow» número 6, y fondo, zona común.

Inscripción: Tomo 403, libro 108, folio 185, finca número 11.464, inscripción primera.

Cuota: 4 enteros 38 centésimas por 100.

5. «Bungalow» número 6. Sobre una parcela de 196 metros 62 decímetros cuadrados, teniendo una superficie construida de 78 metros 57 decímetros cuadrados, de los cuales 16 metros 48 decímetros cuadrados están destinados a terraza; el resto de la parcela, 65 metros 55 decímetros cuadrados están destinados a jardín.

Consta de estar-comedor-cocina, dos dormitorios, baño, terraza y jardín.

Linda: Frente, carretera de los Hoteles a Corralejo; derecha, entrando, «bungalow» número 5; izquierda, «bungalow» número 7, y fondo, zona común.

Inscripción: Tomo 403, libro 108, folio 187, finca número 11.465, inscripción primera.

Cuota: 5 enteros 13 centésimas por 100.

6. «Bungalow» número 7. Sobre una parcela de 144 metros 38 decímetros cuadrados, teniendo una superficie construida de 78 metros 57 decímetros cuadrados, de los cuales 16 metros 48 decímetros cuadrados están destinados a terraza; el resto de la parcela, 65 metros 55 decímetros cuadrados están destinados a jardín.

Consta de estar-comedor-cocina, dos dormitorios, baño, terraza y jardín.

Linda: Frente, carretera de los Hoteles a Corralejo; derecha, entrando, «bungalow» número 6; izquierda, «bungalow» número 8, y fondo, zona común.

Inscripción: Tomo 403, libro 108, folio 189, finca número 11.466, inscripción primera.

Cuota: 3 enteros 76 centésimas por 100.

7. «Bungalow» número 8. Sobre una parcela de 132 metros 52 decímetros cuadrados, teniendo una superficie construida de 78 metros 57 decímetros cuadrados, de los cuales 16 metros 48 decímetros cuadrados están destinados a terraza; el resto de la parcela, 65 metros 55 decímetros cuadrados están destinados a jardín.

Consta de estar-comedor-cocina, dos dormitorios, baño, terraza y jardín.

Linda: Frente, carretera de los Hoteles a Corralejo y parte del «bungalow» número 9; derecha, entrando, «bungalow» número 7; izquierda, «bungalow» número 9, y fondo, zona común.

Inscripción: Tomo 403, libro 108, folio 191, finca número 11.467, inscripción primera.

Cuota: 3 enteros 45 centésimas por 100.

8. «Bungalow» número 9. Sobre una parcela de 148 metros 23 decímetros cuadrados, teniendo una superficie construida de 78 metros 57 decímetros cuadrados, de los cuales 16 metros 48 decímetros cuadrados están destinados a terraza; el resto de la parcela, 65 metros 55 decímetros cuadrados están destinados a jardín.

Consta de estar-comedor-cocina, dos dormitorios, baño, terraza y jardín.

Linda: Frente, carretera de los Hoteles a Corralejo y parte del «bungalow» número 10; derecha, entrando, «bungalow» número 8; izquierda, «bungalow» número 10, y fondo, zona común y parte del «bungalow» número 8.

Inscripción: Tomo 403, libro 108, folio 193, finca número 11.468, inscripción primera.

Cuota: 3 enteros 86 centésimas por 100.

9. «Bungalow» número 10. Sobre una parcela de 172 metros 99 decímetros cuadrados, teniendo una superficie construida de 78 metros 57 decímetros cuadrados, de los cuales 16 metros 48 decímetros cuadrados están destinados a terraza; el resto de la parcela, 65 metros 55 decímetros cuadrados están destinados a jardín.

Consta de estar-comedor-cocina, dos dormitorios, baño, terraza y jardín.

Linda: Frente, zona común; derecha, entrando, «bungalow» número 9; izquierda, «bungalow» números 11 y 12, y fondo, zona común y parte de los «bungalows» números 9 y 12.

Inscripción: Tomo 403, libro 108, folio 195, finca número 11.469, inscripción primera.

Cuota: 4 enteros 51 centésimas por 100.

10. «Bungalow» número 11. Sobre una parcela de 148 metros 76 decímetros cuadrados, teniendo una superficie construida de 66 metros 94 decímetros cuadrados, de los cuales 16 metros 48 decímetros cuadrados están destinados a terraza; el resto de la parcela, 65 metros 55 decímetros cuadrados están destinados a jardín.

Consta de estar-comedor-cocina, dos dormitorios, baño, terraza y jardín.

Linda: Frente, zona común; derecha, entrando, parte del «bungalow» número 10; izquierda, zona común y parte del «bungalow» número 12, y fondo, parte del «bungalow» número 12.

Inscripción: Tomo 403, libro 108, folio 197, finca número 11.470, inscripción primera.

Cuota: 3 enteros 88 centésimas por 100.

11. «Bungalow» número 13. Sobre una parcela de 170 metros 17 decímetros cuadrados, teniendo una superficie construida de 70 metros 97 decímetros cuadrados, de los cuales 16 metros 48 decímetros cuadrados están destinados a terraza; el resto de la parcela, 65 metros 55 decímetros cuadrados están destinados a jardín.

Consta de estar-comedor-cocina, un dormitorio, baño, terraza y jardín.

Linda: Frente e izquierda, zona común; derecha, entrando, «bungalow» número 14, y fondo, calle.

Inscripción: Tomo 403, libro 108, folio 201, finca número 11.472.

Cuota: 4 enteros 18 centésimas por 100.

12. «Bungalow» número 16. Sobre una parcela de 138 metros 12 decímetros cuadrados, teniendo una superficie construida de 78 metros 57 decímetros cuadrados, de los cuales 16 metros 48 decímetros cuadrados están destinados a terraza; el resto de la parcela, 65 metros 55 decímetros cuadrados están destinados a jardín.

Consta de estar-comedor-cocina, dos dormitorios, baño, terraza y jardín.

Linda: Frente, zona común; derecha, entrando, «bungalow» número 17; izquierda, «bungalow» número 15, y fondo, calle.

Inscripción: Tomo 403, libro 108, folio 207, finca número 11.475, inscripción primera.

Cuota: 3 enteros 60 centésimas por 100.

13. «Bungalow» número 17. Sobre una parcela de 157 metros 34 decímetros cuadrados, teniendo una superficie construida de 78 metros 57 decímetros cuadrados, de los cuales 16 metros 48 decímetros cuadrados están destinados a terraza; el resto de la parcela, 65 metros 55 decímetros cuadrados están destinados a jardín.

Consta de estar-comedor-cocina, dos dormitorios, baño, terraza y jardín.

Linda: Frente, zona común; derecha, entrando, zona común; izquierda, «bungalow» número 17, y fondo, calle.

Inscripción: Tomo 403, libro 108, folio 209, finca número 11.476, inscripción primera.

Cuota: 4 enteros 10 centésimas por 100.

14. «Bungalow» número 18. Sobre una parcela de 149 metros 64 decímetros cuadrados, teniendo una superficie construida de 78 metros 57 decímetros cuadrados, de los cuales 16 metros 48 decímetros cuadrados están destinados a terraza; el resto de la parcela, 65 metros 55 decímetros cuadrados están destinados a jardín.

Consta de estar-comedor-cocina, dos dormitorios, baño, terraza y jardín.

Linda: Frente, zona común; derecha, entrando, «bungalow» número 19; izquierda, zona común, y fondo, zona común.

Inscripción: Tomo 403, libro 108, folio 211, finca número 11.477, inscripción primera.

Cuota: 3 enteros 90 centésimas por 100.

15. «Bungalow» número 20. Sobre una parcela de 142 metros 91 decímetros cuadrados, teniendo una superficie construida de 78 metros 57 decímetros cuadrados, de los cuales 16 metros 48 decímetros cuadrados están destinados a terraza; el resto de la parcela, 65 metros 55 decímetros cuadrados están destinados a jardín.

Consta de estar-comedor-cocina, dos dormitorios, baño, terraza y jardín.

Linda: Frente, zona común; derecha, entrando, «bungalow» número 21; izquierda, «bungalow» número 19, y fondo, zona común.

Inscripción: Tomo 403, libro 108, folio 213, finca número 11.478, inscripción primera.

Cuota: 3 enteros 73 centésimas por 100.

16. «Bungalow» número 21. Sobre una parcela de 119 metros 95 decímetros cuadrados, teniendo una superficie construida de 78 metros 57 decímetros cuadrados, de los cuales 16 metros 48 decímetros cuadrados están destinados a terraza; el resto de la parcela, 65 metros 55 decímetros cuadrados están destinados a jardín.

Consta de estar-comedor-cocina, dos dormitorios, baño, terraza y jardín.

Linda: Frente, zona común; derecha, entrando, «bungalow» número 22; izquierda, «bungalow» número 20, y fondo, zona común.

Inscripción: Tomo 403, libro 108, folio 217, finca número 11.480, inscripción primera.

Cuota: 3 enteros 13 centésimas por 100.

17. «Bungalow» número 22. Sobre una parcela de 112 metros 57 decímetros cuadrados, teniendo una superficie construida de 78 metros 57 decímetros cuadrados, de los cuales 16 metros 48 decímetros cuadrados están destinados a terraza; el resto de la parcela, 65 metros 55 decímetros cuadrados están destinados a jardín.

Consta de estar-comedor-cocina, dos dormitorios, baño, terraza y jardín.

Linda: Frente, zona común; derecha, entrando, parte del «bungalow» número 23; izquierda, parte de

los «bungalows» números 3 y 22, y fondo, zona común.

Inscripción: Tomo 403, libro 108, folio 219, finca número 11.481, inscripción primera.

Cuota: 2 enteros 93 centésimas por 100.

Título: Escritura de declaración de obra nueva y división horizontal otorgada en Puerto del Rosario el 9 de marzo de este año ante su Notario don Juan Ignacio Ruiz Frutos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 11 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, Elisa Gómez Álvarez.—El Secretario.—1.083-A.

LOGROÑO

Edicto

El dustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, señalado con el número 217/1987, a instancias de «Hilaturas Prouvost Estamberra Riojana, Sociedad Anónima», contra don Andrés Langarica Lozano, en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 24 de abril, a las trece horas.

Segunda subasta: 22 de mayo, a las trece horas.

Tercera subasta: 26 de junio, a las trece horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores, para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, en Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda, las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación, rebajado en un 25 por 100, y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la Entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta, sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Edificio sito en Logroño en calle Ronda, señalado con los números 22 y parte del 20, con una superficie de 1.148,59 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño. Valorada en 65.000.000 de pesetas.

Urbana.—Número 29, vivienda o piso sito en Logroño, tipo D, en la calle República Argentina, 31 y 33, séptimo izquierda, con una superficie útil de 103,11 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 2 enteros 80 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Logroño a 27 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.007-D.

LORCA

Edictos

Don Marcos de Alba y Vega, Juez de Primera Instancia del número 2 de la ciudad de Lorca y su partido,

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 48/1989, se sigue procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don José María Terrer Artes, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Jiménez García, don Crisanto Jiménez García, doña Leonarda Alcaraz Segura, don Juan Jiménez García y doña Consuelo Tobarra Lozano, todos ellos mayores de edad, con domicilio en Lorca, calle Juan XXIII, 6, sobre reclamación de 10.675.345 pesetas, y en cuyos autos, por proveído de fecha de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días los bienes hipotecados, habiéndose señalado para la primera subasta el día 30 de marzo del presente y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en prevención de que resultare desierta, se ha señalado segunda subasta, para el día 30 de abril de presente y hora de las once treinta de su mañana, con la rebaja del 25 por 100, y para el supuesto de que quede asimismo desierta, se ha señalado tercera subasta para el día 1 de junio del presente y hora de las once treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, y ello en las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a saber:

Primera.—En la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—En segunda, con rebaja del 25 por 100 del pactado en la primera.

Tercera.—En tercera, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera ni en segunda, pudiendo ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los que deseen tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Sexta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado.

Séptima.—Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, y que el rematante los acepta y quedará subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que el tipo de subasta es el de 26.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Bienes objeto de subasta

I. Local comercial, con cuatro huecos de acceso en la fachada principal del edificio, sito en esta ciudad, parroquia de Nuestra Señora del Carmen, calle Juan XXIII, y dos puertas de comunicación en el zaguán general de la casa. Está formado por una nave diáfana que circunda, por la espalda y por ambos laterales el zaguán y caja de la escalera del edificio. Tiene una superficie construida de 305 metros cuadrados, y linda: Por el frente, entrando, con calle sin nombre; derecha, finca de Andrés Navarro Hernández; izquierda, de Rafael Cacha y parroquia de Nuestra Señora del Carmen, y espalda, de Adolfo Clemente Lucas y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, al tomo 1.563, folio 6, finca número 19.721, 1.ª

II. Trozo de tierra en la diputación de Purias, de este término, procedente de la hacienda conocida por «La principal»; de cabida 30 áreas 76 centiáreas, igual a 1 fanega 1 celemin 20 centímetros de otro, marco de 4.000 varas. Linda: Norte, parcela procedente de la misma matriz, propiedad de don Juan Jiménez García; sur, resto de la finca de donde se segregó; levante, un camino y don Nicolás Romero y en una pequeña parte otro camino, y poniente, otro camino. Dentro de dicho terreno se ha construido un edificio de planta baja compuesto por diferentes habitaciones y

servicios y almacén, con una superficie construida de 174 metros cuadrados, que linda, por todos sus vientos, con terrenos de la parcela donde se ubica. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca al tomo 1.727, folio 119, finca número 30.529. 1.^a

III. Un trozo de tierra en la diputación de Purias, de este término, procedente de la hacienda conocida por «La Principal»; de cabida 30 áreas 12 centiáreas, igual a 1 fanega 1 celemin 94 centímetros de otro, marco de 4.000 varas. Linda: Norte, parcela que se segregó de esta finca; sur, María Pilar Jiménez Mellado; levante, Nicolás Romero, y poniente, un camino por donde esta finca también tiene derecho a paso. Inscrita al tomo 1.727, folio 115, finca número 30.527, 2.^a

IV. Un trozo de tierra en la diputación de Purias, de este término, procedente de la hacienda conocida por «La Principal», de cabida 32 áreas, igual a 1 fanega 1 celemin 73 centímetros de otro, marco de 4.000 varas. Linda: Norte, Alfonso Valverde Guillén; sur, parcela segregada de la matriz; levante, un camino, y poniente, otro camino. Inscrita al tomo 1.727, folio 117, finca número 30.528. 1.^a

V. Un trozo de tierra, sito en la diputación de Purias, de este término, paraje de Altobordo; de cabida 1 hectárea 29 áreas 70 centiáreas, igual a 4 fanegas 7 celemines 70 centímetros, marco de 4.000 varas; lindando: Levante, Ginés Pallares Meca y parcela de don Cristóbal Alcaraz López, mediando un camino vecinal; norte, don Antonio y don Marcos Llamas Alcaraz y los herederos de Jaime Navarro; poniente, don José Jiménez García, y mediodía, don Ginés Pallares Meca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, al tomo 1.890, folio 117, finca 32.744, inscripción 3.^a

VI. Un trozo de tierra de secano al sitio del Saladar, diputación de Purias, de este término, de cabida 5 fanegas 3 celemines 56 centímetros de otros, marco de 8.000 varas o 2 hectáreas 95 áreas 80 centiáreas 5 decímetros. Linda: Levante, Alfonso Segura Sánchez, Domingo Guerrero Jiménez, Salvador Sánchez Meca, Ginés Pallares Meca y hermanos Ascensio Mochales; poniente, canal o brazal de Belopache, Pedro Meca Sánchez y Alfonso Segura Sánchez. Dentro de esta finca existe una casa de planta baja con cocheras junto a la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, al tomo 1.148, folio 236, finca número 19.358 duplicado, 9.^a

VII. Un trozo de terreno en la diputación de Tercia, paraje Portillo de Churra, de este término; ocupa una extensión superficial de 2.309 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don José Espinosa y calle de 5 metros de anchura; sur, calle edificios propiedad del señor Jiménez y terrenos de don Joaquín Paya, en línea de 50 metros 60 centímetros; este, Celestino Sagredo Ruiz, calle u otra finca propiedad del señor Jimeno; oeste, calle o camino propiedad del señor Rojo Terrones y en parte edificio propiedad del señor Jiménez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, al tomo 1.487, folio 131, finca número 31.899, 2.^a

Dado en Lorca a 7 de febrero de 1992.—El Juez, Marcos de Alba y Vega.—El Secretario.—1.143-3.

★

Doña Luisa María Rodríguez Lucas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 146/1991, a instancia del Procurador don José María Terrer Artes, en nombre de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», vecino de Madrid y con domicilio en Pilar de Zaragoza, 102, contra don Alfonso Soler Oribe y esposa, vecino de Aguilas y con domicilio en avenida del Mediterráneo, 1, en reclamación de la suma de 3.261.952 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 20 de abril del año en curso y hora de las once de su mañana; para la segunda subasta, se señala el día 13 de mayo y hora de las once de su mañana; para la tercera subasta, se señala el día 5 de junio y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo y la tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el 20 por 100 de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes están en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes objeto de subasta

1.^a Urbana: Trozo de terreno, sin edificación alguna, procedente de la hacienda «Rubial de Abajo», sito en la diputación del Cocón, término municipal de Aguilas, hoy urbanización «El Rubial II» que tiene forma rectangular y una extensión superficial de 300 metros cuadrados, midiendo 20 metros de anchura por su lado este por 15 metros de fondo. Linda: Norte, calle Alameda; sur, Alfonso Soler Oribe; oeste, dicho Alfonso Soler Oribe, y este, avenida del Mar.

Inscrita al tomo 2.041, libro 348, folio 51, finca número 23.611-N del Registro de la Propiedad de Aguilas.

Valor de la finca: 2.400.000 pesetas.

2.^a Urbana: Solar número 1.—Un trozo de terreno, sin edificación alguna, procedente de la hacienda «Rubial de Abajo», en la diputación del Cocón, término municipal de Aguilas. Tiene forma romboidal, midiendo 21 metros 60 centímetros en su lado sur, 28 metros 90 centímetros en su lado este y 34 metros 30 centímetros en su lado oeste; con una extensión superficial de 825 metros cuadrados y 20 decímetros cuadrados, y linda: norte, terreno de Martín Soler Oribe; sur, prolongación de la calle de Juan XXIII; este, rambla del Charco, y oeste, con la calle A, en proyecto.

Inscrita al tomo 1.599, folio 137, finca número 24.192 del Registro de la Propiedad de Aguilas.

Valor de la finca: 6.601.000 pesetas.

3.^a Urbana: Solar número 2.—Un trozo de terreno sin edificación alguna procedente de la hacienda «Rubial de Abajo», sito en la diputación del Cocón, término municipal de la villa de Aguilas; tiene forma trapezoidal, midiendo 15 metros en cada uno de sus lados este y oeste y 29 metros 10 centímetros en su lado sur y 30 metros en su lado norte, con una extensión superficial de 394 metros cuadrados 84 decímetros cuadrados, y linda: Norte, con resto de la finca matriz de donde este trozo se segregó, de don José Soler Oribe, y otros terrenos de Martín Soler Oribe; sur, prolongación de la calle Juan XXIII; este, calle A, en proyecto, y oeste, con la calle de la Electra.

Inscrita al tomo 1.599, folio 139, finca número 24.193 del Registro de la Propiedad de Aguilas.

Valor de la finca: 3.152.000 pesetas.

Y para su publicación en los sitios públicos de costumbre expido el presente en Lorca a 17 de febrero de 1992.—La Secretaria, Luisa María Rodríguez Lucas.—1.158-3.

LINARES

Edicto

Don José Espinosa Lozano, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Linares.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecución de diligencias preparatorias, bajo el número 1/1984, a instancias de herederos de Pedro J. Martínez Martínez, don Acacio Martínez Martínez y doña Ana Llovet Utrera, contra don Luis Iniesta Torres, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que, por providencia propuesta del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

1. Local comercial en planta baja de una casa marcada con el número 22 de la calle Hermanos Pinzón y con el número 2 de la calle Palos de Moguer, sita en Linares. Ocupando una superficie de 100 metros cuadrados. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

2. Piso para vivienda en planta primera de una casa marcada con el número 22 de la calle Hermanos Pinzón y en el número 2 de la calle Palos de Moguer, sita en Linares, teniendo acceso por la segunda de dichas calles. Teniendo una superficie construida de 60 metros cuadrados. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de marzo de 1992, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el importe de la valoración de cada bien a subastar, fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que las certificaciones de los títulos de propiedad de la finca se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en las responsabilidades que contienen.

Asimismo hago saber: En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala el día 30 de abril de 1992, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, en la que el tipo será el señalado para la anterior, con rebaja del 25 por 100 e iguales condiciones.

Si tampoco hubiese postor en la segunda subasta, se señala el día 29 de mayo de 1992, a las once horas, para el remate de la tercera subasta, esta sin sujeción a tipo e idénticas condiciones de las anteriores.

Dado en Linares a 18 de febrero de 1992.—El Juez, José Espinosa Lozano.—La Secretaria.—2.016-D.

MADRID

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 539/1990, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Enrique Moreno Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 24 de

abril de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.458.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de junio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda planta quinta alta, tipo D, en el edificio sito en San Fernando (Cádiz), calle Pintor Hernández Omedes, número 12. Superficie útil: 72,66 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, pasillo, terraza, dos baños, cocina y terraza-lavadero. Linda: Frente, pasillo distribuidor, patio de luces y escalera; derecha, entrando, vivienda 65; izquierda, patio de luces y bloque 2, y fondo, vuelo sobre zonas comunes. Cuotas: 4,21 por 100 en el bloque y 1,29 por 100 en el conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando, libro 610, folio 115, finca registral número 27.289.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 11 de

diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Martín López.—La Secretaria.—2.041-10.

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido con el número 1.157/1984, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra don Manuel Villalta González y doña María Asunción Espinar Aparicio, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, cada una de ellas, por precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán. Habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 21 de abril, 20 de mayo y 22 de junio, a las once horas, respectivamente, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

Bien objeto de subasta

Número 29 de la propiedad horizontal. Vivienda en planta segunda, sobre la baja, letra D, de la escalera número 2 o de la derecha, entrando por el portal principal, del edificio en Tomelloso, en el paseo de Ramón Ugena, 26, con fachada al citado paseo, a las calles de la Cruz y de la Estación y a terrenos o explanada de la estación del ferrocarril. Ocupa una superficie de 108 metros 99 decímetros cuadrados y 132 metros 3 decímetros cuadrados de superficie construida. Consta de vestíbulo, comedor con terraza, cocina con despensa, terraza lavadero, cuatro dormitorios, cuarto de baño completo y medio aseo con ducha. Linda: Por la derecha, entrando, por el rellano de la escalera, vivienda letra E y zona ajardinada, elemento común; fondo, la dicha zona; izquierda, vivienda letra C, y al frente, la vivienda letra E y rellano de escalera. Tiene como anejo una plaza de garaje, en los pabellones de aparcamiento, marcada con el número 28. Cuota: 1,612 por 100.

Inscrita en el tomo 1.721 del archivo, libro 212 del Ayuntamiento de Tomelloso, folio 169 vuelto, finca 25.147, inscripción 3.^a

Tipo de la subasta: 6.000.000 de pesetas.

Y sirva también el presente edicto de notificación en forma de los señalamientos de las subastas a los demandados don Manuel Villalta González y doña María Asunción Espinar Aparicio, en el caso de que no pudieran ser notificados en forma legal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente edicto en Madrid a 15 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.165-3.

★

Don Enrique Martín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, bajo el número 45/1991, a instancia de «Crédito e Inversiones Benja, Sociedad Anónima», contra doña Hortensia Ramos Ledesma, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 2 de abril de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de junio de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 11.—Piso segundo, D, situado en la planta segunda, sin contar la baja, de la casa número 97 de la calle de Los Yébenes, en Madrid, Carabanchel Bajo. Ocupa una superficie construida de 103 metros 37 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Frente, entrando, rellano, terraza-tendedero, piso C y

espacio abierto en el bloque; izquierda, entrando, y fondo, vuelo sobre resto de la finca matriz, y derecha, entrando, piso A. Participación: 2 enteros 58 centésimas por 100. Inscripción: Inscrito el antetítulo en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, en el tomo 1 791, folio 109, finca número 94.415, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—2.026-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.282/1991, a instancia de Banco Hispano Americano, contra Ramón Benito Corral Albendea y Josefa Ruiz Serrano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de junio de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 1 de julio de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de septiembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso en calle Violeta, 2, 2.ª, derecha, de Alcalá de Henares. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, al folio 160, tomo 3.503, libro 56, Sección Centro, finca 8.620.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—1.917-D.

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos 647/1986, seguidos a instancia del Procurador señor Pérez Muñet, en nombre de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra doña Engracia Naranjo Fernández y doña Antonia Bautista Martín, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, 66, primera planta, se ha señalado el día 21 de abril de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 11.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postores en dicha primera subasta, se señala el día 21 de mayo de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 8.250.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 22 de junio de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar, para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, en caso de no ser hallados en el domicilio fijado en la escritura de la hipoteca. Se tienen señaladas, y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar el día y hora señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Tierra a cereal de secano, en término de Bolaños (Ciudad Real), al sitio del Pardillo o Camino

de Manzanares, denominado Casablanca, con pozo y casa, en la extensión de 4 hectáreas 50 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, de Antonio Chacón Fernández; sur, de Ladislao Aranda Peco; este, Gabriel Fernández, y este, herederos de Juan Tomas López.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro, en el que causó la inscripción 5.ª del número de ficha 1.264, al folio 233 del libro 10 de Bolaños, tomo 94.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1992.—La Secretaria.—1.151-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.785/1990 a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», representada por la Procuradora doña Concepción Albacar Rodríguez contra Manuel Bartolomé Bueno Camino y Emilia Saiz Torres, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta. Fecha 1 de abril de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: 14.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta. Fecha 6 de mayo de 1992, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 10.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta. Fecha 10 de junio de 1992, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: Número 41900, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001785/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según

la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Magallanes, 38, en la planta baja, semisótano número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 846, folio 27, finca número 32.316, inscripción 6.^a

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.050-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 629/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Isacio Calleja García, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra «Controles Técnicos, Sociedad Anónima»; don Pedro Yague Llorente y doña María Dolores López Bejega, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana en Móstoles (Madrid), Veracruz, 12, núcleo IV, urbanización Villa Fontana, piso 5.º, letra B, con una superficie de 62 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Frente, piso A; derecha, con esta mano; izquierda, piso C, y fondo, casa 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, al tomo 260, libro 205, folio 61, finca número 19.267.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, 2.ª planta, el próximo día 7 de abril, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del precio del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarto.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de mayo, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.148-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia

En la ciudad de Madrid a 30 de enero de 1980.

El señor don José Enrique Carreras Gisatu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos, entre partes, de la una, como demandante, el señor Abogado del Estado, en la representación que por su cargo ostenta; y de la otra, como demandados, el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», de esta vecindad, representado por el Procurador señor Guinea y Gauna, defendido por el Letrado señor Sanz, y la Entidad «Canarias de Promociones y Explotaciones Turísticas, Sociedad Anónima» (CAPRETUSA), de esta vecindad, declarada en rebeldía por no haber comparecido en los autos; sobre tercería de mejor derecho.

Fallo: Que estimando la demanda de tercería de mejor derecho formulada por el señor Abogado del Estado en defensa y representación del mismo, debo declarar y declaro el mejor derecho de la Hacienda Pública para el cobro de la cantidad de 5.038.523 pesetas, más el 20 por 100 de recargo de apremio establecido en los artículos 58 y 128 de la Ley General Tributaria, como acreedor de la Sociedad demandada, «Canarias de Promociones y Explotaciones Turísticas, Sociedad Anónima», frente al acreedor, «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», y frente a cualquier otro acreedor, cuyo mejor derecho se hará efectivo con el importe de los bienes embargados a dicha Sociedad que se obtenga al realizar la venta de tales bienes en los autos de secuestro número 183 de 1976 que se siguen en este Juzgado a instancia de dicho Banco contra «Canarias de Promociones y Explotaciones Turísticas, Sociedad Anónima»; sin hacer expresa imposición de costas.

Dada la rebeldía en el procedimiento de la Sociedad CAPRETUSA, notifíquese la esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil a menos que la parte actora inste la notificación personal dentro del quinto día.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en rebeldía que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1992.—El Secretario.—2.610-E.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 518/1991, a instan-

cia de don Alfonso Ranchal Romero, representado por el Procurador don José Ramón Gayoso Rey, contra don Joaquín Robles de Acuña y doña Eva Ursula Ghering Adler, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 7 de abril de 1992, a las diez diez horas de la mañana. Tipo de licitación: 22.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 5 de mayo de 1992, a las doce horas de la mañana. Tipo de licitación: 16.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 9 de junio de 1992, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000518/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle Sándalo, número 1, piso 1.º, letra F. Inscrita en el Registro de la propiedad número 17 de Madrid, al folio 9, tomo 864, libro 265, finca 19.119.

Madrid, 20 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.896-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 7/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Luciano Martínez Conesa, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 24 de marzo de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de mayo de 1992, a las nueve y treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de junio de 1992, a las nueve y treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

En San Javier (Murcia). Apartamento en planta quinta, en alto tipo C, de la escalera número 2. Ocupa una superficie construida de 55,27 metros cuadrados, más 6,12 metros cuadrados de servicios comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, libro 273, de San Javier, folio 47, finca 23.295, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 25 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.297-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.151/1990, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra «Yerico, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 2 de abril de 1992, a las diez y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 37.175.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de mayo de 1992, a las doce y treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de junio de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Parcela B, al sitio del Nogal o Las Viñas, en Algete. Linda: Al norte, con parcelas B, a segregarse de la misma finca matriz; sur, parcela A; este «Rocsmar, Sociedad Anónima»; oeste, con camino del Prado de las Viñas o calle Nogal. Sobre esta finca existe una nave industrial con una superficie construida de 925,92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, al tomo 3.121, libro 121 de dicha localidad, folio 82, finca número 8 727. Inscripción segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 27 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.205-D.

MALAGA

Edictos

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Magistrado-Juez, señor Bosel Salas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Málaga, en el procedimiento ejecutivo número 5/1990, en trámite de ejecución de sentencia dimanante del juicio seguido a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Victoria Cantos Moyano, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta del bien embargado al deudor.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Córdoba, número 8, segunda planta, a las once horas del día 8 de abril, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 19.500.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la LH de 14 de febrero de 1947.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, en los mismos lugar y Audiencia, el día 4 de mayo, a las once horas. Si viéndose de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la Audiencia del día 27 de mayo, a las once horas.

Finca a subastar

Urbana.-Parcela de terreno en partido Guadalín, de Marbella, urbanización «La Merced», calle Santa Ana, 4. Mide 592,30 metros cuadrados. Sobre ella existe un chalé de dos plantas, con superficie construida de 120,25 metros cuadrados, denominado «Villa Conchalita». La planta baja se distribuye en salón-comedor, cocina, dos dormitorios y un cuarto de baño, con superficie construida de 74,20 metros cuadrados, y la planta alta tiene tres dormitorios y un cuarto de baño, con superficie construida de 46,05 metros cuadrados. Finca 13.534, al libro 174, folio 107, Registro de la Propiedad número 2 de Marbella. Valorada en 19.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 13 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.044-D.

★

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 981/1989, seguidos a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Díaz Domínguez, contra don Miguel Delgado Cantarero, don Antonio Delgado Cantarero y doña Ana Duarte Tomé, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el día 6 de abril de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, por ser sin sujeción a tipo, el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los bienes se encuentran ubicados en la zona de la Cala del Moral (Barridad), donde pueden ser examinados por los licitadores.

Bien objeto de subasta

Local comercial señalado con la letra D, en planta de semisótano del edificio en calle Edelmira Castillo, (Barridad de la Cala del Moral, Finca registral número 10.813, inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 7, al tomo 1.345, folio 58. De 93 metros cuadrados. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 16 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.-El Secretario.-2.045-D.

★

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 1.194/1990, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Lara de la Plaza, contra don Francisco López Gil y doña Francisca García Montes, habiéndose acordado, en resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 6 de abril de 1992, a las once treinta horas y por el tipo pactado de 14.500.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 4 de mayo de 1992, a las once treinta horas y con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 1 de junio de 1992, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o bien en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2.958, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la utulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que, a instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Finca a subastar

Número 2.-Local comercial procedente del edificio en Estepona, en la calle de Granada, señalado con el número 18, en la planta baja del edificio, a la izquierda de la escalera de acceso a las plantas altas. Tiene una superficie total útil de 67 metros 30 decímetros cuadrados, más una superficie de patio aproximada de 47 metros cuadrados. Y sus linderos, tomando como frente la calle de su situación, son: Por la derecha, entrando, con la caja de escaleras y el local comercial número 1 de la división; por la izquierda, con propiedad de herederos de Roque Barrios; por la espalda, con don Tomás Montes Paffal. Su cuota de participación es la de 16.6675 por 100. Inscripción: Lo está en el tomo 752, libro 538, folio 216, finca 39.954, inscripción primera.

Dado en Málaga a 29 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.-El Secretario.-2.027-D.

★

Don Juan Francisco Ramírez Barroso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 57/1991, autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ballenilla Ros, contra don Lope Díaz Vargas y doña Francisca Montiel Navarrete, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala, en la Sala Audiencias de este Juzgado, el día 7 de abril próximo y hora de las diez treinta, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se diran y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 7 de mayo próximo y hora de las diez treinta, para la segunda, y el día 9 de junio próximo y hora de las diez treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al

efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos. El tipo de la subasta es de 6.000.000 pesetas.

Segundo.-Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.-Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.-Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Solar en término de Cártama, barriada de la Estación, partido Venta del Pilarco, de 363 metros cuadrados de superficie; tiene su frente por el camino de servicio y linda: Por la derecha, finca que adquiere doña Francisca Vargas García, y fondo, hermanos Borrero Peñalver. Este lindero no va por el muro, sino 1,20 centímetros más afuera. Se segrega de la fe registral número 7.292, al folio 1.º de este tomo, inscripción 1.ª Sobre este solar se ha construido una casa de una sola planta, distribuida en vestíbulo, salón comedor, tres dormitorios, cocina y pasillo que comunica a estas piezas. Tiene una superficie útil de 89 metros 95 centímetros cuadrados y construida de 103 metros 68 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con camino; por la derecha entrando, finca de los hermanos García Robles; por la izquierda y fondo, con el solar de esta finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, al tomo 677, folio 31, finca 7.298, libro 113.

Dado en Málaga a 4 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Ramírez Barroso.-El Secretario.-1.925-D.

★

Don Ramón Jiménez Leon, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 661/1987, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 1.740.721 pesetas, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Díaz Domínguez, contra don José Torres Alcántara, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor que a continuación se relacionan convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, de resultar desierta a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 3 de abril de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6; para, en su caso, la segunda, el próximo día 30 de abril de 1992, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 29 de mayo de 1992, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.-En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postura que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la adjudicación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la LEC.

Segunda.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.-Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Urbana.-Casa con portal accesorio situada en la calle de Santos Mártires, de esta ciudad, que se distingue con el número 2, tercero moderno, sin designación de número antiguo, de la manzana 47 y se distingue hoy con el número 4. El demandado, don José Torres Alcántara, es dueño de una mitad indivisa de esta finca por título de compraventa y con una superficie de 202,96 metros cuadrados. Está penada el 50 por 100 en 10.000.000 de pesetas, que se fija como precio tipo para la primera subasta.

El Secretario, Ramón Jiménez León.-2.046-D.

MANACOR

Edicto

La ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 137/1991, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Navarro Juliá, don Cosme Adrover Nadal y don José Forteza Fuster, frente a don Manuel Pujol Durán, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 23 de abril de 1992; para la segunda, el día 18 de mayo de 1992, y la tercera, 10 de junio de 1992, todas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Font i Rorig, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será el 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 044000680187/1991, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el

resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.-El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.-Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Tasada a efectos de subasta en 5.320.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Departamento número 1, Vivienda en la planta baja del edificio señalado con el número 33 de la avenida Pinos, del caserío de Porto Cristo, del término de Manacor, que tiene su acceso directamente desde la citada calle. Ocupa una superficie construida de 83 metros 25 decímetros cuadrados, teniendo, además, unos 8 metros 75 decímetros cuadrados de terraza. Lindante, mirando desde la avenida Pinos: Por frente, en parte, con la misma y, en parte, con escalera de acceso a las plantas altas; por la derecha, con finca de los conyuges don Guillermo Durán Mascaró y doña Margarita Sureda Febrer; por la izquierda, con la de doña Magdalena Gomila Servera; y por el fondo, con la de herederos de Ramón Servera; por la parte inferior, con el subsuelo del edificio, y por la parte superior, con la vivienda de la primera planta alta del edificio, o propiedad número 2.

Cuota: 33,34 por 100.

Título: Compra doña Angeta Durán Mascaró, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Son Servera don Pablo Cerdá Jaume, con fecha 24 de septiembre de 1987.

Inscripción: Tomo 3.929 del archivo, libro 785 de Manacor, folio 218, finca número 50.462, inscripción segunda.

Dado en Manacor a 10 de febrero de 1992.-La Juez.-La Secretaría.-2.013-D.

MURCIA

Edictos

El Magistrado-Juez don Mariano Espinosa de Rueda Jover, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en providencia dictada en los presentes autos, número 848/1990, que se siguen a instancias de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Augusto Hernández Folque, contra don Salvador Pina Alegría y cónyuge y «Pina y Fina, Sociedad Limitada», he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 20 de mayo de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 20 de junio de 1992, a las doce horas.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 21 de junio

de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que el rematante aceptara los títulos de propiedad que aparecieran en autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los posibles licitadores.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Que no se ha suplido la falta de títulos.

Septima.-Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Horno de túnel de 22 metros de largo, tasado en 3.000.000 de pesetas.

Horno de carros «Sirocco», tasado en 1.500.000 pesetas.

Máquina de hacer rosquillas, tasada en 800.000 pesetas.

Máquina de hacer madalenas «Forbo», tasada en 250.000 pesetas.

Máquina grissines «Cordi», tasada en 200.000 pesetas.

Una amasadora de brazos, tasada en 200.000 pesetas.

Una refinadora de masas, tasada en 100.000 pesetas.

Una pesadora automática, tasada en 350.000 pesetas.

Dos cámaras de reposo, tasadas en 940.000 pesetas.

Dos formadoras de barras, tasadas en 400.000 pesetas.

Dos batidoras, tasadas en 200.000 pesetas.

Dos empaquetadoras, tasadas en 900.000 pesetas.

Una empaquetadora retráctil, tasada en 200.000 pesetas.

Llaveros, carrasco, bandejas y demás enseres, tasados en 900.000 pesetas.

Cerradora de bolsas «Doboy», tasada en 250.000 pesetas.

Cortadora de pan de molde, tasada en 150.000 pesetas.

Un ordenador «Victor», tasado en 150.000 pesetas.

Cerradora continua «I.M.C.», tasada en 100.000 pesetas.

Pesadora mediadora de rosquillas, tasada en 150.000 pesetas.

Dado en Murcia a 5 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.-El Secretario.-2.029-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 801/1987 a instancia de «Banco de

Murcia, Sociedad Anónima» contra don José Jesús García González y don José García Crespo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados en la cantidad de 8.880.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de abril próximo y hora de las once treinta de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de mayo próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de junio próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado o ingresar en la cuenta provisional de consignaciones número 3.084, de la agencia sita en el Infante Don Juan Manuel, del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1.º Urbana. Una casa en Molina de Segura, calle del Padre Martínez García, compuesta de planta baja destinada a almacén, que ocupa una superficie construida de 135 metros cuadrados; la planta alta, destinada a vivienda, ocupa una superficie edificada de 90 metros cuadrados y resto a terraza. La superficie del solar donde está construido este inmueble es de 145.60 metros cuadrados. Tomo 396, y 94 de Molina de Segura, folio 217, finca 12.908.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

2.º Urbana. Vivienda en cuarta planta alta de la casa en Molina de Segura, avenida de Madrid, número 28; es de tipo A, con una superficie de 112 metros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias. Tomos 930 y 274, folio 109, finca 27.235.

Valorada en 4.380.000 pesetas.

Valoración total de 8.800.000 pesetas.

Dado en Murcia a 27 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.145-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 902/1984-A a instancia de «Banco

Popular Español, Sociedad Anónima» contra don Antonio Peña Rodríguez, doña Dolores Bonillo Fernández, don Juan Peña Rodríguez y doña Encarnación Román Romero, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 19.660.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

Tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de abril, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado o ingresar en la cuenta provisional de consignaciones número 3.084, de la agencia sita en Infante Don Juan Manuel, del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Fincas propiedad de don Antonio Peña Rodríguez y esposa:

1.ª Un edificio de planta baja destinada a vivienda, con un pequeño local comercial. La superficie construida de la vivienda es de 83 metros y 75 centímetros cuadrados y la correspondiente al local comercial de 15 metros 48 centímetros cuadrados, que hacen un total construido de 99 metros con 23 centímetros cuadrados. La superficie útil de la vivienda es de 70 metros 96 decímetros cuadrados, sita en el paraje del Campillo, término de Adra. Inscrita al folio 212, tomo 873, libro 280 de Adra, finca número 19.840, inscripción segunda. Su valor es el de 2.500.000 pesetas.

2.ª Tierra de riego, indivisible, en el término de Adra, pago de La Albufera Ancha y Cañadas, de cabida 28 áreas 78 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, María Peña Rodríguez; sur, Fernando Peña Rodríguez; este, camino del cauce, y oeste, Carmen Martínez Peña. Inscrita al folio 77, tomo 1.136, libro 353 de Adra, finca número 27.134. Su valor es de 2.700.000 pesetas. Y teniendo en cuenta que solamente le pertenece al demandado la nuda propiedad y teniendo el usufructuario setenta años de edad, el valor de dicha nuda propiedad es el de 2.160.000 pesetas.

3.ª Terreno de secano montuoso en término de Berja, cerro de Almirez, paraje del Campillo, de 1 hectárea 32 áreas, que linda: Norte, resto de la finca matriz; sur, Genaro Gutiérrez Sánchez, desagüe por medio; este, José Marín Rodríguez, y oeste, Juan

López, procedente de la misma matriz, camino y barranco en medio. Inscrita al folio 17, tomo 1.164, libro 311 de Berja, finca 26.054. Hago constar que esta finca actualmente se riega por goteo y está puesta de invernaderos. Su valor es de 10.000.000 de pesetas.

Finca propiedad de don Juan Peña Rodríguez y esposa:

4.ª Cortijo llamado del Prado y de la Matanza, situado enteramente en término de Berja y en denominado paraje de las Viñas, de 57 áreas 75 centiáreas, equivalentes a 10.938 marjales aproximadamente. Linda: Norte, Nicolás Romero Piqueras; sur, resto de la finca matriz; este y oeste, centro de caminos. Se accede a esta finca por los caminos de servidumbre citados, que parten de otro que sube del lugar conocido por Venta Nueva, en la carretera de Málaga-Almería. Tiene asimismo derecho de riego del agua del pozo de los hermanos Oliveros y Gil de Avelle, sita en la parte suroeste de la finca matriz y que tiene un caudal de 25 litros por segundo. Inscrito al folio 9, tomo 1.135, libro 307 de Berja, finca número 25.641. Hago constar que la finca anteriormente descrita se riega por goteo, tiene una balsa, invernaderos y cortijo de labranza, está bastante abandonada. Su valor es de 5.000.000 de pesetas.

Importando la total valoración la cantidad de 19.660.000 pesetas.

Dado en Murcia a 5 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.156-3.

★

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.610-C/1984 a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, contra don Francisco Fernández Gualda, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que a continuación se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de abril próximo y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de mayo próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 1 de junio próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado o ingresar en la cuenta provisional de consignaciones número 3.084, de la agencia sita en el Infante Don Juan Manuel, del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Rústica. Bancal de tierra de riego situado en la Vega de Fines, paraje denominado de La Sacristía, término de Fines, de superficie 23 áreas 48 centiáreas. Inscrita al tomo 1.010, libro 38, folio 7, finca número 2.654-N. Su valor es el de 300.000 pesetas.

2. Rústica. Trozo de tierra de riego en el pago de La Parada y Puntas, término de Fines, de superficie 18 áreas y 23 centiáreas. Inscrita al tomo 1.010, libro 38, folio 9, finca número 2.672-N. Su valor es el de 200.000 pesetas.

3. Urbana. Casa marcada con el número 20 de la calle Medio, en la villa de Fines, con varias habitaciones, cuadra y corral, de superficie 111 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.010, libro 38, folio 3, finca número 860-N. Su valor es el de 250.000 pesetas.

4. Rústica. Bancal de tierra de riego en el pago de La Parada, término de Fines, de superficie 9 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.010, libro 38, folio 5, finca número 2.026-N. Su valor es el de 100.000 pesetas.

5. Rústica. Trozo de tierra de riego en el pago de La Parada y Puntas, término de Fines, de superficie 9 áreas 70 centiáreas. Inscrita al tomo 1.010, libro 38, folio 1, finca número 3.092-N. Su valor es el de 100.000 pesetas.

6. Urbana. Vivienda tipo A, con el número 2 de la planta baja y de los elementos independientes, con acceso por el portal número 1 del edificio sito en la calle de nueva apertura, sobre una finca de doña Rosa Josefa, actualmente sin nombre y sin número, en el paraje de Casas del Escribano de los Pinchas, barrio de San José, término de Fines, de superficie construida 86,50 metros cuadrados y útil de 70 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.010, libro 38, folio 13, finca número 3.426-N. Su valor es el de 1.900.000 pesetas.

7. Urbana. Vivienda tipo B, señalada con el número 1 de la planta primera alta y 3, y de los elementos independientes, con acceso por el portal número 1 del edificio sito en la calle de nueva apertura, sobre una finca de doña Rosa Josefa, actualmente sin nombre y sin número, en el paraje de Casas del Escribano de los Pinchas, barrio de San José, término de Fines, de superficie construida 95,20 metros cuadrados y útil de 76 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.010, libro 38, folio 15, finca número 3.427-N. Su valor es el de 2.000.000 de pesetas.

8. Urbana. Vivienda tipo B, señalada con el número 1 de la planta segunda alta y con el 5, y de los elementos independientes, con acceso por el portal número 1 del edificio sito en una calle de nueva apertura, sobre una finca de doña Rosa Josefa, actualmente sin nombre y sin número, en el paraje de Casas del Escribano de los Pinchas, barrio de San José, término de Fines, de superficie construida 95,20 metros cuadrados y útil de 76 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.010, libro 38, folio 19, finca número 3.429-N. Su valor es el de 2.000.000 de pesetas.

9. Urbana. Vivienda tipo A, señalada con el número 2 de la planta segunda alta y con el 6, y de los elementos independientes, con acceso por el portal número 1 del edificio sito en una calle de nueva apertura, sobre una finca de doña Rosa Josefa, actualmente sin nombre y sin número, en el paraje de Casas del Escribano de los Pinchas, barrio de San José, término de Fines, de superficie construida 86,50 metros cuadrados y útil de 70 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.010, libro 38, folio 21, finca número 3.430-N. Su valor es el de 1.900.000 pesetas.

10. Urbana. Vivienda tipo A, señalada con el número 1 de la planta primera y 9 de los elementos independientes, con acceso por el portal número 2 del edificio sito en una calle de nueva apertura, sobre una finca de doña Rosa Josefa, actualmente sin nombre y

sin número, en el paraje de Casas del Escribano de los Pinchas, barrio de San José, término de Fines, de superficie construida 86,50 metros cuadrados y útil de 70 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.010, libro 38, folio 27, finca número 3.433-N. Su valor es el de 1.900.000 pesetas.

11. Urbana. Vivienda tipo A, señalada con el número 1 de la planta segunda alta, y con el número 11, y de los elementos independientes, con acceso por el portal número 2 del edificio sito en una calle de nueva apertura, sobre una finca de doña Rosa Josefa, actualmente sin nombre y sin número, en el paraje de Casas del Escribano de los Pinchas, barrio de San José, término de Fines, de superficie construida 86,50 metros cuadrados y útil de 70 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.010, libro 38, folio 31, finca número 3.435-N. Su valor es el de 1.900.000 pesetas.

12. Urbana. Vivienda tipo A, señalada con el número 1 de la planta primera alta, y con el número 8 de los elementos independientes, con acceso por el portal número 2 del edificio sito en una calle de nueva apertura, sobre una finca de doña Rosa Josefa, actualmente sin nombre y sin número, en el paraje de Casas del Escribano de los Pinchas, barrio de San José, término de Fines, de superficie construida 91,60 metros cuadrados y útil de 70 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.010, libro 38, folio 43, finca número 3.444-N. Su valor es el de 1.950.000 pesetas.

13. Urbana. Vivienda tipo B, señalada con el número 2 de la planta primera alta, y con el número 9 de los elementos independientes, con acceso por el portal número 2 del edificio sito en una calle de nueva apertura, sobre una finca de doña Rosa Josefa, actualmente sin nombre y sin número, en el paraje de Casas del Escribano de los Pinchas, barrio de San José, término de Fines, de superficie construida 100 metros y 65 decímetros cuadrados y útil de 76 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.010, libro 38, folio 45, finca número 3.445-N. Su valor es el de 2.100.000 pesetas.

14. Urbana. Vivienda tipo A, señalada con el número 1 de la planta segunda alta, y con el número 10 de los elementos independientes, con acceso por el portal número 2 del edificio sito en una calle de nueva apertura, sobre una finca de doña Rosa Josefa, actualmente sin nombre y sin número, en el paraje de Casas del Escribano de los Pinchas, barrio de San José, término de Fines, de superficie construida 91,60 metros cuadrados y útil de 70 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.010, libro 38, folio 47, finca número 3.446-N. Su valor es el de 1.950.000 pesetas.

15. Urbana. Vivienda tipo B, señalada con el número 1 de la planta baja, y de los elementos independientes, con acceso por el portal número 1 del edificio sito en una calle de nueva apertura, sobre una finca de doña Rosa Josefa, actualmente sin nombre y sin número, en el paraje de Casas del Escribano de los Pinchas, barrio de San José, término de Fines, de superficie construida 95,20 metros cuadrados y útil de 76 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.010, libro 38, folio 51, finca número 3.448-N. Su valor es el de 2.000.000 de pesetas.

16. Urbana. Vivienda tipo A, señalada con el número 2 de la planta baja, con acceso por el portal número 1 del edificio sito en una calle de nueva apertura, sobre una finca propiedad de doña Rosa Josefa, actualmente sin nombre y sin número, en el paraje de Casas del Escribano de los Pinchas, barrio de San José, término de Fines, de superficie construida 86,50 metros cuadrados y útil de 70 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.010, libro 38, folio 53, finca número 3.449-N. Su valor es el de 1.900.000 pesetas.

17. Urbana. Vivienda tipo B, señalada con el número 1 del edificio sito en una calle de nueva apertura, sobre una finca de doña Rosa Josefa, en la planta primera alta, con el número 3 de los elementos independientes, con acceso por el portal número 1, en el paraje de Casas del Escribano de los Pinchas, barrio de San José, término de Fines, de superficie construida 95,20 metros cuadrados y útil de 76 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.010, libro 38, folio 55, finca número 3.450-N. Su valor es el de 2.000.000 de pesetas.

18. Urbana. Vivienda tipo A, señalada con el número 2 de la planta primera alta, y con el número

4 de los elementos independientes, con acceso por el portal número 1 del edificio sito en una calle de nueva apertura, sobre una finca de doña Rosa Josefa, actualmente sin nombre y sin número, en el paraje de Casas del Escribano de los Pinchas, barrio de San José, término de Fines, de superficie construida 86,50 metros cuadrados y útil de 70 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.010, libro 38, folio 57, finca número 3.451-N. Su valor es el de 1.900.000 pesetas.

19. Urbana. Vivienda tipo B, señalada con el número 1 de la planta segunda alta, y con el número 5 de los elementos independientes, con acceso por el portal número 1 del edificio sito en una calle de nueva apertura, sobre una finca de doña Rosa Josefa, actualmente sin nombre y sin número, en el paraje de Casas del Escribano de los Pinchas, barrio de San José, término de Fines, de superficie construida 95,20 metros cuadrados y útil de 76 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.010, libro 38, folio 59, finca número 3.452-N. Su valor es el de 2.000.000 de pesetas.

20. Urbana. Vivienda tipo A, señalada con el número 2 de la planta segunda alta, y con el número 6 de los elementos independientes, con acceso por el portal número 1 del edificio sito en una calle de nueva apertura, sobre una finca de doña Rosa Josefa, actualmente sin nombre y sin número, en el paraje de Casas del Escribano de los Pinchas, barrio de San José, término de Fines, de superficie construida 86,50 metros cuadrados y útil de 70 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.010, libro 38, folio 61, finca número 3.453-N. Su valor es el de 1.900.000 pesetas.

21. Urbana. Vivienda tipo A, señalada con el número 1 de la planta baja y 7 de los elementos independientes, con acceso por el portal número 2 del edificio sito en una calle de nueva apertura, sobre una finca de doña Rosa Josefa, actualmente sin nombre y sin número, en el paraje de Casas del Escribano de los Pinchas, barrio de San José, término de Fines, de superficie construida 86,50 metros cuadrados y útil de 70 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.010, libro 38, folio 63, finca número 3.454-N. Su valor es el de 1.900.000 pesetas.

22. Urbana. Vivienda tipo B, señalada con el número 2 de la planta baja, y con el número 8 de los elementos independientes, con acceso por el portal número 2 del edificio sito en una calle de nueva apertura, sobre una finca de doña Rosa Josefa, actualmente sin nombre y sin número, en el paraje de Casas del Escribano de los Pinchas, barrio de San José, término de Fines, de superficie construida 95,20 metros cuadrados y útil de 76 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.010, libro 38, folio 65, finca número 3.455-N. Su valor es el de 2.000.000 de pesetas.

23. Urbana. Vivienda tipo A, señalada con el número 1 de la planta primera alta, y con el número 9 de los elementos independientes, con acceso por el portal número 2 del edificio sito en una calle de nueva apertura, sobre una finca de doña Rosa Josefa, actualmente sin nombre y sin número, en el paraje de Casas del Escribano de los Pinchas, barrio de San José, término de Fines, de superficie construida 86,50 metros cuadrados y útil de 70 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.010, libro 38, folio 67, finca número 3.456-N. Su valor es el de 1.900.000 pesetas.

24. Urbana. Vivienda tipo B, señalada con el número 2 de la planta primera alta, y con el número 10 de los elementos independientes, con acceso por el portal número 2 del edificio sito en una calle de nueva apertura, sobre una finca de doña Rosa Josefa, actualmente sin nombre y sin número, en el paraje de Casas del Escribano de los Pinchas, barrio de San José, término de Fines, de superficie construida 95,20 metros cuadrados y útil de 76 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.010, libro 38, folio 69, finca número 3.457-N. Su valor es el de 2.000.000 de pesetas.

25. Urbana. Vivienda tipo B, señalada con el número 1 de la planta primera alta, y con el número 4 de los elementos independientes, con acceso por el portal número 1 del edificio sito en la calle de nueva apertura, sobre una finca de doña Rosa Josefa, actualmente sin nombre y sin número, en el paraje de Casas del Escribano de los Pinchas, barrio de San José, término de Fines, de superficie construida

100,65 metros cuadrados y útil de 76 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.010, libro 38, folio 75, finca número 3.463. Su valor es el de 2.100.000 pesetas.

26. Urbana. Vivienda tipo A, señalada con el número 2 de la planta primera, y número 5 de los elementos independientes, con acceso por el portal número 1 del edificio sito en una calle de nueva apertura, sobre una finca de doña Rosa Josefa, actualmente sin nombre y sin número, en el paraje de Casas del Escribano de los Pinchas, barrio de San José, término de Fines, de superficie construida 91,60 metros cuadrados y útil de 70 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.010, libro 38, folio 77, finca número 3.464-N. Su valor es el de 1.900.000 pesetas.

27. Urbana. Vivienda tipo B, señalada con el número 1 de la planta segunda, y con el número 6 de los elementos independientes, con acceso por el portal número 1 del edificio sito en una calle de nueva apertura, sobre una finca de doña Rosa Josefa, actualmente sin nombre y sin número, en el paraje de Casas del Escribano de los Pinchas, barrio de San José, término de Fines, de superficie construida 100,65 metros cuadrados y útil de 76 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.010, libro 38, folio 79, finca número 3.465-N. Su valor es el de 2.100.000 pesetas.

28. Urbana. Vivienda tipo A, señalada con el número 1 de la planta primera alta, y número 8 de los elementos independientes, con acceso por el portal número 2 del edificio sito en una calle de nueva apertura, sobre una finca de doña Rosa Josefa, actualmente sin nombre y sin número, en el paraje de Casas del Escribano de los Pinchas, barrio de San José, término de Fines, de superficie construida 91,60 metros cuadrados y útil de 70 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.010, libro 38, folio 83, finca número 3.467-N. Su valor es el de 1.950.000 pesetas.

29. Urbana. Vivienda tipo B, señalada con el número 2 de la planta primera, y número 9 de los elementos independientes, con acceso por el portal número 2 del edificio sito en una calle de nueva apertura, sobre una finca de doña Rosa Josefa, actualmente sin nombre y sin número, en el paraje de Casas del Escribano de los Pinchas, barrio de San José, término de Fines, de superficie construida 100,76 metros cuadrados y útil de 76 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.010, libro 38, folio 85, finca número 3.468-N. Su valor es el de 2.100.000 pesetas.

30. Urbana. Vivienda tipo A, señalada con el número 1 de la planta segunda alta, y el número 10 de los elementos independientes, con acceso por el portal número 2 del edificio sito en una calle de nueva apertura, sobre una finca de doña Rosa Josefa, actualmente sin nombre y sin número, en el paraje de Casas del Escribano de los Pinchas, barrio de San José, término de Fines, de superficie construida 91,60 metros cuadrados y útil de 70 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.010, libro 38, folio 87, finca número 3.469-N. Su valor es el de 1.950.000 pesetas.

Dado en Murcia a 17 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.-El Secretario.-1.147-3.

ORIHUELA

Edicto

Don José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 65 de 1990 se tramitan autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador señor Martínez Moscardó, en representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Rodríguez Sola, doña Teresa Martínez Alcaraz y don Joaquín Murcia Pérez, en reclamación de la cantidad de 4.700.218 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en pública subasta, hasta por tercera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, bajo las condiciones que también se especificarán, señalándose para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta, 7 de abril de 1992, a las doce horas.

Segunda subasta, el 12 de mayo de 1992, a las doce horas.

Tercera subasta, 16 de junio de 1992, a las doce horas.

Condiciones

Primera.-Servirá para la primera subasta el tipo del avalúo, sin que puedan aceptarse posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo verificarse en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-La segunda subasta servirá de tipo del avalúo, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera lo será sin sujeción a tipo, pudiendo verificarse posturas en plica cerrada, que serán abiertas por el señor Secretario en el acto del remate, surtiendo el mismo efecto que las verificadas en dicho acto.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose las consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y como parte del precio del remate.

Cuarta.-Los títulos de propiedad se encuentran unidos a los autos, y éstos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los licitadores, entendiéndose que los aceptan como suficientes, subrogándose en ellos, y que las cargas preferentes, de existir, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la planta segunda del edificio en San Fulgencio, calle San Antonio, esquina a Ramón y Cajal, con una superficie de 90,29 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.024, folio 109, finca 7.905, inscripción tercera. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en la ciudad de Orihuela a 1 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, José Matías Alonso Millán.-El Secretario judicial.-2.012-D.

OSUNA

Edicto

Doña Pilar Parejo Pablos, Jueza de Primera Instancia número 1 de Osuna y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del Secretario que refrenda, se tramitan autos civiles de menor cuantía bajo el número 49/1990 sobre reclamación de cantidad, pieza de ejecución provisional de cuantía de 7.000.000 de pesetas a instancias de doña Rafaela Gómez Marín, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Manuel Chavarría Ortiz y otro, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán en primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes, bajo las siguientes condiciones:

Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera por el tipo de tasación, el día 5 de mayo. La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 1 de junio.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio. Para tomar parte en la subasta primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirva de base y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrá verificarse desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo

rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuvieran que suspenderse las subastas, se entenderán se señala su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien que sale a subasta

Urbana en la calle Gordillo, número 8, de Osuna. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 746, folio 52, finca número 17.171, con una superficie de 230 metros cuadrados.

Valorada pericialmente en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Osuna a 5 de febrero de 1992.-La Jueza, Pilar Parejo Pablos.-El Secretario.-2.590-E.

OURENSE

Doña Josefa Otero Seivane, ilustrísima Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Ourense.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 122/1990, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Distribuciones Iglesias» y don Julio Iglesias Rodríguez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.336.672 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de marzo próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de abril próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de mayo próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que la publicación del presente sirve de notificación en forma al demandado, en paradero desconocido.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda tipo C, de una superficie construida de 119,20 metros cuadrados, siendo la útil de 95,92. Linda: frente, rellano distribuidor, patio de luces y vivienda B de la misma planta; fondo, calle D, zona común en medio; derecha entrando, resto del predio originario destinado a zona común; izquierda, vivienda tipo D. Inscrito al folio 133, libro 326, tomo

1.041, finca 28.172. Sita en calle Martínez Risco, edificio número 2. portal 3.

Dado en Ourense a 5 de febrero de 1992.-La Juez, Josefa Otero Seivane.-El Secretario.-2.050-D.

PALENCIA

Edicto

Doña Ana María Carrascosa Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en este de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 103/1991, a instancia de «Dúplex, Materiales de Construcción, Sociedad Anónima», frente a don Francisco Fernández Prieto y doña Carmen González de Córdoba, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término, cada una de ellas, de veinte días, el bien inmueble embargado en este procedimiento y que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de Abilio Calderón, sin número, de esta ciudad, en primera licitación el día 3 del mes de abril y hora de las once treinta; en segunda licitación, el día 8 del mes de mayo, a las once treinta horas, y el día 1 del mes de junio, y hora de las once treinta para la tercera, si hubiere lugar a su celebración, sirviendo como tipo de remate, el de tasación de los bienes para la primera subasta; esa misma suma, con rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes

Condiciones

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de esta ciudad, número 3441000 170103/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que para la segunda y tercera subasta, en su caso, la consignación aludida se entenderá sobre el valor de los bienes, rebajado en el 25 por 100.

Cuarta.-Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base, tanto para la primera subasta como para la segunda.

Quinta.-Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto.

Séptima.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Que de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se subasta la finca a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Número 8. Piso segundo, destinado a vivienda, que ocupa toda la segunda planta del edificio, y tiene su entrada por la escalera general de la casa señalada con el número 5 de la calle José Ramón López Dóriga, de Santander; cuenta con una superficie construida de 175 metros 40 decímetros cuadrados, y además con una terraza propia y exclusiva de 35 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con jardín y patio de luces de la casa número 7 de la calle José Ramón López Dóriga y parte del de la casa número 16 de la calle Santa Lucía; al sur, con

la casa número 3 de la calle José Ramón López Dóriga y escalera; al este, con calle José Ramón López Dóriga y escalera; y al oeste, con su propia terraza, que dispone de luces y vistas sobre la calle particular, al quedar al mismo nivel que el techo de los pisos números 6 y 7. Es el piso número 8 de la finca matriz 16.482, al folio 143, tomo 2.149.

Dicho inmueble está valorado en 9.500.000 pesetas.

Dado en Palencia a 6 de febrero de 1992. La Magistrada-Juez, Ana María Carrascosa Miguel. La Secretaria.-2.004-D.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio, dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 338/1990, a instancia de don Jaime Soriano Micó, representado por el Procurador don José Campins Pou, contra don Kenarik Charibian Chaghni, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas embargadas al deudor que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 31 de marzo, a las doce horas de su mañana.

En prevención de que no haya postor en la primera, se señala para la segunda la audiencia del próximo día 24 de abril, a las doce horas de su mañana.

Y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 19 de mayo, a las doce horas de su mañana.

Condiciones

Primera.-Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 15.000.000 de pesetas para la finca 37.102, y de 8.500.000 pesetas para la finca 34.510.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Todo postor deberá consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del Olivar, número de clave 0479000170338-90, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.-Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, pto. 2.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-No habiendo postor para la primera subasta, los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda subasta, saldrá por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Sexta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana número 13. Vivienda en construcción, señalada con el número 13, con entrada a la calle Halcón; tiene una superficie total construida de 136,43 metros cuadrados, que se distribuyen en la siguiente forma: Planta semisótano, con destino a garaje, a la que se accede por medio de una rampa inclinada que mide 20 metros cuadrados, se comunica por medio de escalera interior con la planta baja; tiene una superficie construida de 31,40 metros cuadrados. Planta distribuida en estar comedor, cocina, galería, aseo y terraza, con una superficie construida de 53,75 metros cuadrados, y planta piso, distribuida en cuatro dormitorios, un bajo terraza,

con una superficie construida de 51,28 metros cuadrados. Le es anexo el uso y disfrute exterior y excluyente de sendas zonas ajardinadas contiguas, debidamente delimitadas, situada en su fachada principal y que continúa bordeando el lindero de la derecha, que confronta con la calle Cernicalo, que mide 181,159 metros cuadrados, y la otra por su parte este se junta a la rampa de acceso a su garaje, que mide 28,28 metros cuadrados.

2. Urbana número 22 de orden. Vivienda del piso tercero del edificio A-o marina, con acceso por la calle Ave del Paraiso, a la derecha, según la orientación general del edificio, mirándose desde la expresada calle, es del tipo B y tiene una superficie útil en V.P.O. de 89,99 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, estar-comedor, cocina con galería, cuatro dormitorios, un baño, aseo y terraza. Limita: Al frente, vacío sobre zona de jardín de uso exclusivo de este bloque y zona de acceso al mismo, que confronta con la calle Ave del Paraiso; fondo, hueco de ascensor, pasillo de circulación horizontal, patio de servicio y vivienda derecha de su planta, del tipo A; derecha, vacío a zona de jardín de uso exclusivo de este bloque; izquierda, con hueco de ascensor y viviendas izquierda de su respectiva planta, del tipo B, y en parte vacío a zona de acceso a este bloque.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.034-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.334/1990-2-M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, contra doña Francisca Fullana Frau, en reclamación de 3.290.904 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas, contra las que se procede:

Urbana. Casa y corral, señalada con el número 46 de la calle Pedro Llull, de la ciudad de Manacor; que mide unos 200 metros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle; derecha, entrando, Bartolomé Mascaró Umbert; izquierda, Antonia y Angéla Frau Puigrós, y fondo, Margarita Llull Sureda. Inscrita al tomo 3.479, folio 47, finca 43.779, en el Registro de la Propiedad de Manacor.

2. Número 9. Apartamento, que ocupa la izquierda, mirando desde la calle, del edificio descrito, en su segunda planta. Ocupa una superficie de unos 80 metros cuadrados, distribuidos en salón-estar, tres dormitorios, cocina y servicios. Tiene una pequeña terraza de desahogo de la cocina. Linda, mirando desde la calle Isaac Peral: Por frente, con dicha calle y en parte apartamento número 8, por la izquierda, finca de Miguel Massanet, y por fondo, la de Miguel Moll, y por la derecha, remanente del solar en que se halla construido el edificio. Inscrito al tomo 2.786, libro 104 de Capdepera, folio 67, finca 5.481.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 21 de abril del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de mayo de 1992, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 19 de junio de 1992, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la subasta remate es de 3.015.000 pesetas, para la primera finca, y de 3.731.000 pesetas, para la segunda finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de «Depósitos y consignaciones judiciales» número 045100017133490, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 9 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.164-3.

★

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 1.119/1989, a instancia de don Miguel Borrás Ripoll, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», a don Vicente Pérez Capilla y doña Isabel Fortuny López, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.500.000 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de abril próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de mayo próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de junio próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación: que para tomar parte deberán ingresar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200017111989; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado: que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros: que, asimismo, estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Urbana. Número 52 de orden. Vivienda del piso sexto, letra F, que forma esquina con las calles de Caro y Despuig, de esta ciudad. Tiene su acceso por el zaguán, escalera y ascensor de la calle Despuig, número 30 —antes 58—. Mide 63 metros 71 decímetros cuadrados de superficie útil, y linda: Al frente, con la calle de Caro; derecha, entrando, con la calle Despuig; por la izquierda, con la vivienda número 51 de orden y en parte con el hueco de la escalera; por el fondo, con la vivienda número 53 de orden y patio de luces; por la parte inferior, con la vivienda del piso quinto, número 44 de orden, y por la superior, con la correspondiente vivienda del piso ático. Su cuota es del 1,50 por 100. Inscrita al tomo 1.966, libro 199, folio 162, finca 11.249.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

2. Urbana. Número 53 de orden. Vivienda del piso sexto, tipo letra F. Tiene su acceso por el zaguán, escalera y ascensor, número 30 —antes 58— de la calle Despuig, de esta ciudad. Mide 58 metros 8 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Al frente, con la calle Despuig; por la derecha, entrando, con patio de luces, con la vivienda número 54 de orden; por la izquierda, con la vivienda número 52 de orden y con patio de luces; por el fondo, con pasillo de acceso a las viviendas; por la parte inferior, con la vivienda del piso quinto, número 45 de orden, y por la superior, con la correspondiente vivienda del piso ático. Su cuota es del 1,30 por 100. Inscrita al tomo 1.966, libro 199 de Palma VII, folio 165, finca 11.241.

Valorada en 5.000.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca de Mallorca a 16 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.—El Secretario.—1.166-3.

★

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 102/1991, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Cristina Ripoll Calatayud, contra don Juan Picornell Bonnin, en reclamación de 2.111.592 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Número 8. Local bajos. Destinado a local comercial; tiene un portal de acceso en la plaza circular del paseo del Mar, y consta de planta baja, de 69 metros cuadrados, y sótano. Linda: Al frente, con el paseo del Mar; a la derecha, con el local comercial número 7; al fondo, con parte común a toda la finca; a la izquierda, entrando, con el local comercial número 9, y por la parte superior, con el local número 15.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, tomo 2.292, libro 767 de Calviá, folio 200, finca número 7.241-N.

Número 9. Local bajos. Destinado a local comercial; tiene un portal de acceso por la plaza circular del paseo del Mar, y consta de planta baja, que mide 69 metros cuadrados, y de sótano. Linda: Al frente, con el paseo del Mar; a la derecha, con el local comercial número 8; al fondo, con parte común a toda la finca; a la izquierda, entrando, con el local comercial número 10, y por la parte superior, con el local comercial número 15.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, tomo 2.292, libro 767 de Calviá, folio 203, finca número 7.242-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 29 de abril, a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 26 de mayo a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 19 de junio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 24.300.000 pesetas, cada uno de los locales, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número cuenta 0480-000-18-0102/91.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma a 16 de enero de 1992.—La Juez.—La Secretaria.—1.048-A.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 59/1990, a instancia de la Caja de Pensiones, representada por el Procurador don Antonio Colom Ferrá, contra don Miguel Rosselló Ferrer y don José Estelrich Micras, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, su señoría ilustrísima ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a la parte demandada que luego se relaciona. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de abril de 1992 y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de mayo de 1992, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de junio de 1992, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 0470/000/17/59, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando en este caso, resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el

día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.-Podrá licitarse en la calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, puedan aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.-Asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octava.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, destinándose sin embargo el precio del remate a su extinción, previa la pertinente liquidación de cargas.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Mitad indivisa de urbana.-Vivienda unifamiliar compuesta de dos plantas, denominadas baja y piso, en la villa de Montuiri. Miden cada una de ellas 130 metros cuadrados y además la planta baja, tiene un patio posterior con jardín, que ocupa el resto del solar, o sea, 47,92 decímetros cuadrados. La planta baja está compuesta por cuatro dormitorios, dos comedores, sala de estar, baño, cocina, trastero, cocina con chimenea, lavandería, aseó y garaje. La planta de piso, que tiene acceso independiente desde la calle, consta de cuatro dormitorios, baño, dos comedores, cocina, trastero, terraza y lavadero.

Todo ello edificado sobre un solar procedente de la llamada «El Corral de Damunt», que mide 10,80 centímetros de ancho por 17,40 centímetros de fondo, ocupando una superficie de 187,92 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 3.950, libro 190, de Montuiri, folio 183, finca número 10.470-N.

Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de enero de 1992.-El Secretario.-1.087-A.

★

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 212/1990, a instancia de don Miguel Buades Salom, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, a don Antonio Coll Ramón, doña Catalina Pons Villalonga, don Pedro Coll Pons, don Antonio José Coll Pons y don Lorenzo Coll Pons, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.550.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de abril próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de mayo próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de junio próximo, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras

partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán ingresar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200017025290; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Porción de terreno solar, procedente de la finca llamada «Ses Flexas», del predio Son Tugores, sita en la calle Fray Domingo Serra, de Benisalem, con una cabida aproximada de unos 98 metros 15 decímetros cuadrados. En dicho solar hay edificada una casa de planta baja y alta, señalada con el número 5 de la calle Fray Junípero Serra, con una superficie construida en planta baja de unos 90 metros cuadrados, y en planta alta, de unos 82 metros cuadrados. Linda: frente u oeste, con la calle Fray Junípero Serra; izquierda o norte, con la parcela número 7 del plano; derecha o sur, con la porción de María y Ana Coll Ramón, con la que también linda una pequeña porción; en el fondo, por el lado oeste, cuya porción da también al lindero sur de la total; fondo o este, con solares vendidos por el señor March. Inscrita al tomo 1.929, libro 46 de Lloseta, folio 45, finca 2.220, inscripción segunda. Valorada en 10.550.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 31 de enero de 1992.-El Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.-El Secretario.-1.041-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 601/1990-2-Y, se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, instados por el Procurador don José Francisco Ramis de Ayreñor, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares (goza de beneficio de justicia gratuita), contra Jaime Porcel Mas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, Jaime Porcel Mas:

Urbana local comercial, planta baja, de 105 metros 80 centímetros cuadrados; planta sótano, 78 metros 52 decímetros cuadrados. Terraza ajardinada, 41 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita la finca 25.300, folio 158, libro 1.006, Palma IV. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, el próximo día 2 de junio de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de Depósitos y Consignaciones Judiciales número 0451000170601/90-2-Y, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservaran en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de julio de 1992, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre de 1992, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de febrero de 1992.-El Magistrado.-El Secretario.-1.043-A.

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 264/1991, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José García Rodríguez y doña Adela Menéndez Cosmen, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 28 de abril de 1992, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 28.050.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de mayo de 1992, a las diez horas, con el tipo de tasación de 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio de 1992, a las diez horas.

Condiciones

Primera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 28.050.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 47900018 0264-91 una can-

tividad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Número 1 de orden. Local de la planta sótano y planta baja, comunicados interiormente por una escalera, con acceso por el número 32, antes 92 y 96, del camino de Son Gotleu, de Palma de Mallorca. La planta sótano ocupa una superficie de 300 metros cuadrados, y la planta baja, unos 287 metros cuadrados, a lo que fuere realmente todo ello. Linda: por frente, con camino Son Gotleu; derecha, solar, 22 de Juan Argeles; izquierda, con el 23, y fondo, con el 31. Tiene una cuota de copropiedad del 32 por 100. Inscrita al folio 235, tomo 4.090, libro 439 de Palma IV, finca 26.131, inscripción cuarta.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de febrero de 1992.—1.042-A.

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en trámite de procedimiento de apremio, dimanante del juicio ejecutivo seguido en este Juzgado, con el número 511/1990, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador don Miguel Buades Salom, contra don José Gabriel Trilla Colly y doña Antonia Santandreu Mercadal, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 22 de abril, a las diez horas de su mañana. En prevención de que no haya postor en la primera, se señala por segunda la audiencia del próximo día 20 de mayo, a las diez horas de su mañana, y si tampoco hubiera postor en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 15 de junio, a las diez horas de su mañana.

Condiciones

Primera.—Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 10.548.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Todo postor deberá consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del Olivar, número de clave 049000170511-90, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No habiendo postor para la primera subasta, los bienes saldrán a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda subasta, saldrá por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de la subasta

1. Urbana número 6 de orden. Vivienda letra A del tipo primero, con acceso por el zaguán número 1 del edificio 184 de la calle Aragón, de Palma de Mallorca. Figura inscrita dicha hipoteca en el folio 28 del tomo 4.754 del archivo, libro 742 del Ayuntamiento de Palma IV, finca número 44.048, inscripción primera.

Se hace constar que el actor goza del beneficio de pobreza.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de febrero de 1992.—El Juez.—El Secretario.—1.040-A.

★

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 47/1991, a instancia de don Pedro Bauzá Miró, en nombre y representación del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», a don Carlos Muñoz Sanz y «Casandra, Sociedad Anónima», y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 17.500.000 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de mayo próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de junio próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de julio próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán ingresar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200017004791; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Lote primero.—Urbana. Número 2—primero de orden. Consistente en local comercial de planta baja, con acceso por la calle Trafalgar y por la calle Isla de Malgrat, de esta ciudad, lugar de la Ciudad Jardín, sin numerar. Tiene una superficie útil de unos 73 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Parte anterior, dicha calle Trafalgar con remanente, cuarto contadores, zaguán y con patio común; derecha, entrando por calle Trafalgar, con remanente, dicho patio, cuarto contadores, zaguán y calle Isla de Malgrat; izquierda, con finca de Miguel Ferrer Perelló y en parte con zaguán, y por fondo, con propiedad de Juana Fuster y Fermína Inchaurredo. Tiene una cuota del 6.50 por 100. Obra inscrita en el Registro de Palma I, sección IV, libro 820, tomo 4.856, folio 35, finca 15.412.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Urbana. Local comercial, sito en planta de sótano de un edificio sito en las calles Trafalgar e Isla de Malgrat, en el lugar Ciudad Jardín, del término de Palma; mide 170 metros cuadrados, y linda: Frente, mediante terraplén, subsuelo de la calle Trafalgar; derecha, mirando desde la calle, fosa séptica, trastero común y escalera; izquierda, Miguel Ferrer y fondo, Juana Fuster y otra. Le corresponde el número 1 de orden general y una cuota del 5.45 por 100. Obra inscrita en el Registro de Palma I, sección IV, libro 306, tomo 3.761, folio 59, finca 20.030.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.—El Secretario.—2.015-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 666/1991-2-M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, contra doña Ana María Molina Fernández y don Manuel Sánchez Villena, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y tipo de tasación, la siguiente finca, contra la que se procede:

Urbana. Número 4 de orden. Vivienda de la primera planta alta de la derecha, mirando desde la calle, con acceso por el zaguán y escalera señalada con el número 88 de la calle Sa Cabana, de la urbanización del mismo nombre, en el término municipal de Marratxí; mide, aproximadamente, 77 metros cuadrados, y mirando desde la calle Sa Cabana, linda: Por la izquierda, con la vivienda de la misma planta número 3 de orden, y por el fondo, con el vuelo del jardín de la planta baja. Inscripción: Al folio 94, libro 232, tomo 4.927 del Ayuntamiento de Marratxí, finca 11.628.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 31 de marzo del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 30 de abril de 1992, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 1 de junio de 1992, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 4.304.300 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de «Depósitos y consignaciones judiciales» número 045100017066691, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 11 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.144-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 701/1990-Dos-Y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona. «La Caixa», que litiga como pobre, representada por el Procurador don José Luis Nicolau Rullán, contra doña Francisca Ana Oliver Ferrer, en reclamación de 2.493.018 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca, contra la que se procede:

1. Urbana.—Casa con corral, sita en la ciudad de Luchmajor, señalada con el número 44 de la calle del Monasterio. Ocupa un área de unos 190 metros cuadrados y linda: Por la derecha, entrando, con la de herederos de Juan María Amengual; por la izquierda, con la de Práxedes Más, y por la espalda, con corral de dichos herederos de Amengual.

Inscrita al tomo 1.079 del archivo, libro 236 de Luchmajor, folio 220, finca número 8.097. Valorada en 10.185.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 22 de mayo de 1992, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de junio de 1992, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 22 de julio de 1992, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 10.185.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta corriente de Depósitos y Consignaciones Judiciales número 0451000180701790-Dos-Y, que en

este Juzgado tiene abierta el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 18 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.086-A.

PAMPLONA

Edicto

Doña Ana Ferrer Cristóbal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 10 de abril, 15 de mayo y 12 de junio de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.031/1991-D, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra don Miguel Ángel Canarias Alemán y doña Ana María Betelu Salazar; haciéndose constar:

Primero.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número 3161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.^a, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana en la ciudad de Pamplona. Vivienda letra A del piso segundo de la casa número 30 de la avenida de Bayona, en el barrio de San Juan. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona, en el tomo 767, folio 167, finca número 2.195. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 5 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, Ana Ferrer Cristóbal.—El Secretario.—1.044-A.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 12 de mayo, 12 de junio y 21 de julio de 1992, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 98-A-95-A, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra don Rufino Ojer Osés, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya (indicando Juzgado, número, asunto y año), el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Quinto.—Que podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallado en su domicilio.

Bien objeto de la subasta

Piso primero izquierda, de la casa número 10 de la calle de García el Restaurador, en Estella. Valorado en 8.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 14 de febrero de 1992.—El Secretario.—1.056-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 26 de mayo, 19 de junio y 16 de julio de 1992, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía de préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.152/1990-B, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra don Miguel Azcárate Luqui, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración de la primera y segunda subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación, en la segunda el 75 por 100 del valor y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.^a, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de la subasta

En jurisdicción de Barañain, Cendea de Cizur. Piso quinto, letra C, tipo N, situado en la planta quinta, con acceso por el portal número 10 de la calle de Los Gorris, de Barañain, Ayuntamiento de Cendea de Cizur, perteneciente al edificio denominado «Bloque cuatro», de 84 metros y 26 decímetros cuadrados útiles.

Valorado en 11.399.700 pesetas.

Dado en Pamplona a 14 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—la Secretaria.—1.054-A.

★

Don Ernesto Vitallé Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 446/91-D, promovido por Caja de Ahorros de Navarra, contra don Vicente Landa Villanueva y doña María Teresa Elizalde Irurzun, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de mayo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma en que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de junio y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de julio y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en la cuenta de este Juzgado, clave 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca en jurisdicción de Villafranca de Navarra. Terreno procedente de corraliza llamado Segundo Mendete. Tiene una extensión superficial de 346 robadas y 8 almutada, equivalentes a 31 hectáreas 11 áreas 57 centiáreas. Linda: Norte, Domingo Abaurrez Ezquerro; sur, Celestino Huañte; este, autopista de Navarra, y oeste, viñas de los vecinos de Villafranca de Navarra. Tipo: 36.800.000 pesetas.

Terreno llamado «Barbals», que formaba parte de la corraliza llamada Segundo Mendete, que mide 140 robadas, equivalente a 12 hectáreas 57 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, Domingo Abaurrez Ezquerro; sur, viñas del común de vecinos de Villafranca y Mauricio Bobadilla; este, Mauricio Bobadilla, y oeste, Altos de Morante.

Tipo: 11.200.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 14 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitallé Vidal.—El Secretario.—1.053-A.

★

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 2 de abril, 27 de abril y 25 de mayo de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada en favor del Banco Hipotecario de España, para garantía de préstamo que se reclama en autos seguidos en este Juzgado con el número 1/1992-C, a instancias de dicho Banco Hipotecario de España frente a don Francisco Javier Rubio Cortes, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado, la número 3173 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Castillo, de esta ciudad, el 20 por 100 de la valoración de la primera, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo resguardo no serán admitidos y se reservarán en depósito las consignaciones de los postores que cubran el tipo de la subasta si lo solicita el ejecutante para que en ocho días desde la subasta, si el rematante no cumple su obligación de consignar el resto del precio pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta los dos tercios del precio de la tasación, y en la segunda, los dos tercios del tipo de la misma que será el 75 por 100 de la tasación. La tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes, y las certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta el momento de la subasta entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo establecido en el apartado primero, debiendo contener la aceptación expresa de las condiciones consignadas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bien objeto de la subasta

Vivienda o piso primero izquierda de la casa número 33 de la calle La Merced, de Pamplona. Tiene dos habitaciones, cocina y servicios, 30 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de

la Propiedad de Pamplona número 2, con el número 7.149. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 2.068.080 pesetas, fijada en la hipoteca.

Dado en Pamplona a 25 de febrero de 1992.—El Secretario, José Alonso Ramos.—2.204-D.

SABADELL

Edicto

Don Joaquin Bayo Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 320/1982, promovidos por Banco de Sabadell, contra don Angel Herrero y doña Consuelo Mallol Gil, en reclamación de 639.946 pesetas, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada que al final se describen, que han sido tasados parcialmente en la cantidad de 3.490.100 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Narciso Giralt, 74, 2.^o piso, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 13 de mayo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 10 de junio y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 8 de julio y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Rústica.—Terreno o solar para edificar, sito en término de Mediona, de procedencia de la heredad «Caja Pujó», de figura irregular, de superficie 1.098,02 metros, que corresponden a las parcelas números 767-768 del plano de parcelación, y que linda: Norte, con finca mayor, sur, con calle 20; este, con finca mayor que precede, y oeste, con finca mayor de que se sigue.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Pedregal, al tomo 870, Sección Mediona, libro 29, folio 43, finca número 1.977.

Dado en Sabadell a 10 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Joaquin Bayo Delgado.—El Secretario.—2.010-D.

Don Joaquín Bayo Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario reguado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 195/1990, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Juan López Giralt y «Malgrat Inmobiliaria, Sociedad Anónima», ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, 74, el día 27 de mayo y hora de las once, de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 1 de julio y hora de las once, y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta, el día 28 de julio y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta el de 20.000.000 de pesetas pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote único:

Uno, bis, local.—Sito en planta sótano del edificio en Malor de Mar, con frente a la calle Paisos Catalans, sin número y que hace esquina o challán a la avenida de Barcelona, también sin número. Tiene una superficie de 952 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pienda de Mar, al tomo 1.373, libro 143 de Malgrat de Mar, folio 126, finca número 9.530-N.

Dado en Sabadell a 12 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Joaquín Bayo Delgado.—El Secretario judicial.—2.008-D.

SAGUNTO

Edicto

Doña Desamparados Almenar Bolenguer, Juez de Primera Instancia número 1 de Sagunto,

Hace saber: Que en el juicio 131 de la Ley Hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y a las once horas, por primera vez, el día 3 de abril de 1992, en su caso, por segunda vez, el día 29 de abril de 1992, y en su caso, por tercera vez, el día 26 de mayo de 1992, los bienes que al final se relacionan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Camí Real, número 4.420, el 50 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada una, no admitiéndose posturas inferiores al del tipo; para la segunda, el 75 por 10 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder a tercero, y también el pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Planta baja de la derecha a la que corresponde una participación en los elementos comunes, beneficios y cargas del edificio del que forma parte de 9 enteros con 16 centésimas por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia 3, tomo 1.319, libro 108 de Mar, folio 78, finca 6.940, inscripción tercera.

2. El tipo cuarto de la derecha, señalado con la puerta séptima al que le corresponde una participación en los elementos comunes, beneficios y cargas del edificio, de 8 enteros con 6 centésimas por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia 3, tomo 1.319, libro 108 de Mar, folio 81, finca 6.941, inscripción tercera.

Forma parte de un edificio compuesto de dos plantas bajas con corral o deslunado y patio central con escalera que da acceso a cuatro pisos altos con dos habitaciones encaradas en cada una y a un piso interior, situado en esta ciudad, calle del Vestuario, a la que recae su fachada principal señalada con el número 1 y calle de la Tertulia, número 6, en la que tiene una puerta que da acceso a una de las plantas bajas; ocupa una superficie de 145 metros cuadrados, equivalentes a 2.841 palmos y 64 centésimas de palmo cuadrados y linda: Por la derecha, saliendo, con dicha calle de Tertulia, a la que hace esquina; por la izquierda, con casa de la herencia de doña Dolores Carbonell Balaguer; por espaldas, con la de doña Emilia y doña Vicenta Garcés Mico.

Valorada a efectos de subasta la finca registral número 6.940 en 4.000.000 de pesetas.

Valorada la finca registral número 6.941 en 3.000.000 de pesetas.

3. El piso primero, señalado con la puerta primera, que tiene una participación en los elementos comunes, beneficios y cargas de 18,88 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia 3, tomo 1.316, libro 116 de San Vicente, folio 213, finca 6.995, inscripción segunda. Forma parte de una casa sita en esta ciudad calle del Horno del Hospital, número 7, hoy 5, compuesto de planta baja, cuatro pisos altos y un interior, con una sola vivienda en cada uno de ellos. Ocupa una superficie de 40 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, con casa de José Medina; izquierda, Luis Sanchis, y espaldas, finca de Ramón Pascual Marín.

Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Sagunto a 6 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.051-A.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en el declarativo de mayor cuantía, número 717/1981, instado por don José Luis Bolado Polvorinos, doña Oliva García Hermosa, don Rafael Bolado Polvorinos y doña María Antonia Lanza Valle, contra don Ricardo Bolado Polvorinos y doña Julia Gómez Antón, se ha acordado la celebración de la segunda pública subasta, por quiebra de la anterior señalada y celebrada el día 18 de octubre del pasado año, para el próximo día 15 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Línea objeto de subasta

Lote segundo: Finca radicante en Heras, compuesta de establecimiento industrial, con sus edificios, instalaciones y maquinaria. Valorada en 268.684.000 pesetas; ha de incluirse en este mismo lote el nombre comercial de dicho establecimiento industrial, que se valora en 100.000 pesetas.

Las condiciones serán las mismas de la subasta quebrada siendo el tipo de remate del 75 por 100 de la primera subasta y se añade como nueva condición para poder tomar parte en la misma que tanto licitadores como comuneros deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Dado en Santander a 14 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.019-D.

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Nunez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 364/1989, sobre procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de doña María Furiqueta Campos Papadopaulos, representada por el Procurador señor Escudero Merello, contra don Juan González Espejo, en reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiese postores en la anterior, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el importe de la tasación efectuada, por importe de 6.000.000 de pesetas para la primera de ellas, el 75 por 100 de dicha cantidad para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alberche, sin número, barriada Juncal, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 21 de abril de 1992, a las once horas.

Segunda subasta: El día 12 de mayo de 1992, a las once horas.

Tercera subasta: El día 4 de junio de 1992, a las once horas.

Condiciones

Primera.—Para la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado o al 75 por 100 del mismo, respectivamente.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del demandante, si concurren. En la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la situación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Vivienda letra A de la planta primera, correspondiente al edificio «Promesur-Doss», al sitio de Montequinto, término de Dos Hermanas. Tiene una superficie construida de 110 metros 83 decímetros cuadrados y una superficie útil de 89 metros 31 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de entrada, salón-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseó, cocina, pasillo de distribución, lavadero y terraza principal. Linda: Al norte, con la medianera de la vivienda B de la misma planta y bloque; al sur, igualmente, con la medianera de la vivienda A de la misma planta del edificio I; al este, con espacios abiertos, y al oeste, con la medianera de la vivienda D de la misma planta y bloque.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, finca registral número 25.723-N.

El tipo señalado para salir a subasta es de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—1.163-3.

SORIA

Edicto

Doña María del Carmen Muñoz Muñoz, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Soria,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía número 64/1990, a instancia de la Caja Rural Provincial de Soria, representada por el Procurador de los Tribunales don Santiago Palacios Belarrosa, contra don Angel Paredes Barca, don Mariano Paredes Barca, doña Felicidad Crespo Merino, doña Amalia Oliva Palero, don Juan Llorente Delgado y herederos de don Mariano Paredes Hergueta, sobre reclamación de cantidad; en el que, a instancia de la parte actora y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, los bienes embargados que a continuación se reseñan:

Lote primero: Finca rústica, de cereal seco, con el número 89 del plano de Concentración Parcelaria de la zona de Rello, al pareje denominado «Marhuertas» de dicho Ayuntamiento y con una superficie de 3 hectáreas 74 áreas 40 centiáreas; valorada pericialmente en 591.333 pesetas.

Lote segundo: Finca rústica, de cereal seco, con el número 89 del plano de Concentración Parcelaria de la zona de Rello, al pareje denominado «El Estanque» de dicho Ayuntamiento y con una superficie de 18 áreas; valorada pericialmente en 55.487 pesetas.

Lote tercero: Finca rústica, de cereal seco, con el número 152 del plano de Concentración Parcelaria de la zona de Rello, al pareje denominado «La Sima» de dicho Ayuntamiento y con una superficie de 4 hectáreas 98 áreas 60 centiáreas; valorada pericialmente en 736.941 pesetas.

Lote cuarto: Finca rústica, de cereal seco, con el número 259 del plano de Concentración Parcelaria de la zona de Rello, al pareje denominado «Valdemarquez» de dicho Ayuntamiento y con una superficie de 2 hectáreas 12 áreas 80 centiáreas; valorada pericialmente en 513.382 pesetas.

Lote quinto: Finca rústica, de cereal seco, con el número 21 del plano de Concentración Parcelaria de la zona de Rello, al pareje denominado «El Torib» de dicho Ayuntamiento y con una superficie de 50 áreas 80 centiáreas; valorada pericialmente en 42.297 pesetas.

Lote sexto: Finca rústica, de cereal seco, con el número 112 del plano de Concentración Parcelaria de la zona de Rello, al pareje denominado «La Cueva» de dicho Ayuntamiento y con una superficie de 3 hectáreas 21 áreas 20 centiáreas; valorada pericialmente en 769.295 pesetas.

Lote séptimo: Finca rústica, de cereal seco, con el número 138 del plano de Concentración Parcelaria de la zona de Rello, al pareje denominado «Siembramos» de dicho Ayuntamiento y con una superficie de 5 hectáreas 54 áreas 90 centiáreas; valorada pericialmente en 910.997 pesetas.

Lote octavo: Finca rústica, de cereal seco, con el número 187 del plano de Concentración Parcelaria de la zona de Rello, al pareje denominado «Alto Retamosos» de dicho Ayuntamiento y con una superficie de 9 hectáreas 4 áreas; valorada pericialmente en 1.269.639 pesetas.

Lote noveno: Finca rústica, de cereal seco, con el número 188 del plano de Concentración Parcelaria de la zona de Rello, al pareje denominado «Cuesta del Gustarejo» de dicho Ayuntamiento y con una superficie de 2 hectáreas 54 áreas; valorada pericialmente en 620.135 pesetas.

Lote décimo: Finca rústica, de cereal seco, con el número 202 del plano de Concentración Parcelaria de la zona de Rello, al pareje denominado «Esteba» de dicho Ayuntamiento y con una superficie de 1 hectárea 32 áreas 80 centiáreas; valorada pericialmente en 278.172 pesetas.

Lote undécimo: Finca rústica, de cereal seco, con el número 273 del plano de Concentración Parcelaria de la zona de Rello, al pareje denominado «Peña del Búho» de dicho Ayuntamiento y con una superficie de 6 hectáreas 93 áreas 40 centiáreas; valorada pericialmente en 1.438.440 pesetas.

Lote duodécimo: Finca rústica, de cereal seco, con el número 336 del plano de Concentración Parcelaria de la zona de Rello, al pareje denominado «El Alicance» de dicho Ayuntamiento y con una superficie de 11 hectáreas 46 áreas; valorada pericialmente en 1.992.683 pesetas.

Lote decimotercero: Finca rústica, de cereal seco, con el número 344 del plano de Concentración Parcelaria de la zona de Rello, al pareje denominado «Aza de Añils» de dicho Ayuntamiento y con una superficie de 5 hectáreas 53 áreas; valorada pericialmente en 840.288 pesetas.

Lote decimocuarto: Cuarta parte de la finca rústica, de cereal seco, con el número 450 del plano de Concentración Parcelaria de la zona de Barcones, al pareje denominado «Los Hundidos» de dicho Ayuntamiento. Siendo dicha finca indivisible y con una superficie de 50 áreas 60 centiáreas; valorada pericialmente la totalidad de la finca en 76.406 pesetas.

Lote decimoquinto: Finca rústica, de cereal seco, con el número 672 del plano de Concentración Parcelaria de la zona de Barcones, al pareje denominado «Valbuena» de dicho Ayuntamiento y con una superficie de 93 áreas 60 centiáreas; valorada pericialmente en 121.934 pesetas.

Adverténgose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 21 de abril del año en curso, a las doce horas de su mañana.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose después en la licitación posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio del remate, que, si se solicitase, podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate, dentro del término de tres días.

Quinto.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—En presunción de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, el día 26 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, la cual se celebrará, en iguales condiciones que la anterior.

Séptimo.—Si esta segunda subasta quedase igualmente desierta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio de 1992, a las diez horas de su mañana, y si en ésta se ofreciere posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octavo.—Los bienes embargados se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad, a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinada, haciéndose saber a los licitadores que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Noveno.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Dado en Soria a 6 de febrero de 1992.—La Juez sustituta, María del Carmen Muñoz Muñoz.—El Secretario, Pedro García Gago.—1.162-3.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 65/1991, instados por Caja de Ahorros del Penedés, representada por la Procuradora doña Mireia Espejo Iglesias, contra finca especialment hipotecada por doña Concepción Beiro González y don Ginés Martínez Sánchez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 24 de abril, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 20 de mayo, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 16 de junio, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebraran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 5.750.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 23. Vivienda en la planta primera, puerta cuarta, en la casa de Montblanc, esquina a las calles de Dionisio Mestre y Pintor Potau, y calle Pau Casals, sin número. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseó, pasos, lavadero y terraza. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda, según se mira desde la calle Dionisio Mestre: Frente, con la vivienda puerta tercera de la misma planta, en parte mediante escalera; derecha, calle Pau Casals; izquierda, con la vivienda puerta primera de la misma planta, intermediando escalera y un patio de luces, y fondo, con resto de finca matriz de «Indusas».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 1.073, libro 143, folio 95, finca 7.575.

Sirviendo el presente de notificación subsidiaria o supletoria de las fechas de celebración de las subastas a los demandados don Ginés Martínez Sánchez y doña Concepción Beiro González.

Dado en Tarragona a 22 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.049-A.

TERRASSA

Edictos

Don Juan Ramón Reig Purón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Terrassa (Barcelona).

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 69/1990, promovido por Caixa d'Estalvis de Terrassa, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por del Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra Jesús Led Lluch y «Kloben, Sociedad Anónima», he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más abajo se describen, por el precio que se indicará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de mayo de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 23.030.000 pesetas, y para el caso de que resultara desierta.

En segunda subasta el día 10 de junio de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran los referidos tipos, y si ésta resultare igualmente desierta.

En tercera subasta el día 8 de julio de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 0.87-000-3, subcuenta número 087400001806990, que tiene este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Terrassa, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma a los demandados.

Finca objeto de licitación

Finca urbana, o sea, almacén, despacho con una torre construida en la parte trasera, ángulo suroeste del mismo, compuesta de planta baja, entresuelo y piso, situada en la calle de la Industria y de Calvo Sotelo, de Sabadell, señalada de números 8 y 10, cuyo terreno es de cabida: el almacén, 28 metros de ancho o fachada y 12 metros de fondo, y el de la torre, 3 metros 50 centímetros de fondo por 2 metros 85 centímetros de fachada, que da al patio, formando un conjunto de 345 metros 5 decímetros cuadrados, constando ser dicha cabida en el Registro solamente de 335 metros 80 decímetros 85 centímetros cuadrados; lindante: Al norte o frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, pontiente, con finca de Miguel Viada, hoy su sucesor; por la izquierda, oriente, con finca de sucesores de Juan Fontanet, y por detrás, sur, con finca de Joaquín Taulé, hoy sus sucesores.

Dado en Terrassa a 27 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Ramón Reig Purón.—El Secretario.—1.045-A.

Doña Angeles Gil Marqués, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona).

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 284/1985, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra don Antonio Madrid Pagán, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y publica subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de mayo de 1992, a las diez horas, lotes separados en su caso, los bienes embargados a don Antonio Madrid Pagán. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 23 de junio de 1992, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 21 de julio de 1992, a las diez horas, celebrándose las mismas bajo las condiciones prevenidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil siguientes:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores acreditar haber depositado previamente en la cuenta judicial del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6260, de Terrassa, número 0865000010028483, una suma como mínimo igual al 20 por 100 del precio de valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, previa consignación de aquel depósito en los términos indicados; que el remate podrá cederse a terceros; que los títulos de propiedad, súplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Urbana.—Casa llamada «Andreuet», sita en término de Bossost, de superficie 9 metros de largo por 5 de ancho. Total superficie 45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella, al tomo 107, folio 196, finca 935. Valorada en 675.000 pesetas.

2. Urbana.—Casa sita en Bossost, paseo del Duque de Denia, calle Mayor, números 35 y 30. De extensión superficial aproximada 42 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad indicado, al tomo 227, folio 5, finca 1.284. Valorada en 640.000 pesetas.

3. Urbana.—El dominio de Aubiach o coto llamado «De Auge», sito en Bossost, calle Mayor o de la Carrera, número 19. Compuesta de una casa llamada «De Auge», con una extensión de 13 metros de longitud por 10 metros de ancho, una cuadra grande de unos 18 metros de largo por 8 de ancho, una casa y otra cuadra, de extensión aproximada sobre 40 metros cuadrados, un corral unido de unos 20 metros de largo por 15 de ancho. Inscrita en el Registro indicado al tomo 256, libro 34, folio 83, finca 2.290. Valorada en 500.000 pesetas.

4. Rústica.—Tierra llamada «Lana Gran», sita en Bossost, de extensión superficial 26 áreas 40 centiáreas (constando en el dictamen pericial 1.640 metros cuadrados). Inscrita al tomo 256, libro 34, folio 120, finca 2.319 del mismo Registro. Valorada en 240.000 pesetas.

5. Urbana.—Un solar sito en Bossost, en la calle de la del Pont, hoy San Fabián, de 348 metros cuadrados, en el que hay construido un chalé con una extensión de 81,27 metros cuadrados. Junto al mismo existen dos dependencias, de extensión 44 metros

cuadrados y la otra 22 metros cuadrados. Inscrita en el Registro al tomo 256, libro 34, folio 72, finca 2.297. Valorada en 1.250.000 pesetas.

6. Rústica.—Prado llamado de «Guillamot», sito en Bossost y de extensión 60 áreas, sito en partida de Cledes. Inscrita al mismo Registro, tomo 227, libro 31, folio 162, finca 2.100. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

7. Rústica.—Tierra llamada «Boria de Camarasas», sita en Bossost, de extensión 25 metros cuadrados. Inscrita en el propio Registro, al tomo 190, libro 26, folio 116, finca 1.713. Valorada en 25.000 pesetas.

8. Urbana.—Rústica.—Prado llamado «Plaus», sito en Bossost, de extensión 25 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 190, libro 26, folio 66, de la finca 1.703. Valorada en 350.000 pesetas.

9. Rústica.—Tierra llamada «Camp», sita en el término de Bossost, partida de Anec Blanc, llamada Anglades y también Capdet, de extensión 11 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 246, libro 33, folio 97, finca 528. Valorada en 150.000 pesetas.

10. Casa llamada «Nueva», hoy de «Cuñarros», sita en calle de la Piedad, número 8 antiguo, 10 moderno, de Bossost. Tiene una extensión de 11 metros de largo por 7 de ancho. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 101, libro 13, folio 183, finca 90. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

11. Rústica.—Tierra llamada «Grosan», sita en Bossost, de extensión 10 áreas 26 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 222, libro 30, folio 95, finca 2.008. Valorada en 150.000 pesetas.

12. Rústica.—Tierra llamada «Sartiga», en Bossost, de extensión 21 áreas 6 centiáreas. Inscrita al tomo 214, libro 29, folio 111, finca 1.929. Valorada en 300.000 pesetas.

13. Rústica.—Tierra sita en la partida de Lana Gran, sita en Bossost, de extensión 8 áreas 64 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro al tomo 222, libro 30, folio 250, finca 2.056. Valorada en 125.000 pesetas.

14. Rústica.—Tierra con bosque llamada «Artiga de Arres», sita en Arres, de extensión 48 áreas 86 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 70, libro 4 de Arres, folio 215 de la finca 289. Valorada en 700.000 pesetas.

15. Rústica.—Un prado llamado «Losas», sito en término de Arres, de extensión 15 áreas. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 213, libro 10 de Arres, folio 43, finca 704. Valorada en 200.000 pesetas.

16. Rústica.—Un prado llamado «Losas», sito en término de Arres, de extensión superficial 20 áreas. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 213, libro 10 de Arres, folio 41, finca 703. Valorada en 300.000 pesetas.

17. Rústica.—Tierra llamada «Lana Fran», sita en Bossost, de extensión 15 áreas 12 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 122, libro 16 de Bossost, folio 176, finca 1.053. Valorada en 200.000 pesetas.

18. Rústica.—Resto de campo llamado «Pere» y también «Detrás del Molino» o «Darré de la Mola», sito en Bossost, de extensión 12 áreas 96 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 22, libro 2 de Bossost, folio 61, finca 220. Valorada en 175.000 pesetas.

19. Urbana.—Toda aquella propiedad llamada «Boria de Valencia», sita en el término de Bossost, partida de Cledes, compuesta de tierra y prado en el que se ha construido una cuadra, la tierra tiene 21 áreas 60 centiáreas. El prado, 113 áreas 26 centiáreas. Y la cuadra, construida de mampostería con cubierta de pizarra, tiene una extensión de 84 metros cuadrados, poco más o menos. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 131, libro 17 de Bossost, folio 180, finca 1.129. Valorada en 1.700.000 pesetas.

20. Urbana.—Un batán sito en Bossost, de superficie 182 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 137, libro 18 de Bossost, folio 179, finca 1.195. Valorada en 1.500.000 pesetas.

21. Rústica.—Tierra denominada «Anglades», sita en Bossost, de 14 áreas 4 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 45, libro 5 de Bossost, folio 103, finca 361. Valorada en 200.000 pesetas.

Dado en Terrassa (Barcelona) a 5 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.088-A.

Don Juan Ramón Reig Purón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Terrassa (Barcelona).

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario seguido ante este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 330/1991, promovido por Caixa d'Estalvis de Terrassa, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Jaime Izquierdo Colomer, contra don Ramón Salat Trullols y doña María Freixas Serra, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que más adelante se describe, por el precio que se indicará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 28 de mayo de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el establecido en la escritura de hipoteca y ascendente a 8.950.000 pesetas, y para el caso de que resultare desierta,

En segunda subasta el día 25 de junio de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran los referidos tipos, y si ésta resultare igualmente desierta,

En tercera subasta el día 23 de septiembre de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 0.87-000-3, subcuenta número 0874000018033091, que tiene este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Terrassa, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma a los demandados.

Finca objeto de licitación

Vivienda en planta 5.ª, puerta 3.ª, que tiene su acceso por el portal, señalado con el número 392 de la rambla de Egara, de Terrassa. Ocupa una superficie de 83,88 metros cuadrados y linda: Por su frente, oeste, con la rambla de Egara y con patinejo de ventilación; por la izquierda, entrando, norte, con el rellano de la escalera de acceso, con patio de luces, con patinejo de ventilación y con vivienda puerta cuarta de la misma planta y acceso por el propio portal; por la derecha, sur, con patio de luces y con vivienda puerta tercera de la misma planta y que tiene acceso por el portal señalado con el número 390 de la rambla de Egara, y por el fondo, este, con rellano correspondiente de la escalera de acceso al que abre su puerta principal, con patio de luces, con patinejo de ventilación, con caja de ascensor y con vivienda puerta segunda de la misma planta y acceso por el propio portal. Tiene asignada una cuota de 1,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, en el tomo 2.184, libro 655 de Terrassa, Sección Primera, folio 169, finca 12.664-N, inscripción quinta.

Dado en Terrassa a 17 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Ramón Reig Purón.—El Secretario.—I.089-A.



Doña Rosa del Carmen Collazo y Lugo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrassa,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 332/90, seguido ante este Juzgado, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, que goza del beneficio de justicia gratuita por disposición legal, contra Angel Gil Cano y Encarnación Martínez, por resolución del día de la fecha he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, bajo las condiciones que se dirá y demás previstas en los artículos 1.481 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anunciándose con veinte días de antelación, el bien que asimismo se dirá, por primera vez y por el tipo que consta en el dictamen pericial de autos y que posteriormente se fijará, el próximo día 30 de septiembre de 1992 y hora de las once, y de resultar ésta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 30 de octubre de 1992 y hora de las once, y asimismo de resultar desierta, por tercera vez, por igual término, y sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1992 y hora de las once, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en el dictamen pericial y que asciende a la suma de 6.088.550 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa al menos del 20 por 100 del respectivo tipo, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones, abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de San Roque, número 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos 087300017 33290, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número sesenta y nueve.—Vivienda en planta segunda, puerta primera, bloque E, del edificio sito en esta ciudad de Terrassa, con frente a las calles Hermano Joaquín, números 39 al 68, y Wilson, números 11 al 31; consta de recibidor, cocina-lavadero, comedor-estar, pasillo distribuidor, baño, cuatro dormitorios y balcón terraza. Tiene una superficie útil de 61 metros 63 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Wilson: Frente, con el rellano donde abre puerta, hueco de la escalera, departamento número 72 y patio de luces; derecha, con departamento número 70; izquierda, con departa-

mento número 76, y fondo, con el vuelo del patio interior de manzana. Cuotas: General, 744 milésimas por 100; especial, 4 enteros 352 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.996, libro 894, folio 60, finca 37.768-N, inscripción tercera.

Dado en Terrassa a 17 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, Rosa del Carmen Collazo y Lugo.—El Secretario.—I.055-A.

VALENCIA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 562/1991, instado por Entidad «Eugenio Monge, Sociedad Anónima», contra don José Juan Estarlich, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 1 de abril de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 5 de mayo y 1 de junio de 1992, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado, sito en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana, de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida, con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla séptima, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda en planta alta, subiendo por la escalera de acceso de la casa sita en la ciudad de Elda, barrio El

Progreso, calle General Moscardó, número 5, hoy denominada de Pi y Margall. Finca registral 24.684 del Registro de la Propiedad de Elda. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—2.028-D.

★

Don César Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de igual clase de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 744/1990, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, contra Michel Jean Foucu y doña María Teresa de Jesús Santos Ruiz, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de mayo y hora de las diez de su mañana.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 de la segunda en la cuenta corriente número 4488000018074490 de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Segunda.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

A) Apartamento en la planta baja de la casa sita en Peñíscola, partida Mercera, de 54,47 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad único de Vinaroz, folio 99, libro 104, finca 11.114.

B) Local en el sótano de la casa sita en Peñíscola, partida Mercera, de 54,47 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el folio 93, libro 104, finca 11.111.

C) Local comercial en la planta baja del bloque II de la urbanización Voramar, en término de Peñíscola, carretera CS-501. Inscrita en el tomo 469, libro 84, folio 156, finca 9.456.

Dado en Valencia a 19 de febrero de 1992.—El Secretario, César Barona Sanchis.—1.173-5.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio procedimiento, número 818/1991, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Egea Liácer, contra doña

María Dolores Mafé Hernández y don Vicente Sendra Corbera, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha acordado el día 22 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las siguientes condiciones:

Primera.—Sirve de tipo de subasta la cantidad de 3.774.000 pesetas, fijadas a tal fin en la escritura de préstamo con hipoteca, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en la Ley Rituaria Civil, artículos 1.496 y 1.493; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta mediante su ingreso en la cuenta número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, Urbana del edificio de Juzgados, que este Juzgado tiene abierta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que los admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, según lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el 20 de mayo, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio, a las once horas.

Bienes que se subastan

Propiedad de don Vicente Sendra Corbera y doña María Dolores Mafé Hernández:

Vivienda en la segunda planta alta, situada, mirando el edificio desde la calle de San Antonio, a la derecha; es del tipo «P» y tiene su acceso desde dicha calle San Antonio, por medio de escalera y ascensor y a través del zaguán derecho de la planta baja. La superficie construida de esta vivienda es de 112,89 metros cuadrados y la útil de 87,19 metros cuadrados; se compone de vestíbulo, comedor-salón, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo. Linda, mirando desde la calle de San Antonio: Por la derecha, con finca de herederos de Juan Cabrera; por la izquierda, con su zaguán de acceso a su misma planta y con la vivienda tipo «O» de su misma planta también; por el fondo o espaldas, con vuelo de la calle en proyecto, y por su frente, con dicha vivienda tipo «O» de su misma planta y con vuelo de la calle de San Antonio, y, además, linda por el frente, derecha y fondo con el patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denta al tomo 749, libro 31, folio 6, finca 5.573.

Valorada a efectos de subasta en 3.774.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá, en caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al anuncio de la subasta, que quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 20 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—1.172-10.

VALLADOLID

Edictos

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 901-B/1989, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Redondo Araoz, en nombre y representación de «Agfa Gevaert, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Clementino Crespo Hernández y esposa, doña María Mangas Calleja, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 15 de abril próximo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 15 de mayo próximo y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 15 de junio próximo, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de subasta

1. Número 17. Vivienda letra C, en planta cuarta, de la casa número 41 de la calle de La Estación, de esta ciudad. Tiene una superficie de 84 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo general; derecha, vivienda letra B; izquierda, vivienda letra D, y fondo, calle Labradores. Coeficiente, el 2,64 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al tomo 1.490, folio 205, finca número 226, 3.ª

Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

2. Número 18. Vivienda letra D, de la planta cuarta, de la casa número 41 de la calle de La

Estación, de esta ciudad. Consta de cuatro habitaciones y servicios. Tiene una superficie de 77 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo general, derecha, vivienda letra C; izquierda, casa de la calle Labradores, y fondo, calle Labradores. Coeficiente, el 2,42 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al tomo 1.490, folio 207, finca número 227, 3.^a

Valorada a efectos de subasta en 2.950.000 pesetas.

3. Local comercial, que comprende parte de la planta baja y parte de la entreplanta de la casa número 41 de la calle de La Estación, de Valladolid. Tiene entrada directa desde la calle y por el portal y escalera a la entreplanta. Tiene una superficie de 26 metros cuadrados en la planta baja y 110 metros cuadrados en la entreplanta. Linda, mirando desde la calle de La Estación: Frente, dicha calle; derecha, portal de la casa; izquierda, en planta baja, con el resto del local de esta planta, y en la entreplanta, con casa número 39 de la calle de La Estación, y fondo, en planta baja, con la escalera, y en la entreplanta, con el resto del local de dicha planta. Porcentaje, 4,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al tomo 1.581, folio 120, finca número 3.830, inscripción 2.^a

Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

4. Local comercial, con sótano, sito en las plantas de sótano y baja de la casa número 46 de la calle de Labradores, de esta ciudad. Ocupa una superficie útil en sótano de 110 metros 50 decímetros cuadrados y en planta baja o natural de 92 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de Labradores; derecha, entrando, de viviendas de «Valladolid, Sociedad Anónima»; izquierda, portal y caja de escalera del inmueble, hueco del ascensor y local de la misma casa, perteneciente a doña Dominica Castañeda, y fondo, casa número 41 de la calle de La Estación, en comunidad. Cuota, el 5,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al tomo 1.579, folio 24, finca número 3.512, 2.^a

Valorada a efectos de subasta en 4.200.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 12 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Javier Orta González.—El Secretario.—1.152-3.

★

Don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de la fecha, en autos de juicio ejecutivo 794/1990, seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Julián de Castro de la Cal y otra, sobre reclamación de cantidad, la valoración omitida en el edicto de convocatoria de subastas de fecha 31 de enero pasado, en el lote séptimo, consistente en una casa en Laguna de Duero (Valladolid), calle García Morato, 19, es de 3.242.130 pesetas.

Y a fin de que quede corregido dicho error, expido el presente en Valladolid a 20 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.—La Secretaria.—1.296-3.

VIC

Edictos

Don Esteve Hosta Soldevila, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vic y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 11/1990 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, representada por don Miguel Ylla Rico, contra don José Angel Gallego Jaime, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la

escritura, que es de 3.055.483 pesetas la descrita en primer lugar, 3.363.923 pesetas la descrita en segundo lugar y 2.343.091 pesetas la finca descrita en tercer lugar las fincas especialmente hipotecadas que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle doctor Junyent, número 4, 2.^o de Vic, el próximo día 12 de mayo, y hora de las doce, los bienes embargados a don José Angel Gallego Jaime. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 5 de junio y hora de las doce. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 30 de junio y hora de las doce, celebrándose las mismas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al tipo pactado en dicha escritura.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Urbana. Tienda izquierda, entrando, número 2, de la casa señalada con los números 442 y 444 de la calle Balmes, de la ciudad de Barcelona, que tiene acceso por la plaza de Narcisca Freixas, donde abre una puerta que sirve de entrada. Inscrita al tomo 23, libro 23, Sección S. G., folio 24, finca número 1.108-N, inscripción 2.^a

Tienda izquierda, entrando, número 3, de la casa señalada con los números 442 y 444 de la calle Balmes, de la ciudad de Barcelona, que tiene acceso por dicha calle, donde abren tres puertas que le sirven de entrada. Inscrita al tomo 23, libro 23, Sección S. G., folio 27, finca 1.109-N.

Tienda izquierda, entrando, número 4, de la casa señalada con los números 442 y 444 en la calle Balmes, de la ciudad de Barcelona, que tiene acceso por dicha calle, donde abre una puerta que le sirve de entrada. Inscrita al tomo 23, libro 23, Sección S. G., folio 30, finca número 1.110, inscripción 2.^a

Dado en Vic a 3 de febrero de 1992.—El Juez, Esteve Hosta Soldevila.—El Secretario.—1.046-A.

ZARAGOZA

Edictos

Don Luis Blasco Donate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, con el número 586/1991, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peire, contra «Kranel, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de abril próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 68.700.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el 20 de mayo próximo, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el 17 de junio próximo inmediato, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Matadero industrial sito en término municipal de Ulebo, partida Barranco o Barraga, en un camino a la derecha de la carretera⁹ de Zaragoza a Logrono, kilómetro 8, y a unos 200 metros de dicha carretera. Comprende un cuerpo representativo de dos plantas; la planta baja, que ocupa una superficie de 384 metros cuadrados, se destina para entrada y salida de mercancías, oficinas generales, comedor de obreros, servicios de retretes y aseos para hombres y mujeres, transformador, montacargas y portal y escalera de acceso a la planta superior, la que tiene una superficie de 195 metros cuadrados y se distribuye en dos viviendas para los encargados del matadero; adosado a dicho edificio representativo existe una amplia nave de 2.280 metros cuadrados, dispuesta con un cuerpo central de mayor altura, con cubierta a dos vertientes, que constituye el propio matadero y la fábrica de embutidos, y dos cuerpos laterales cubiertos con terraza, en los cuales quedan alojados las cámaras frigoríficas, almacenes, cocinas, salas de sacrificio, mondonguería, lazareto y almacén de pieles. El resto de la superficie del inmueble son terrenos o espacios libres. Con una superficie conjunta con las edificaciones de 6.729 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 2.261, libro 103, finca 7.984.

Y para que sirva de notificación al demandado, que se encuentra en ignorado paradero, «Kranel, Sociedad Anónima».

Dado en Zaragoza a 27 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Blasco Donate.—La Secretaria.—1.154-3.

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, con el número 938/1989, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Victoria Lois Halliday y don Antonio Calvete Lon, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente, a las diez horas.

En la primera subasta, el día 10 de abril próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma en que está valorado cada uno de los bienes.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el 15 de mayo próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el 12 de junio próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Primero.—Vivienda izquierda, en la segunda planta de viviendas. Tiene una superficie útil de 39,83 metros, perteneciente a la casa número 51 de la avenida de San José, de Zaragoza. Valorada en 3.250.000 pesetas.

Segundo.—Vivienda derecha, en la planta segunda de viviendas, de una superficie útil de 42,31 metros, en la casa número 51, de la avenida de San José, de Zaragoza. Valorada en 3.250.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 1 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.003-D.



El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 69-B de 1990, a instancia del actor don Emilio Villarroya Palomar, representado por el Procurador señor Sanau, y siendo demandado don Pedro José Orduña Rodrigo y doña Concepción Zarranza Pellicer, con domicilio en carretera de Valencia, kilómetro 4, Cuarte de Huerva, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que, con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 30 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El 30 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 29 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Urbana.—Edificio de sólo planta baja, destinado a restaurante, en término municipal de Cuarte de Huerva, partida Santa Fe, a la altura del kilómetro 9 de la carretera de Zaragoza a Valencia. Ocupa lo edificado una superficie de unos 550 metros cuadrados, y el resto, hasta los 2.184 metros cuadrados que mide el terreno, destinado a aparcamientos. Figura inscrita a nombre de don Pedro Orduña Rodrigo y su esposa, doña María Concepción Zarranza Pellicer, para su sociedad conyugal. Es la finca número 1.166, al tomo 2.172, folio 57. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Se advierte:

1. Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2. Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

3. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4. Que la finca cuya subasta se anuncia se halla inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de la parte actora, obrante en autos documento privado de compraventa.

Dado en Zaragoza a 3 de febrero de 1992.—El Juez.—El Secretario.—2.005-D.



La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.524/1990, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por la Procuradora señora Bonilla Paricio, contra don José María Collado Cazaña, don Carlos Collado Cortés, doña María Pilar Cortés Burillo y doña Ana Gracia Fortuño, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se dirán:

Por primera vez el día 31 de marzo de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 30 de abril de 1992, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo; en su caso se señala la tercera subasta el día 29 de mayo de 1992, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberán consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad a ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o

preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Bienes que se subastan

1. Número 3. Aparcamiento 22 en la planta menos dos, de 11,94 metros cuadrados de superficie, aproximadamente. Forma parte de la urbana sita en camino de las Torres, número 12 no oficial, término de Miraflores, de Zaragoza.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza, al tomo 4.137, libro 22, folio 48, finca 1.376, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

2. Número 14. Cuarto trastero número 22 en la planta sótano, menos dos, de 6 metros 34 decímetros cuadrados de superficie, aproximadamente. Forma parte de una urbana sita en Zaragoza, término de Miraflores, en camino de las Torres, número 12 no oficial.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7, al tomo 4.137, libro 22, folio 70, finca 1.398, inscripción tercera.

3. Número 81. Piso sexto D, en la planta sexta, de 66,92 metros cuadrados de superficie útil. Forma parte de una urbana sita en Zaragoza, término de Miraflores, en camino de las Torres, número 12 no oficial.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza, al tomo 4.138, libro 23, folio 31, finca 1.532, inscripción cuarta.

4. Número 77. Piso quinto D, en la quinta planta superior, de 66,92 metros cuadrados de superficie útil. Forma parte de una urbana sita en Zaragoza, término de Miraflores, en camino de las Torres, número 12 no oficial.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza, al tomo 4.138, folio 23 vuelto, libro 23, finca 1.524, inscripción cuarta.

Valorados a efectos de subastas: La finca número 2, en 600.000 pesetas; la finca número 3, en 9.000.000 de pesetas, y la finca número 4, en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, Covadonga de la Cuesta González.—El Secretario.—2.036-D.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BURGOS

Edicto

Don Manuel Barros Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Burgos y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue proceso laboral, número 1.645/1991, actualmente en vías de ejecución al número 100-1/1991, a instancia de don Fernando Areca Alvaro y otro, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, con veinte días de antelación, los bienes embargados al deudor «Horno Barcelona, Sociedad Anónima», que a continuación se detallan, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de dicho Juzgado, sito en calle San Pablo, número 12, A, 1.º, de Burgos, con los señalamientos siguientes:

Primera subasta: Tendrá lugar el día 15 de mayo de 1992, y hora de las doce quince, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Segunda subasta: A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de junio de 1992, en el mismo lugar y hora que para la primera, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del valor rebajado.

Tercera subasta: En el supuesto de que tampoco hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera el día 11 de septiembre de 1992, en el mismo lugar y hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas anteriormente indicadas los que deseen participar en las mismas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana calle Miranda, de Burgos, señalándose para ejecución número 100/1991 (clave 64), acreditando en este último caso la consignación mediante el resguardo correspondiente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En cualquiera de las subastas señaladas anteriormente desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el importe de la consignación del 20 por 100 o el resguardo de haberlo hecho en el expresado Banco.

Tercera.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor del ejecutante o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

Camión marca «Mercedes», matrícula BU-7553-H. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Remolque, matrícula GE-0577-R. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Vehículo «Citroën», modelo AX, matrícula BU-2509-A. Valorado en 60.000 pesetas.

Dado en Burgos a 19 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—Ante mí, el Secretario judicial.—2.563-E.

GIRONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1, en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de ejecución seguido ante este Juzgado de lo Social, a instancia de doña Nuria Niell Alabau y otros, contra la Empresa demandada «Vervi Bioquímica, Sociedad Anónima», domiciliada en Palol de Rebardit, carretera de Olot, kilómetro 7,2, en autos número 1.163-64/1990, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 397, tomo 1.448, folio 248, libro 9, término de Palol de Rebardit, almacén con terreno.

Los anteriores bienes han sido justipreciados con intervención de Perito tasador en la cantidad de 16.000.000 de pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Albareda, números 3-5, ático, el día 7 de abril de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 28 de abril de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 19 de mayo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1670-000-64-79/1991, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación rebajadas en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo. Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debiera serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días, contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobar el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa agraciada.

Dado en Gerona a 18 de febrero de 1992.—El Secretario.—2.612-E.

SEGOVIA

Edicto

Don José Luis Domínguez Garrido, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Segovia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número de expediente UAMAC, en trámite de ejecución número 141/1983 y Aem., se sigue procedimiento a instancia de Miguel Ángel Romero García, contra Ladislao Martín Quevedo, en reclamación de 526.267 pesetas de principal, con más 100.000 pesetas en concepto de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que, con sus respectivas valoraciones se describan al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Primero.—Haciendo constar que la primera subasta se celebrará el día 30 de abril de 1992; la segunda subasta, el día 28 de mayo de 1992, y la tercera subasta, el día 25 de junio de 1992, señalándose como hora de celebración para todas ellas a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes.

Segundo.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán por sistemas de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel el importe de la consignación antes señalado; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, y sufriendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinto.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexto.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptimo.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octavo.—Que de resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 de avalúo, dándoseles a tal fin un plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzarán el embargo.

Noveno.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional y de ser inferior el precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décimo.—Que solo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Undécimo.—Que el establecimiento destinado al efecto es la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, con el número 3928000064.

Duodécimo.—Obran en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, las oportunas certificaciones de cargas, no habiendo sido aportados los títulos de propiedad de la finca

Finca objeto de subasta

Primera.—Tierra a El Chozo, El Gato o Cambriones, de 4 áreas 6 centiáreas, cuyos datos registrales son: Tomo 1.417, folio 122, finca 20.728, inscripción primera. Valorada en 2.100.000 pesetas.

Segunda.—Tierra a El Chozo, El Gato o Cambriones, de 8 áreas 12 centiáreas, cuyos datos registrales son: Tomo 1.461, folio 40, finca 21.570, inscripción primera. Valorada en 7.300.000 pesetas.

Segovia, 15 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Domínguez Garrido.—La Secretaria.—2.564-E.

VIGO

Edicto

Dona Pilar Yebra-Pimentel Vilar, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de los de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado bajo el número 1.137/1990, ejecución 47/1991, a instancia de don Gabriel Suárez González y don Eduardo Manchón Marigó, contra la Empresa «Gallega de Aviación, Sociedad Anónima», sobre despido, por providencia del día de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 12.300.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la Puerta del Sol, número 11, tercero de Vigo, señalándose para la primera subasta el próximo día 29 de abril de 1992; en segunda subasta, el día 27 de mayo de 1992, y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 24 de

junio de 1992; señalándose como hora de celebración de todas ellas las doce horas de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). Dicho depósito podrá hacerse en la cuenta número 362800064113790, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Urzaiz, número 7, de esta ciudad.

Tercera.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Para la celebración de la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Séptima.—Que en todo caso queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas pedir adjudicación o administración de los bienes en forma que previenen los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Relación de los bienes embargados

Avión marca «Piper», modelo Navajo Chieftain, tipo PA-31-350, con número de serie 31-7405198 y matrícula EC-CJL, que permanece estacionado en la plataforma del aeropuerto de Peinador (Vigo).

Valorado en 6.150.000 pesetas.

Avión marca «Piper», modelo Navajo Chieftain, tipo PA-31-350, con número de serie 31-7405412 y matrícula EC-CIC, sito en el aeropuerto de Manises (Valencia), locales de Eurocamader.

Valorado en 6.150.000 pesetas.

Importe total de la valoración: 12.300.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en participar en este procedimiento y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación, expido el presente en Vigo a 12 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, Pilar Yebra-Pimentel Vilar.—El Secretario.—2.566-E.

ZARAGOZA

Edictos

El ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, Magistrado-Juez número 6 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado de lo Social con el número 49/1991, a instancia de Luis Prades Pérez y otros, contra «Fabricación de Elementos Diésel, Sociedad

Anónima», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 29 de abril de 1992, a las doce horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 27 de mayo de 1992, a las doce horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 24 de junio de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad, Capitán Portolés, 1, 3 y 5.

Segunda.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado de lo Social o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que en la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100 y, en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor para ofrecer suma superior, se aprobará el remate.

Si no hubiera posturas que alcanzasen el 25 por 100 del valor de tasación, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 de su avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de este Juzgado de lo Social o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero cuando la misma se haga en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante este Juzgado de lo Social y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexta.—Relación de bienes:

Fincas edificio industrial, con una superficie de 2.375,79 metros cuadrados, de esta ciudad, calle Miguel Servet, números 208 y 210. Inscrita en el número 103.777, al folio 12 del tomo 3.853 del archivo, por título de compraventa. Valorado en 190.000.000 de pesetas.

Finca solar, con una superficie de 1.700 metros cuadrados, en esta ciudad, en el barrio Montemolin. Inscrita con el número 710, al folio 78, del tomo 4.075 del archivo, por título de compraventa. Valorado en 85.000.000 de pesetas.

Que el total de las cargas y gravámenes aparecidas registralmente es de 15.044.198 pesetas para cada finca.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 275.000.000 de pesetas.

Que el valor de los mismos es de 244.911.604 pesetas, una vez deducidas las cargas y gravámenes aparecidas registralmente, quedando de las mismas subrogado el adjudicatario, no pudiéndose dedicar a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que los títulos de propiedad de los muebles, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 12 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Lacambra Morera.—El Secretario.—2.613-E.

★

El ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución número 156/1991, seguida en este Juzgado de lo Social a instancias de don Luis Prades Pérez y otros, contra «Fabricación Elementos Diésel, Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, 1-3, quinta planta, a las diez horas, la primera subasta, el día 6 de mayo de 1992, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos; de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 1 de junio de 1992; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos; de darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 29 de junio de 1992; en ella no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en la que se tasaron los bienes.

Segunda.—Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarta.—El remate no podrá cederse a un tercero, excepto cuando la adquisición o adjudicación practicada sea en favor del ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Quinta.—Que el depositario de los bienes es don Urbano Moreno Almeida, con domicilio en calle Dr. Iranzo, 57, de Zaragoza.

Bienes objeto de subasta

1. Fresadora, referencia 1022, de canales, color verde: 80.000 pesetas.
2. Taladro múltiple, referencia 2030, color verde: 200.000 pesetas.
3. Taladro de interiores, referencia 2011, con cuatro cabezales, marca «Orbatu», color verde: 800.000 pesetas.
4. Aparato de refrigeración marca «Carrier», color verde: 90.000 pesetas.
5. Aparato de refrigeración marca «Trane», color gris: 90.000 pesetas.
6. Caldera de calefacción marca «Kalfrisa», número de fabricación 300970: 100.000 pesetas.
7. Termo generador marca «Don Calors», número 2877, modelo 45, color rojo: 80.000 pesetas.
8. Compresor marca «Aircoc», número de fabricación 13590: 200.000 pesetas.
9. Compresor marca «Aircoc», número de fabricación M-797: 200.000 pesetas.
10. Lapeadora vertical de dos cabezales con 15 punteros cada cabezal color verde: 2.000.000 de pesetas.
11. Planeadora «Norton», referencia 4.100, número NAS-22.38, color gris: 250.000 pesetas.
12. Rectificadora angular, referencia 4112, color gris: 2.600.000 pesetas.
13. Rectificadora angular, referencia 4116, color gris: 2.600.000 pesetas.

14. Rectificadora angular, referencia 4115, color verde: 2.600.000 pesetas.

15. Lapeadora marca «Bosch» vertical de un cabezal con 20 punteros, referencia 5133 y número 368294 automática, color verde: 2.000.000 de pesetas.

16. Lapeadora marca «Bosch» vertical de un cabezal manual con 20 punteros, referencia 5131 y número S/LM 105, color verde: 150.000 pesetas.

17. Rectificadora de interiores marca «Mingati», referencia 4110, número 45/13, color verde: 2.200.000 pesetas.

18. Rectificadora de interiores marca «Mingati», referencia 4111, número 45/45, color verde: 2.200.000 pesetas.

19. Rectificadora semiautomática marca «Myford», referencia 4014, número HA 75-443, color gris: 350.000 pesetas.

20. Rectificadora automática marca «Ger», referencia 4009, número RHL 450, color verde: 300.000 pesetas.

21. Rectificadora automática marca «Ger», referencia 4015, número RHL 450, color gris: 200.000 pesetas.

22. Rectificadora «Olivetti», referencia 4002, R300, color gris: 800.000 pesetas.

23. Afiladora marca «Elite», referencia 3081, AR 5-E/ET, color gris: 250.000 pesetas.

24. Afiladora marca «Elite», referencia 3086, AR 5-E, color gris: 250.000 pesetas.

25. Afiladora marca «Elite», referencia 3087, AR 5-E, color gris: 75.000 pesetas.

26. Rectificadora marca «Studer», referencia 4113, número 66.5, color gris: 480.000 pesetas.

27. Microscopio marca «Auser», número 405, color marrón: 350.000 pesetas.

28. Rectificadora marca «Cidkopine», referencia 4098, serie 17057: 5.000.000 de pesetas.

29. Rectificadora marca «Cidkopine», referencia 4097, serie 16966: 5.000.000 de pesetas.

30. Banco de pruebas marca «Bosch», referencia 6077, número 61159, 1.000.000 de pesetas.

31. Transformador marca «Bihplat»: 2.000 pesetas.

32. Condensador marca «Nokia», número F-18/376: 5.000 pesetas.

33. Microscopio marca «Wild», referencia 6133, número EP-351W, color gris: 350.000 pesetas.

34. Esteroscopia marca «Miomor» color gris, sin número: 200.000 pesetas.

35. Grabador marca «Ostling», referencia 2134: 400.000 pesetas.

36. Aparato de medición marca «Taylor Hobson», Talyron 200: 120.000 pesetas.

37. Aparato de medición de rugosidad marca «Taylor Hobson», referencia 783, serie número 255: 300.000 pesetas.

38. Microscopio marca «Jena», número 8430: 400.000 pesetas.

39. Rectificadora marca «M. Tschudin», referencia 4102, número 72476: 2.000.000 de pesetas.

40. Dos comparadores marca «Cej», cuatro bases, de color verde: 150.000 pesetas.

41. Rectificadora marca «M. Tschudin», referencia 4099, número 70373: 2.000.000 de pesetas.

42. Rectificadora marca «M. Tschudin», referencia 4103, número 73543: 2.000.000 de pesetas.

43. Rectificadora marca «M. Tschudin», referencia 4101, número 70374: 2.000.000 de pesetas.

44. Cinco comparadores marca «Cej», color verde: 375.000 pesetas.

45. Rectificadora marca «Studer», referencia 4046, serie RM 250, color gris: 500.000 pesetas.

46. Rectificadora marca «Studer», referencia 4012, serie RM 250, color gris: 500.000 pesetas.

47. Lapeadora marca «Peter Wolters», referencia 5047: 2.500.000 pesetas.

48. Lapeadora marca «HA HN», color verde, sin número visible: 600.000 pesetas.

49. Lapeadora marca «Naumburg», referencia 4046, serie SLZZ 70: 600.000 pesetas.

50. Rectificadora plana marca «Bumen», referencia 4114, serie Y-324-U: 2.000.000 de pesetas.

51. Rectificadora cilíndrica marca «Myford», referencia 4013, serie S55181: 300.000 pesetas.

52. Rectificadora cilíndrica marca «Myford», referencia 4012, serie S71351: 300.000 pesetas.

53. Rectificadora cilíndrica marca «Myford», referencia 4091, serie S80338: 300.000 pesetas.

54. Rectificadora cilíndrica marca «Myford», referencia 4019, serie S78980CB: 300.000 pesetas.

55. Rectificadora cilíndrica marca «Myford», referencia 4092, serie S79604: 300.000 pesetas.

56. Rectificadora de interiores con turbina alta precisión, referencia 4096, marca «ALB Tripet, S. A.», serie 4439.705: 750.000 pesetas.

57. Rectificadora de interiores con turbina alta precisión, referencia 4006: 250.000 pesetas.

58. Pantalla de medición marca «Shado Master», sin número de referencia, tipo R 122 EM, número 122459: 200.000 pesetas.

59. Taladro marca «Aciera», referencia 2029, serie KBF/A, número 76118: 200.000 pesetas.

60. Reloj fichador marca «Simplex»: 148.000 pesetas.

61. Afiladora de disco de diamante marca «Meteor», tipo KBS-3, referencia 11491: 80.000 pesetas.

62. Diez aparatos de medir interiores marca «Hercor»: 48.000 pesetas.

63. Un verificador de torceduras marca «Sigma Dialair»: 150.000 pesetas.

64. Doscientos siete muclas de diferente grano y diamante de colores blanco, gris y granate: 103.500 pesetas.

65. Cuatro mil embudos montados y sueltos: 600.000 pesetas.

66. Doscientos cincuenta y dos pinzas de rectificadora y tornos: 50.000 pesetas.

67. Sesenta y tres muelas de rectificadora color verde: 31.500 pesetas.

68. Cuatro brocas de cañón de 6,29 milímetros nuevas: 2.500 pesetas.

69. Cuatro brocas de cañón de 7,29 milímetros nuevas: 2.800 pesetas.

70. Seis brocas de cañón de 10,60 milímetros nuevas: 6.000 pesetas.

71. Seis brocas de cañón de 12,60 milímetros nuevas: 7.200 pesetas.

72. Tres brocas de cañón de 4,91 milímetros nuevas: 1.500 pesetas.

73. Dos brocas de cañón de 5,84 milímetros nuevas: 1.200 pesetas.

74. Seis brocas de cañón de 7,07 milímetros nuevas: 4.200 pesetas.

75. Ordenador «Philips» con tres puestos de trabajo tipo 32.00: 1.500.000 pesetas.

76. Impresora «Epson EX-1000»: 100.000 pesetas.

77. Fotocopiadora «Canon» NP-115: 80.000 pesetas.

78. Tres consolas de refrigeración «Carrier»: 450.000 pesetas.

79. Tres compresores de refrigeración «Carrier»: 900.000 pesetas.

Total: 56.663.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 56.663.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 18 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, César Arturo de Tomás Fanjul.—El Secretario.—2.567-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, u contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juzgado o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

CL. Francisco Ariza Zabaia, hijo de Miguel y de Josefa, natural de Jaén, nacido el 1 de diciembre de

1969, de estado civil soltero; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 27 de enero de 1992.—El Teniente Coronel auditor Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.—697-F

★

Don José Antonio Illescas Vargas, hijo de Pedro y de Luisa, natural de Córdoba, nacido el día 13 de febrero de 1972, de profesión Cuidador de Caballos, con graduación militar de C. Legionario, inculcado en las diligencias preparatorias número 27/5/92 por presunto delito de abandono de destino, y cuyas señas particulares son: Estatura 174 centímetros, con destino en el Tercio Gran Capitán Primero de la Legión; comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo.

Melilla, 31 de enero de 1992.—El Juez togado militar, Gonzalo Zamorano Cabo.—700-F.

★

Por la presente, y en las diligencias previas número 13/119 del año 1989, seguidas por un presunto delito de desertión, se cita y llama a Francisco Verdagay López, de veintinueve años, hijo de Manuel y de Dolores, natural de Almería, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en Almería, avenida del Mare Nostrum, bloque 26, primero, puerta 4, para que, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en este «Boletín Oficial», comparezca ante este Tribunal, sito en Madrid, paseo de Reina Cristina, número 5, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 407 en su relación con el 217, ambos de la Ley Orgánica 2/1989, de 13 de abril, Procesal Militar, y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades y ordena a los funcionarios de la Policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro de detención y cumplimiento de los que se refiere el artículo 208 de la Ley Procesal Militar más próximo al lugar donde aquella se practique, para su inmediata puesta a disposición de este Tribunal.

Madrid, 23 de enero de 1992.—El Secretario relator, Joaquín Ruiz Díez del Corral.—634-F.

★

CL. R/91, segundo, José Rubio Félix, hijo de José y de Francisca, natural de Albacete, nacido el 15 de enero de 1971, de estado civil soltero, de profesión Ayudante de Cocina, encartado en la diligencia preparatoria 25/11/92 por presunto delito de abandono del destino, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,640 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz normal, boca normal, barba poblada; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 5 de febrero de 1992.—El Teniente Coronel auditor Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.—701-F.